

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31640

Mendoza, Martes 14 de Junio de 2022

Normas: 7 - Edictos: 311

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	8
Sección Particular	20
CONTRATOS SOCIALES	21
CONVOCATORIAS	32
IRRIGACION Y MINAS	38
REMATES	39
CONCURSOS Y QUIEBRAS	53
TITULOS SUPLETORIOS	72
NOTIFICACIONES	76
SUCESORIOS	87
MENSURAS	94
AVISO LEY 11.867	105
AVISO LEY 19.550	107
LICITACIONES	112
FE DE ERRATAS (edicto)	120



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 926

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-08246472-GDEMZA-DGSERP#MSEG, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal, en el Cargo Clase 008 - Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 04 – Subtramo 01- Subadjutor -Servicio Cuerpo de Seguridad;

Que en órdenes 08, 09, 10, 11, 26 y 38 obra la documentación de los aspirantes, de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente, para su designación;

Que en orden 51 obra autorización expresa del Sr. Gobernador, como también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, prevista en el art. 1° del Decreto acuerdo N° 35/2022;

Que mediante Decreto N° 733/2022 adjunto en orden 53, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2022- de la Administración Pública Provincial y su modificatoria, a fin de designar a 20 Subadjutores S.C.S de acuerdo al plan de designaciones del año en curso;

Que en orden 54 obra Volante de Imputación de Cargos, contando con el Visto Bueno del Director General de Administración del Ministerio de Seguridad y de la Contaduría General de la Provincia en orden 67;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 62, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 36 y 37 de la Ley N° 9356 y su Decreto Reglamentario N° 191/2022,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el Cargo Clase 008 - Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 04– Subtramo 01 –Subadjutor - Servicio Cuerpo Seguridad– U.G.C. J99014 – U.G.G. J91217 - del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
Sisti Pereyra, Dante Nicolás Axel	1993	37.517.907
Noguera Gonzalez, Juan Pablo	1991	36.965.181
Molina Ledesma, Federico Omar	1996	40.069.835
Luvello Ceballos, Santiago Nicolás	1996	40.101.770
Pereyra Mendez, Belén Vanina	1995	38.912.194
Bastias Fernandez, Florencia Jasmín	1995	40.070.663
Nuñez Aguilera, Yanina Jessica	1991	36.768.228

Moreno Flores, Anahí Daniela	1990	33.890.891
Tito, Leandro Emmanuel	1994	37.963.975
Cardozo Jaime, Emmanuel Facundo	1998	41.112.762
Maya Ramirez, Federico Antonio	1997	40.070.361
Cuadros Arredondo, Matías Ezequiel	1992	36.964.874
Lizana, Evelyn Fernanda	1992	36.349.451
Moyano Bautista, Andrea Cecilia	1991	35.622.541
Avarsua Tello, Emanuel Cristian	1997	39.843.995
Gallo Cabeza, Eneas Emanuel	1991	35.622.474
Arena Luna, Alejandro Manuel	1995	39.217.837
Moyano Bautista, Florencia Jaquelina	1996	39.767.471
Gallardo Carrasco, Enzo Ariel	1997	40.371.791
Navarro Fernández, Denis Fernando	1991	36.218.883

Artículo 2º- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 3º- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
14/06/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 911

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-02892959-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL"; y

Considerando:

Que el presente subsidio es solicitado para atender el funcionamiento y desarrollo de los programas para la actividad comercial de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL";

Que entre los objetivos del mismo se encuentran: trabajar en el relevamiento de las realidades del comercio local con el fin de elaborar proyectos que faciliten su desarrollo y crecimiento; incentivar al sector a emprender los cambios necesarios para dar respuesta a las exigencias de los consumidores; determinar concentraciones comerciales a través de un proceso de zonificación; dotar de herramientas técnicas, comerciales y de gestión a pequeños y medianos comerciantes para que logren una gestión eficaz y competitiva frente a un contexto cambiante y dinámico;

Que, además, tiene como objetivos realizar acciones que logren incentivos de corto plazo a los consumidores en fechas especiales; promover la diferenciación y la generación de valor en los comercios

a través de herramientas y conocimiento de los profesionales; fortalecer las Cámaras Empresarias representativas de sectores económicos y localidades de la Provincia de Mendoza; llevar a cabo acciones para lograr el posicionamiento del comercio mendocino, entre otros;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Economía y Energía, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de \$ 13.000.000,00 con cargo de rendir cuentas;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Otórguese a la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL" en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000,00) para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de los programas para la actividad comercial de la Provincia.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43104 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto de Erogaciones vigente año 2022, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - Los responsables de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia), son el Señor ÁNGEL ADRIÁN ALIN, D.N.I. N° 12.948.153 en su carácter de Vicepresidente 1º y la Señora GRACIELA LOURDES FUNES, D.N.I. N° 23.009.802, en su carácter de Tesorera, ambos de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL".

Artículo 4º - La "FUNDACION INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1º de este decreto dentro de los noventa (90) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJADRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
14/06/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 716

MENDOZA, 12 DE MAYO DE 2022

Visto el Expediente N° EX 2020-02995910-GDEMZA-EPAS, en el cual se tramita la caducidad de la concesión del servicio de suministro de agua potable operado por la "Unión Vecinal Anchoris", del Departamento de Tupungato; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 0061/2019, emitida por el Directorio del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (E.P.A.S.), se dispuso sugerir la caducidad de la operación del servicio suministrado por la "Unión Vecinal Anchoris" del Departamento de Tupungato y poner el servicio prestado por la misma bajo la tutela de la Municipalidad de Tupungato hasta tanto se constituya un nuevo operador.

Que en Orden N° 2, consta nota presentada por el señor Intendente de la Municipalidad de Tupungato al señor Vicepresidente del EPAS por la cual da cuenta de los problemas que presenta el servicio de agua potable prestado por el operador Unión Vecinal Anchoris y solicita la adopción de medidas urgentes tendientes a reorganizar el servicio para lo cual pide se considere poner al mismo bajo la tutela municipal, en resguardo de los intereses de los usuarios de la zona.

Que se han agregado los informes elaborados por las áreas técnicas del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, E.P.A.S., los cuales demuestran la grave situación en la que se encuentra el operador como consecuencia de los problemas y situaciones que allí se indican, los cuales también han sido señalados en las notas presentadas por el presidente de la unión vecinal operadora del servicio.

Que en Orden N° 3, página 5/9 constan los antecedentes del caso, debidamente reseñados por el Doctor Carlos Giuffre, Jefe del Área Legal del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, E.P.A.S., en el Informe Legal N° 719-114.

Que en consecuencia, corresponde aplicar la normativa que surge de las disposiciones de los Artículos 2 inciso 1 y 2, 15, 28 inciso 11 de la Ley N° 6044 y Artículo 18 del Decreto N° 2223/1994, a partir de los cuales el servicio público debe prestarse en condiciones de continuidad, regularidad, calidad, generalidad y obligatoriedad, de manera que se logre la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la protección del ambiente.

Que frente a la situación constatada se impone la adopción de medidas que reestablezcan las condiciones de regularidad de las condiciones en las que se suministra el servicio.

Que el Artículo 12 de la Ley N° 8270 faculta al Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, E.P.A.S., a que, en aquellos casos de extrema urgencia y ante la inminente interrupción de los servicios prestados por algún Operador de Gestión Comunitaria, ponerlo transitoriamente bajo la tutela del Municipio en cuyo territorio se encuentre el mismo, a los efectos de garantizar su continuidad y calidad.

Que el Artículo 41 de la Ley N° 6044 establece que "Las concesiones caducarán en los siguientes casos: 1) Incumplimiento de las actividades y obras correspondientes al programa de desarrollo y explotación del servicio concesionado; 2) Incumplimiento de la prestación del servicio establecido por la presente Ley y sus reglamentaciones; 3) Incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de concesión. Para la calificación de dichas causales, el Ente Regulador deberá considerar la gravedad de sus consecuencias y la reiteración de su ocurrencia. La caducidad será dispuesta por el Poder Ejecutivo".

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por Asesoría de Gobierno y por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Dispóngase la caducidad de la concesión al Operador "Unión Vecinal Anchoris", de la prestación del servicio de suministro de agua potable en su área servida en el Departamento Tupungato,

conforme lo normado por los Artículos 2 inciso 1 y 2, 15, 28 inciso 11 de la Ley N° 6044 y Artículo 18 del Decreto N° 2223/1994.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
14/06/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N°: 70

MENDOZA, 10 DE JUNIO DE 2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-03974388-GDEMZA-SSP, por el que tramita la designación de nuevos Directores Vocales del Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P.); y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 02 obra nota del Señor Secretario de Servicios Públicos, Doctor Natalio Luis Mema Rodríguez, por la que se informa sobre la vacancia de uno de los cargos de Director Vocal del Ente referido por la renuncia del Doctor Manuel López González, y acerca de la próxima finalización del mandato del Director Vocal Francisco Rubén Losada en agosto del corriente año.

Que, en consecuencia, se solicita la realización de los trámites necesarios para la designación de nuevos Directores Vocales del Ente de la Movilidad Provincial.

Que el Artículo 16 de la Ley N° 7412, modificada por Ley N° 9051, dispone que "La Dirección del Ente de la Movilidad Provincial, será ejercida por un Directorio integrado por tres (3) miembros ejecutivos, de los cuales uno (1) será el Presidente y dos (2) Vocales".

Que el Artículo 17 de la norma legal de referencia establece, en lo relativo al procedimiento para la designación y duración, "Los miembros del Directorio serán designados de la siguiente forma: a) El Presidente por el Poder Ejecutivo y su mandato no deberá exceder el mandato del Gobernador que lo designó. b) Los dos (2) Directores Vocales serán seleccionados por concurso público y designado por el Poder Ejecutivo. Los tres (3) Directores deberán contar con acuerdo del H. Senado de la Provincia. El mandato de los dos (2) Directores Vocales durará cuatro (4) años y podrá ser renovado por un único período. A los efectos del acuerdo del H. Senado de la Provincia el mismo se considerará prestado en sentido positivo, si dicho Cuerpo no se pronunciara en el término de treinta (30) días corridos desde la recepción de los pliegos."

Que el Artículo 27 de la Ley N° 9206, por su parte, dispone que corresponde a esta Secretaría de Servicios Públicos el planeamiento, coordinación, la fiscalización, el contralor de la prestación de los servicios de transporte y la elaboración, propuesta y ejecución de la política en materia de Transporte Público de Pasajeros en el ámbito de la jurisdicción provincial

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 17 de la Ley N° 7412 y modificatoria, y por el Artículo 27 de la Ley N° 9206, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización

de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1º- CONVÓQUESE a Concurso Público para cubrir el cargo de dos (2) Directores Vocales del Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P.), en adecuación a lo establecido por los Artículos 16 y 17 y concordantes de la Ley N° 7412, modificada por Ley N° 9051, y toda otra disposición que, en lo pertinente, resultare aplicable.

Artículo 2º- Los postulantes a cubrir el cargo de Director del Ente de la Movilidad Provincial (E.Mo.P.) deberán reunir la totalidad de los requisitos establecidos por los Artículos 16 y 17 y concordantes de la Ley N° 7412, modificada por Ley N° 9051.

- Deben contar con antecedentes técnicos y profesionales acreditados en materia de servicios públicos, preferentemente de las Ciencias Económicas, Sociales, de la Agrimensura y de la Ingeniería.
- Deberán ser argentinos nativos o por opción, con residencia en la provincia de Mendoza.

Artículo 3º- El llamado a concurso será publicado durante dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios locales de mayor circulación de la provincia de Mendoza.

Los antecedentes serán recepcionados a partir del día 15 de junio de 2022 en horario de 9:00 a 13:00 hs. y hasta las 13:00 hs. del día 30 de junio de 2022 en la Mesa de Entradas de esta Secretaría de Servicios Públicos, sita en calle Tiburcio Benegas N° 1799, Ciudad de Mendoza.

Los referidos antecedentes serán presentados en sobre cerrado, consignando en el exterior el llamado a concurso y debiendo contener: a) Nota de presentación del interesado, con firma aclarada de puño y letra. b) Datos personales. Teléfono fijo y celular. Correo electrónico. c) Domicilio real y legal. d) Currículum Vitae que obra como declaración jurada, actualizado y firmado de puño y letra en cada hoja. e) Fotocopia del DNI, título de grado y de toda aquella documentación que acredite los antecedentes invocados. Toda esta documentación deberá presentarse también digitalizada para su incorporación al expediente electrónico que a tal efecto se inicie.

Artículo 4º- DISPÓNGASE que los antecedentes recibidos, conforme lo establece el artículo precedente, sean remitidos a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de evaluar las habilidades y condiciones personales para ejercer cargos directivos que deben poseer los postulantes al concurso. Una vez evaluados todos los antecedentes de los postulantes, la referida Dirección elevará a la Comisión Ad-Hoc un listado de los postulantes preseleccionados y su correspondiente ponderación.

Artículo 5º- DESÍGNESE a los profesionales mencionados a continuación para integrar la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes técnicos y profesionales acreditados en la materia y conocimientos vinculados al sistema de movilidad y, en particular, al transporte de pasajeros y su regulación:

Dr. Manuel López Gonzalez, DNI N° 32.316.337.

Ing. Luis Eduardo Borrego, D.N.I. N° 22.625.546.

Dr. Jorge Rodrigo Díaz, DNI N° 24.467.663.

Artículo 6º- FACÚLTESE a la Comisión aludida en el artículo precedente para que establezca criterios de evaluación y/u otros vinculados que estime convenientes, a los efectos de llevar adelante el actual proceso

de selección.

Esta Comisión será la encargada de realizar la preselección de los postulantes, debiendo elevar al Poder Ejecutivo el listado de los candidatos que cumplan con las condiciones exigidas.

Artículo 7º- ESTABLÉZCASE el plazo máximo de quince (15) días hábiles para que, una vez recibidos los antecedentes, la Comisión Ad-Hoc eleve al Poder Ejecutivo el listado de candidatos que cumplan con las condiciones exigidas.

Artículo 8º.- COMUNÍQUESE a quienes corresponde y archívese.

DR. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

13-14/06/2022 (2 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Resolución N°: 143

MENDOZA, 19 DE ABRIL DE 2022

VISTO:

El expediente EX-2018-02306084-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado "Acta C 3146 Leida S.A", en el cual obran las actuaciones sumariales contra la firma "LEIDA S.A.", CUIT 30-70838142-6, con nombre de fantasía "Casa Segal" y domicilio comercial en calle Godoy Cruz N° 175, Ciudad (5500), Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 3, según documento electrónico (en adelante D.E.) ACTA-2018-02303918-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, rola Acta de Infracción serie C N° 3146 labrada en fecha 7 de agosto de 2018, contra la firma "LEIDA S.A.", CUIT 30-70838142-6, por exhibir el Libro de Quejas rubricado por esta Dirección de Defensa del Consumidor con su habilitación vencida en fecha 02/04/2018 conforme la Resolución N° 13/2014 D.D.C.; como así también se infracciona al artículo 4° de la Ley N° 24.240 al constatar la diferencia de precio entre lo informado en góndola y lo cobrado en línea de cajas respecto de los siguientes productos: Lasagna marca Matarazzo de 500 gramos cuyo precio en góndola era de \$ 74,90 y el precio en línea de cajas era de \$ 79,99; Cuadrados Espinaca el precio de góndola era de \$ 56,29 y el precio en línea de caja era de \$ 60,90; y por constatar la existencia de productos exhibidos para la comercialización con fecha de vencimiento expirada, que a continuación se detallan: nueve (9) unidades de Mate Listo marca Taragüi con vencimiento en 08/2018 (agosto/2018); dieciséis (16) unidades de Snack Chocorroz sabor Limón con vencimiento el día 01/08/2018; una (1) unidad de Salsa Blanca por 20 gramos con vencimiento el día 20/09/2017, por lo que se imputa infracción al artículo 3° del Decreto 3492/91 concordante con el artículo 9° de la Ley N° 5547. En acta se deja constancia que se adjuntan diez (10) fotografías y copia del ticket N° 260873.

Que a orden n° 4 mediante D.E. IF-2018-02305770-GDEMZAINSPE#MGTYJ, y a orden n° 10 según D.E. IF-2019-06242861-GDEMZAINSPE#MGTYJ) se adjuntan las diez (10) fotografías, en las que se observa con claridad cada uno de los productos detallados con sus correspondientes fechas de vencimientos, la fecha de vencimiento del Libro de Quejas Homologado y el precio de los productos en góndola.

Que a orden n° 6, según D.E. INLEG-2018-03359862-GDEMZAMESAYAS#MGTYJ, rola descargo presentado por la firma infraccionada donde expone que "...1) que la diferencia de precio expuesto en góndola, con lo que indica el producto cuando pasa por Caja, advertimos que con la vorágine que tenemos

ahora con la temporada del día del niño, no nos ha dado tiempo a cambiarlo en la góndola: tema que ya se ha solucionado...2) con relación a los productos que se encontraron vencidos, los inspectores procedieron al decomiso de los mismos; queremos acentuar que eran muy pocos artículos vencidos. Como así también hacer hincapié en que estamos trabajando para brindar cada día una mejor atención a nuestros clientes, contando para ello con el asesoramiento de nuestra Bromatóloga Lic. Norma Siles, Matrícula N°295...3) con referencia al libro de quejas, si realmente está vencido, pero a tal fin nos dirigimos a Defensa del Consumidor, para realizar la rubricación de los nuevos libros, dejando destacado que el día viernes 17 de agosto del corriente año, tenemos que retirarlos...”.

Que es importante destacar que la obligatoriedad de contar con un Libro de Quejas rubricado por esta Dirección proviene de la Resolución N° 158/2013, la cual se mantuvo vigente durante el año 2013, hasta octubre del año 2014. Luego dicha norma se sustituye por la Resolución N° 13/2014, dictada por esta Dirección de Defensa del Consumidor, la cual estuvo vigente desde el día 15/10/2014 hasta el día 11/01/2019.

Que la Resolución N° 13/2014 D.D.C. se reemplaza por la Resolución N° 5/2019 D.D.C., encontrándose ésta vigente desde el día 12/01/2019.

Que por su parte el artículo 6° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. consagra que “El Libro de Quejas deberá ser habilitado por esta Autoridad de Aplicación, mediante la verificación de la foliatura de sus hojas y la rúbrica del/la Director/a de esta Autoridad de Aplicación, en la primera y última hoja del mismo con indicación de la fecha, todo, previo pago del canon correspondiente fijado por la Ley Impositiva del año en curso. La nueva homologación corresponderá una vez agotadas todas las hojas del “Libro de Quejas de Defensa del Consumidor”...”.

Que consultada la Base de Datos de esta Dirección (www.dconsumidor.mendoza.gov.ar), surge que la firma “LEIDA S.A.”, CUIT 30-70838142-6, tramita la renovación del Libro de Quejas ante esta Dirección de Defensa del Consumidor en fecha 15 de agosto de 2018, abonando Boleto de pago serie AB N° 8983, según D.E. IF-2022-02519334-GDEMZA-RESOL#MGTYJ, de orden n°12. Es decir, que la firma infraccionada adecua su conducta a los ocho (8) días de confeccionada el acta de infracción, lo que permite tener por configurada y firme la imputación de autos.

Que configurada la imputación por no contar con el Libro de Quejas, se tiene en cuenta el artículo 13° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. establece que “El incumplimiento formal de alguna de las obligaciones establecidas en la presente Resolución, por parte de los obligados comprendidos en el Artículo 1°, se sancionará con alguna de las penas previstas en el art. 57° de la Ley Provincial N° 5547, sin perjuicio de contemplar los atenuantes y agravantes correspondientes, previstos en la Ley Provincial N° 5.547 y en la Ley Nacional N° 24.240, a efectos de graduar la sanción a aplicar.”

Que, por otro lado, respecto a la existencia de productos vencidos, exhibidos para la comercialización, el artículo 9 de la Ley N° 5.547 dispone que “Los bienes perecederos y los durables, las sustancias y energías cuya utilización pueda suponer un riesgo para la salud o la integridad física de los consumidores y usuarios, deberán comercializarse con los adecuados mecanismos de seguridad. En el caso de los productos alimenticios, cosméticos o fármacos destinados al consumo humano, que tengan vencimiento, deberán ser comercializados con la fecha de envase y de caducidad puestos en el etiquetado, así como la publicidad de los componentes de cada producto.”.

Que, por su parte, el artículo 3° del Decreto N° 3492/91, reglamentario del artículo 9° de la Ley N° 5.547, dispone que “Toda persona que intervenga en la comercialización de productos que posean fecha de vencimiento, deberán controlar los mismos, a efectos de retirarlos de la venta o exposición una vez acaecido el vencimiento. En caso contrario y por su sola exhibición para la venta serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo IX de la Ley N° 5.547.”.

Que en el acta de infracción se constata la existencia de mercadería exhibida con fecha de vencimiento

extinguida y sin fecha de caducidad. Dicha constatación realizada por los inspectores, sumada a las fotografías que se adjuntan al Acta de Infracción, y la falta de pruebas por parte de la firma infraccionada que demuestren lo contrario, es más existe un reconocimiento por parte de la firma sumariada; llevan a concluir que la infracción se encuentra configurada y firme.

Que es importante resaltar que la conducta infractora se configura con la sola exhibición para la venta de productos que tengan una fecha de vencimiento ya acaecida, lo que ocurre en el presente caso.

Que hay que tener en cuenta que las infracciones en materia de consumo son de carácter formal, prescindiendo para su configuración de cualquier elemento subjetivo como la culpa o el dolo. Por ello la infracción queda consumada por la simple conducta contraria a la ley, más allá de las intenciones que tenga su autor.

Que configuradas las infracciones, el artículo 57º de la Ley Nº 5.547, indica que "Las infracciones a la presente ley serán reprimidas con las siguientes penas: a) Clausura temporal o definitiva, dispuesta por la autoridad de aplicación, en los casos y conforme a las disposiciones legales vigentes. b) Las multas que fije, anualmente, la Ley Impositiva provincial. c) Decomiso de las mercaderías y productos objeto de la infracción. d) Suspensión del servicio afectado por un plazo de treinta (30) días. e) caducidad de la concesión del servicio o revocación de la autorización para la utilización de bienes o del espacio aéreo del estado provincial o municipal. f) inhabilitación de hasta cinco (5) años para el ejercicio de la actividad. g) suspensión de hasta cinco (5) años en el registro de proveedores del estado. h) publicación de la resolución sancionatoria a costa del infractor. i) apercibimiento."

Que a su vez, el artículo 57º de la Ley 5547, (según Ley Impositiva Nº 9355, artículo 10º) indica que las infracciones serán reprimidas con las siguientes penas: "...3) MULTAS (Ley Nº 5.547 Artículo 57º inc. b): 1. Leve desde 4.500 a 215.000; 2. Moderado desde 215.001 a 650.500; 3. Grave desde 650.001 a 4.500.000; 4. Gravísima desde 4.500.001 hasta 8.700.000,00. La reincidencia duplicará el monto de la multa."

Que al momento de cuantificar el monto de la multa a aplicar se tienen en cuenta los criterios de graduación del Artículo 59º de la misma normativa, el cual prevé la aplicación y graduación de las multas, estableciendo como parámetros: a) el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario y b) el número de infracciones cometidas por los responsables obligados por la presente ley.

Que se comparte el criterio de tolerancia cero cuando existe riesgo para la salud e integridad psicofísica de los consumidores. Tal criterio ha sido expuesto por la jurisprudencia (Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común De Tucumán, Sala II" Esteban, Noelia E. c. Cervecería y Maltería Quilmes S. A. I. C. A.G. s/ daños y perjuicios – 27/07/2017 publicado en <http://www.informacionlegal.com.ar>; cita online: AR/JUR/44604/2017):: Compartimos con Demetrio Alejandro Chamatrópulos el criterio según el cual, cuando se trata de la salud de los consumidores, esto es, cuando está en juego la integridad psicofísica y la vida misma de las personas, la valoración de la conducta del proveedor o empresario no admite tolerancia, pues, la importancia de los bienes e intereses comprometidos no deja margen para el más mínimo error. Así, determinadas actividades, como la fabricación, envasado, distribución y comercialización de productos alimenticios —alimentos y bebidas— o medicamentos destinados al consumo humano, exigen del proveedor empresario una máxima diligencia, la cual debe ser apreciada en los términos del art. 1725 del Cód.Civ.yCom. (art.902, Cód. Civil): "Cuanto mayor sea el deber de obrar con prudencia y pleno conocimiento de las cosas, mayor es la diligencia exigible al agente y la valoración de la previsibilidad de las consecuencias" (cfr.Chamatrópulos, Demetrio Alejandro, Daños punitivos sí, daños punitivos no., LA LEY 2012-C, 63, AR/DOC/2047/2012).

Que la negligencia de poner en riesgo la salud de los consumidores al tener productos para la venta cuyas fechas de vencimiento se encontraban cumplidas, merece ser sancionada con rigurosidad a fin de que el comercio infraccionado arbitre, a futuro, las medidas que correspondan con el objeto de evitar que algo similar vuelva a ocurrir.

Que por el incumplimiento al artículo 3° del Decreto N° 3492/91, reglamentario del artículo 9° de la Ley N° 5.547, resulta razonable imponer una sanción de multa a la firma "LEIDA S.A.", CUIT 30-70838142-6, conforme lo permite la escala legal, equivalente a Pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00), por la infracción verificada y analizada.

Que no puede desconocerse, que las consecuencias que pueden derivar de la ingesta de un producto en mal estado deben ser juzgada con severidad tal como sostiene la doctrina y la jurisprudencia. Es que en cuestiones donde puede hallarse comprometida la salud, el criterio a adoptarse tendría que ser de "tolerancia cero" (CNCom; Sala, B in re, "Raspo Miguel Ángel y otros c. Swiss Medical S.A. s/ ordinario" del 02/06/2015). Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala B Barrera, Jorge Ramón c. Coto Centro Integral de Comercialización S.A. s/ ordinario -10/03/2016 publicado en <http://www.informacionlegal.com.ar> cita Online:AR/JUR/13494/2016).

Que respecto al incumplimiento por la exhibición del Libro de Quejas con su habilitación vencida, resulta razonable imponer a la firma "LEIDA S.A.", CUIT 30-70838142-6, la sanción de multa mínima equivalente a Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00), por la infracción verificada y analizada en autos.

Que en razón de todo lo antes expuesto, resulta razonable imponer a la firma "LEIDA S.A.", CUIT 30-70838142-6, la sanción de multa total, conforme lo permite la escala legal, equivalente a un TOTAL de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00), por las infracciones verificadas y analizadas.

Que no obstante ello, considerando el informe del Registro de Infractores realizado por la Dirección de Defensa del Consumidor obrante a orden n° 14 y 15, donde se visualiza que la firma "LEIDA S.A.", CUIT 30-70838142-6, registra antecedentes ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, por lo que corresponde duplicar el monto de la multa anteriormente impuesta (artículo 57° de la Ley 5.547, según Ley Impositiva N° 9355, Art. 10°), atento a lo cual se considera razonable imponer la sanción de multa, conforme lo permite la escala legal correspondiente, equivalente a Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 40.000,00), por las infracciones verificadas y analizadas.

Que dicho monto no resulta exorbitante atendiendo a que representa tan sólo el 0,5% aproximado del monto máximo aplicable, encontrándose dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo (\$ 8.700.000), y que dentro de la escala de la Ley N° 5547, es considerada como una multa LEVE.

Que respecto a la imputación formulada por diferencia de precio entre lo informado en la góndola y lo cobrado en la línea de caja respecto de los productos: Lasagna marca Matarazzo y Cuadrados Espinaca, se encuentra corroborada con la compulsa del Ticket referido y las fotografías, que también forman parte del Acta de Infracción y así se consigna en el texto de la misma.

Que el artículo 4° de la Ley N° 24.240 consagra que: "El proveedor está obligado a suministrar al consumidor en forma cierta, clara y detallada todo lo relacionado con las características esenciales de los bienes y servicios que provee, y las condiciones de su comercialización. La información debe ser siempre gratuita para el consumidor y proporcionada en soporte físico, con claridad necesaria que permita su comprensión. Solo se podrá suplantar la comunicación en soporte físico si el consumidor o usuario optase de forma expresa por utilizar cualquier otro medio alternativo de comunicación que el proveedor ponga a disposición."

Que la existencia de diferencia de precios comparando lo que se informa en góndola con lo que se cobra en la línea de cajas configura una clara violación del derecho a la información de los consumidores.

Que también se considera una práctica desleal del comercio, ya que induce al consumidor a adquirir un producto, siendo que se le informa un precio menor en góndola al que luego se le cobra en caja realmente.

Que hay que tener en cuenta que las infracciones en materia de consumo son de carácter formal,

prescindiendo para su configuración de cualquier elemento subjetivo como la culpa o el dolo. Por ello la infracción queda consumada por la simple conducta contraria a la ley, más allá de las intenciones que tenga su autor.

Que el artículo 47º de la Ley 24.240, indica “Verificada la existencia de la infracción, quienes la hayan cometido serán pasibles de las siguientes sanciones, las que se podrán aplicar independiente o conjuntamente, según resulte de las circunstancias del caso: “...b) Multa de PESOS CIEN (\$) 100) a PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000)”.

Que al momento de cuantificar el monto de la multa a aplicar se tienen en cuenta los criterios de graduación de la Ley Nacional Nº 24.240, que en el Artículo 49º, precisa que en la aplicación y graduación de las sanciones se tendrá en cuenta el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario, la posición en el mercado del infractor, la cuantía del beneficio obtenido, el grado de intencionalidad, la gravedad de los riesgos, o de los perjuicios sociales derivados de la infracción y su generalización, la reincidencia y las demás circunstancias relevantes del hecho.

Que esta autoridad administrativa pondera, con especial énfasis, la privilegiada posición de la sumariada en el mercado y los consumidores potenciales afectados por un proceder análogo al verificado en autos.

Que en cuanto a la cuantía del beneficio obtenido, debe tenerse presente el incumplimiento constatado por la sumariada, corroborado con cada una de las pruebas aportadas y el accionar de los inspectores actuantes. Que respecto al perjuicio sufrido por el consumidor, el cual debe ser considerado en abstracto, teniendo como parámetro la cantidad de personas que a diario concurren a dicha cadena de supermercados, debe observarse lo expresado por la jurisprudencia al manifestar “sin perjuicio de que el daño al consumidor sea uno de los elementos a considerar a la hora de graduar la multa, de ello no se sigue que sea el único factor a ponderar (conf. Artículo 49 de la LDC), ni que el monto de la sanción deba guardar una estricta correspondencia con el daño inflingido” (Expte Nº 2810-0- Autos caratulados: “SONY ARGENTINA S.A. c/ GCBA s/ OTRAS CAUSAS CON TRÁMITE DIRECTO ANTE LA CÁMARA DE APELACIONES”. CÁMARA DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – SALA I- 24/10/2011, publicado por el Dial.com – AA7243 el pasado 28/12/2011.).

Que la doctrina ha dicho “que en caso de existir perjuicio a los intereses del consumidor, la consideración de éste a los efectos de la aplicación y graduación de las sanciones debe ser entendido de un modo amplio atendiendo tanto a los aspectos materiales como morales de la afectación sin precisiones matemáticas propias del derecho civil” (CNFED.C ADM, sala II 1997/10/07 “Pequeño Mundo SRL c/Sec. de Comercio e Inversiones).

Que por el incumplimiento a la normativa en cuestión, resulta razonable sancionar a la firma “LEIDA S.A.”, CUIT 30-70838142-6, por la suma de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00).

Que en relación al quantum de la multa se considera la sentencia de la CAMARA DE APEL. CONT. ADM. Y TRIB. DE LA CIUDAD AUT. DE BS. AS., 18 de Agosto de 2015, Id Infojus: NV12906, mediante la cual “se sanciona con una multa de treinta mil pesos a una empresa de telecomunicaciones por violación al art. 19º de la Ley Nº 24.240 por haber facturado a la denunciante una línea telefónica que no había solicitado”, y que al respecto se dijo “que la empresa denunciada no alega, ni mucho menos prueba, no ser reincidente ni que el monto de la multa resulte desproporcionado en comparación con su giro comercial, máxime cuando el mismo se encuentra mucho más cerca del mínimo que del máximo previsto en el art. 47º de la Ley Nº 24.240”.

Que el monto fijado a la sanción, se encuentra dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina y se halla cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo.

Que finalmente téngase presente lo establecido en el artículo 61º de la Ley 5.547 según el cual se dispone

que “Se depositaran en una cuenta especial, habilitada a tal efecto, los montos obtenidos por los siguientes conceptos: a) multas por aplicación: 1) de la presente ley. 2) ley nacional n° 22.802. 3) ley nacional n° 24.240. 4) ley nacional n° 19.511. 5) ley provincial n° 1.118. 6) ley provincial n° 6981 creación del sistema integral de control de combustibles (SICCOM). 7) toda norma o disposición de la que sea organismo de aplicación la dirección de fiscalización, control y defensa del consumidor. (...)” (La negrita es propia).

Que la aplicación de la sanción de multa debe tener una finalidad coactiva y disuasiva y convincente, a fin de que el infractor desista y enmiende su conducta de vulneración de los derechos de los consumidores.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

RESUELVE

ARTICULO 1º - IMPONER a la firma “LEIDA S.A.”, CUIT 30-70838142-6, con nombre de fantasía “Casa Segal” y domicilio comercial en calle Godoy Cruz N° 175, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 3º del Decreto N° 3.492/91 concordante con el artículo 9º de la Ley N° 5.547 y por violación al artículo 6º de la Resolución N° 5/2019 de esta Dirección de Defensa del Consumidor.

ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/ Banco Supervielle / Bolsa de Comercio.

ARTICULO 3º - IMPONER a la firma “LEIDA S.A.”, CUIT 30-70838142-6, con nombre de fantasía “CASA SEGAL”, demás datos que constan en autos, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00.-), de conformidad con lo prescripto en el artículo 47º inc. b) de la Ley N° 24.240, por violación del artículo 4º del mismo cuerpo legal.

ARTICULO 4º - INTIMAR por la presente al pago de la multa, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925 (Artículo 61º de la Ley 5547), el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de DIEZ (10) DIAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/Banco Supervielle / Bolsa de Comercio.

ARTICULO 5º - ACREDITAR el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar.

ARTICULO 6º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240).

ARTICULO 7º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$ 1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle/Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo

resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018).

ARTICULO 8º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 9º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor.

ARTICULO 10º - NOTIFICAR al infractor de la presente.

ARTICULO 11º - ARCHIVAR la presente Resolución.

MGTER. MÓNICA S. LUCERO

S/Cargo
14/06/2022 (1 Pub.)

Resolución N°: 203

MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2022

VISTO:

El expediente EX-2019-00528409-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado "Acta C 3764 Escobar María Carolina", en el cual obran las actuaciones sumariales contra la firma "ESCOBAR MARIA CAROLINA" CUIT 23-31546728-4, con domicilio real en calle España 1551, Ciudad, (5500), Mendoza, y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 256, piso 1º, oficina 6, Ciudad (5500), Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 3, mediante documento electrónico (en adelante D.E.) ACTA-2019-00457463-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, rola Acta de Infracción serie C N° 3764, labrada en fecha 29 de enero de 2019, contra la firma "ESCOBAR MARIA CAROLINA" CUIT 23-31546728-4, mediante la cual se imputa infracción al detectarse la inexistencia del Libro de Quejas que rubrica la Dirección de Defensa del Consumidor (Resolución N° 5/2019 D.D.C.).

Que la firma infraccionada presenta su descargo y en el mismo señala una serie de argumentaciones teóricas y abstractas a cuya lectura me remito en honor a la brevedad. En lo que concierne al Acta N° 3764 plantea la nulidad de la misma por adolecer de uno de los elementos esenciales de cualquier acto administrativo que es la causa. Hace reserva de plantear los recursos pertinentes.

Que, es importante destacar que la obligatoriedad de contar con un Libro de Quejas rubricado por esta Dirección proviene de la Resolución N° 158/2013, la cual estuvo vigente durante el año 2013, hasta octubre del año 2014. Luego dicha norma se sustituye por la Resolución N° 13/2014, dictada por esta Dirección de Defensa del Consumidor, la cual se mantuvo vigente desde el día 15/10/2014 hasta el día 11/01/2019.

Que la Resolución N° 13/2014 D.D.C. se reemplaza por la Resolución N° 5/2019 D.D.C., encontrándose ésta vigente desde el día 12/01/2019.

Que el artículo 4º de la Resolución N° 5/2019 D.D.C., dispone que "Los obligados, comprendidos en el Artículo 1, deberán habilitar un " Libro de Quejas de Defensa del Consumidor" en donde consumidores y

usuarios podrán asentar sus reclamos. El Libro de Quejas es un instrumento público de esta Dirección. Dicho libro deberá ser uno de los denominados artículos de librería conocidos como "Libro de Actas"..."

Que por su parte el artículo 6º de la Resolución N° 5/2019 consagra que "El Libro de Quejas deberá ser habilitado por esta Autoridad de Aplicación, mediante la verificación de la foliatura de sus hojas y la rúbrica del/la Director/a de esta Autoridad de Aplicación, en la primera y última hoja del mismo con indicación de la fecha, todo, previo pago del canon correspondiente fijado por la Ley Impositiva del año en curso. La nueva homologación corresponderá una vez agotadas todas las hojas del "Libro de Quejas de Defensa del Consumidor"..."

Que por otro lado el artículo 8º de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. establece que "El Libro de Quejas de Defensa del Consumidor deberá encontrarse siempre en lugar visible para el público en general en el sector de Atención al Cliente. En caso de que el espacio del sector específico sea escaso, el Libro de Quejas deberá encontrarse siempre sobre el mostrador de atención y debidamente señalado dentro del local comercial."

Que consultada la Base de Datos de esta Dirección (www.dconsumidor.mendoza.gov.ar), surge que la firma "ESCOBAR MARIA CAROLINA" CUIT 23-31546728-4, efectivamente tramitó el Libro de Quejas frente a esta Dirección de Defensa del Consumidor con fecha 21 de febrero de 2019, abonando el Boleto serie AC N° 2700. Es decir, que la firma sumariada adecúa su conducta a los veintitrés (23) días de confeccionada el acta de infracción lo que permite tener por configurada y firme la imputación de autos.

Que configurada la imputación, se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 13º de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. que establece que "El incumplimiento formal de alguna de las obligaciones establecidas en la presente Resolución, por parte de los obligados comprendidos en el Artículo 1º, se sancionará con alguna de las penas previstas en el art. 57º de la Ley Provincial N° 5547, sin perjuicio de contemplar los atenuantes y agravantes correspondientes, previstos en la Ley Provincial N° 5.547 y en la Ley Nacional N° 24.240, a efectos de graduar la sanción a aplicar."

Que, el artículo 57º de la Ley N° 5547 indica que "Las infracciones a la presente ley serán reprimidas con las siguientes penas: a) Clausura temporal o definitiva, dispuesta por la autoridad de aplicación, en los casos y conforme a las disposiciones legales vigentes. b) Las multas que fije, anualmente, la Ley Impositiva provincial. c) Decomiso de las mercaderías y productos objeto de la infracción. d) Suspensión del servicio afectado por un plazo de treinta (30) días. e) caducidad de la concesión del servicio o revocación de la autorización para la utilización de bienes o del espacio aéreo del estado provincial o municipal. f) inhabilitación de hasta cinco (5) años para el ejercicio de la actividad. g) suspensión de hasta cinco (5) años en el registro de proveedores del estado. h) publicación de la resolución sancionatoria a costa del infractor. i) apercibimiento."

Que a su vez, el artículo 57º de la Ley N° 5.547, (según Ley Impositiva N° 9.355, Art. 10º) indica que las infracciones serán reprimidas con las siguientes penas: "... 3) MULTAS (Ley N° 5.547 Artículo 57º inc. b): 1. Leve desde 4.500 a 215.000; 2. Moderada desde 215.001 a 650.500; 3. Grave desde 650.001 a 4.500.000; 4. Gravísima desde 4.500.001 hasta 8.700.000,00. La reincidencia duplicará el monto de la multa".

Que al momento de cuantificar el monto de la multa a aplicar se tienen en cuenta los criterios de graduación del Artículo 59º de la misma normativa, el cual prevé la aplicación y graduación de las multas, estableciendo como parámetros: a) el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario y b) el número de infracciones cometidas por los responsables obligados por la presente ley.

Que, por la inexistencia del Libro de Quejas debidamente rubricado por esta Dirección al momento de la inspección, se considera razonable imponer a la firma "ESCOBAR MARIA CAROLINA" CUIT 23-31546728-4, la sanción de multa equivalente a Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), conforme lo permite la escala legal correspondiente, por la infracción verificada y analizada en autos.

Que dicho monto no resulta exorbitante atendiendo a que representa tan sólo el 0,1% del monto máximo aplicable, encontrándose dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo (\$ 8.700.000), y que dentro de la escala de la Ley N° 5547, es considerada como una multa LEVE.

Que la aplicación de la sanción debe tener una finalidad coactiva, disuasiva y convincente, a fin de que el infractor desista y enmiende su conducta de vulneración de los derechos de los consumidores.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

RESUELVE

ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "ESCOBAR MARIA CAROLINA" CUIT 23-31546728-4, con domicilio procesal en calle Rivadavia N° 256, piso 1º, oficina 6, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4º, 6º y 8º de la Resolución N° 5/2019 D.D.C.

ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio.

ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar.

ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240).

ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018).

ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor.

ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente.

ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución.

MGTER. MÓNICA S. LUCERO

S/Cargo

14/06/2022 (1 Pub.)

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 143

MENDOZA, 07 DE JUNIO DE 2022

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público abierto de antecedentes y oposición para la elección de cargos de gestión académica y cronograma eleccionario del IES N° 9-007, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-007 a través de la resolución 015-CD-2022 llamó a concurso público abierto de antecedentes y oposición para la elección de cargos de gestión académica y cronograma eleccionario;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 015-CD-2022 del Consejo Directivo del IES N° 9-007.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. EMMA CUNIETTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

10-13-14/06/2022 (3 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

En la Ciudad de la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los OCHO días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTIDÓS, suscriben el presente instrumento en su calidad de SOCIOS, los señores: Gonzalo Eduardo Retamar, argentino, con Documento Nacional de Identidad 34.696.412, CUIT 20-34696412-0, nacido el 16 de agosto de 1989, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Alte. Brown 781, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y Carlos Eduardo Retamar, argentino, con Documento Nacional de Identidad 17.426.352, CUIT 20-17426352-4, nacido el 12 de Diciembre de 1964, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Bº Juan José Paso, Manzana "C", CASA "1", Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; denominados en adelante como los SOCIOS; quienes tienen plena capacidad e intervienen por sí y en sus propios derechos, y convienen por este instrumento, constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regirá por las disposiciones de la Ley N° 27.349 y modificatorias ("Ley de SAS") y de acuerdo a las siguientes cláusulas y estipulaciones que se pactan a continuación: I. ESTIPULACIONES. ARTÍCULO 1°. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "**CR PERFORACIONES DIRIGIDAS S.A.S.**" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. -ARTÍCULO 2°. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. -ARTÍCULO 3°. Objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros sean personas de existencia física o jurídica, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) PERFORACIÓN: Desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la perforación de terrenos, sin limitaciones en cuanto a la modalidad de perforación, la técnica utilizada ni el recurso obtenido, tramitar todos los permisos necesarios y conexos con la actividad de perforación, trabajos de sondeo y realización de estudios de suelo e impacto ambiental, compraventa de maquinarias y repuestos destinados a tal fin, comprar, vender, y/o alquilar instalaciones destinadas al desarrollo de la actividad. - B) CONSTRUCTORA: Construcción por cuenta propia o de terceros y operación de perforaciones y pozos en firme, instalación de plantas y maquinarias y operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera, podrá importar los equipos necesarios para las operaciones de exploración y perforación minera. Adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento - C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Operaciones de Importación y Exportación por cuenta propia, de terceros y/o asociada a estos de: elementos relacionados al objeto principal de la sociedad. - Participar de licitaciones Nacionales e Internacionales y Provinciales o Municipales en todo lo relacionado a alimentos y productos derivados de ellos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato constitutivo. -ARTÍCULO 4°. Capital: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), representado por doscientas (200) acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de mil pesos (\$1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N°27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. - Las acciones nominativas, no endosables, correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) y modificatorias ("LGS"), sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. ARTÍCULO 5°. Mora en la integración: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la LGS. - ARTÍCULO 6°. Transferencia de las acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad, mediante medio fehaciente. - ARTÍCULO 7°. Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su

designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un (1) administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del artículo 51, tercer párrafo, de la Ley de SAS. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.-ARTÍCULO 8°. Órgano de gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de SAS. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.-ARTÍCULO 9°. Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.-ARTÍCULO 10°. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.-ARTÍCULO 11°. Utilidades, reservas y distribución: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas.-ARTÍCULO 12°. Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo "Órgano de administración" del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.-ARTÍCULO 13°. Solución de controversias: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en materia comercial con sede en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.-II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.En este

acto los socios acuerdan: 1°. SEDE SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Establecer la sede social, legal y fiscal en el domicilio de calle Mitre 870, Piso 6, oficina 8, Mendoza Ciudad, Provincia de Mendoza, República Argentina. -2°. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:(a) Gonzalo Eduardo Retamar, suscribe la cantidad de CIENTO DOS (102) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. -(b) Carlos Eduardo Retamar, suscribe la cantidad de NOVENTA Y OCHO (98) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. -Los socios integran el cien por ciento (100%) del capital suscrito en dinero en efectivo, o sea un total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), lo que se acredita mediante Actuación Notarial que se agrega al presente.3°. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE:Designar Administrador Titular a: Gonzalo Eduardo Retamar, argentino, con Documento Nacional de Identidad 34.696.412, CUIT 20-34696412-0, nacido el 16 de agosto de 1989, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Alte. Brown 781, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. -El señor Gonzalo Eduardo Retamar, acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no se encuentra afectado por inhabilidad o incompatibilidad legal o reglamentaria para ocupar el cargo que le ha sido conferido y que no es Persona Expuesta Políticamente de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 134/2018 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera. -Designar Administrador Suplente a: Carlos Eduardo Retamar, argentino, con Documento Nacional de Identidad 17.426.352, CUIT 20-17426352-4, nacido el 12 de diciembre de 1964, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en B° Juan José Paso, Manzana "C", CASA "1", Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. -El señor Carlos Eduardo Retamar, acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no se encuentra afectado por inhabilidad o incompatibilidad legal o reglamentaria para ocupar el cargo que le ha sido conferido y que no es Persona Expuesta Políticamente de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 134/2018 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera. -La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado "ut-supra".

Boleto N°: ATM_6132660 Importe: \$ 3072
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

DS PASTAS DISTRIBUIDORA SAS. De conformidad con el art. 37, apartado a), de la Ley N° 27.349, comunica, con fecha 01 de Junio de 2022, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones:1°)SOCIO: Interlandi Diego Sebastián, D.N.I. 29.425.022, Cuit: 20-29425022-1; de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Marzo de 1.982, Casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Calingasta N° 1170 Barrio Foecyt - Mzna "V"- Casa 04 - Presidente Sarmiento, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 01 de Junio de 2022 3°)DENOMINACIÓN: DS PASTAS DISTRIBUIDORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 4°) DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: Calingasta N° 1170 Barrio Foecyt - Mzna "V"- Casa 04 - Presidente Sarmiento, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza 5°)OBJETO SOCIAL: a) COMERCIAL: Compraventa, representación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de productos y materias primas, implementos, mercaderías nacionales e importadas, particularmente de la industria gastronómica y alimenticia en general, así como sus componentes, subproductos, sustitutos, derivados, bienes intermedios, elaborados, o semielaborados. Compraventa, distribución, importación y exportación de bienes diversos vinculados a la actividad principal, o que se comercialicen con marcas iguales o similares, o por los mismos canales de venta o distribución, aunque sean diferentes a los principales. La sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya sea en forma virtual, mediante internet o mediante la explotación de locales comerciales sean éstos individuales o integrantes de cadenas de venta. 6°)

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS Trescientos Mil (\$ 300.000). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: Interlandi Diego Sebastián, D.N.I. 29.425.022, Administrador Suplente: Interlandi Salvador Eduardo, D.N.I. 12.233.416 9ª) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6121362 Importe: \$ 528
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

ZAPAFERRE S.A.S.: Socios: ARIADNA ARACELI FRANCO, argentina, Documento Nacional de Identidad 41.364.935, CUIT 27-41364935-3, soltera, manifiesta domiciliarse en B° Jesús Misericordioso manzana C casa 10, El Mirador, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, Empleada, 23 años, nacida el 29/07/1998. Fecha constitución: 01-04-2022. Denominación: ZAPAFERRE S.A.S., Domicilio: social, legal y fiscal en calle San Isidro 726 Galeria "La Fama" local 9, del Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza; Objeto: Agropecuario, Industrial, Agroturismo, Leasing, Consultora, Importación y Exportación. Duración: 90 años contados a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio. Capital: \$ 100.000. Administración: administrador titular Ariadna Araceli FRANCO, Administrador Suplente Griselda Julieta IBARROLA, electos por el término de 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o de un Director en ausencia del primero. Fiscalización: prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de marzo.

Boleto N°: 06133770 Importe: \$ 192
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

KUNDO S.A.. - CONSTITUCIÓN: Escritura Pública 08/06/2022. 1.- SOCIOS: Juan Carlos Albornoz, Videla Castillo 948, Casa 12 – Manzana C, Barrio El Recondo, Maipú, Mendoza; 48 años, casado, argentino, comerciante, DNI N° 23.531.601, CUIT N° 20-23531601-4; y Natalia Patricia Vargas, Videla Castillo 948, Casa 12 – Manzana C, Barrio El Recondo, Maipú, Mendoza, 43 años, casada, argentina, comerciante, DNI N° 26.444.190, CUIT N° 27-26444190-6.- 2.- DENOMINACION: KUNDO S.A. 3.- Sede social: Juan Agustín Maza 293, Maipú, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Compra, venta, fabricación, elaboración, transformación, importación, exportación, representación, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados, prendas de seda, lana, hilo y algodón, regalería, perfumería, artículos de marroquinería, equipaje y accesorios de viaje, y las materias primas que los componen. B) INMOBILIARIAS: Mediante la Compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación, subdivisión y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, consorcios inmobiliarios, loteos, parquización, urbanización, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal y propiedad horizontal especial. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. C) LICITACIONES Y CONCURSOS: Mediante la participación, por cuenta propia, de terceros o asociadas a estos en Licitaciones, Concursos de Precios, Oferta pública o cualquier otro sistema de contratación, sea público o privado del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Para ello la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todas

las actividades conexas, accesorias y/o complementarias, conducentes a la consecución de su objeto social.. 5.- DURACION: 99 años. 6.- Capital de \$ 200.000, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 2.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100 % integradas. 7.- Composición Órgano de Administración. Presidente: Juan Carlos Albornoz con domicilio especial en la sede social; Director Suplente: Natalia Patricia Vargas con domicilio especial en la sede social; todos por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, o del Director que lo reemplace. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM_6132282 Importe: \$ 768
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MACA TOVIANO CONSTRUCCIONES SAS Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: 1) LABANCA DIEGO MIGUEL DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 29.327.098, CUIL N° 20-29327098-9, de nacionalidad argentina, nacido el 12/01/1982, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en la calle B° Mirador Sur Mzana A casa 04, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: 01 de Junio de 2022. 3) Denominación: MACA TOVIANO CONSTRUCCIONES S.A.S. 4) Duración: 99 años 5) Domicilio: Gutenberg 314, Ciudad, Provincia de Mendoza. 6) Objeto Social: por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIONES DE INMUEBLES RESIDENCIALES , NO RESIDENCIALES, LOCALES COMERCIALES, RURALES Y DE EDIFICIOS Y DEPARTAMENTOS, CUALQUIERA FUESE SU DESTINO. 7) Capital social: Se fija en PESOS CIEN MIL (\$ 200.000), representado por DOS MIL (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN- (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8) Órgano de administración y representación: UN Administrador titular y UN Administrador suplente. Se designa como Gerente Titular de la sociedad a LABANCA DIEGO MIGUEL DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 29.327.098, y Administrador Suplente a LEONARDO GASTON MIERAS DNI- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD- N° 25.752.975 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6133513 Importe: \$ 432
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

CONST. AUTOMOTORES SRM SAS SOCIOS: Micaela Andrea MONELLO, 26 años, soltera, argentina, comerciante, DNI 39.678.998, con domicilio en calle Espejo 682, Las Heras, Mendoza. Constituida el 03/06/2022. Denominación Social "AUTOMOTORES SRM S.A.S.". Domicilio social en calle Espejo 682, Las Heras, Mendoza. Objeto social: Servicios, Comercial, Consultoría, Inmobiliaria, Fiduciario, y Mandatos. Duración: 99 años. Capital Social: \$100.000. Org de administración: Gerencia compuesta por Sergio Maximiliano MONELLO GRIS (Gerente Titular) y Micaela Andrea MONELLO (Gerente Suplente), duran en sus cargos por plazo indeterminado. La sociedad será representada por el Gerente Titular. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6133548 Importe: \$ 144
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

TEQUILADOS GROUP S.A.S. Fecha acto constitutivo: 06/06/2022. Socios: DIEGO ALBERTO

PEREYRA, con Documento Nacional de Identidad número 27.693.613, C.U.I.L./T 20-27693613-2, de nacionalidad argentina, nacido el día 25/10/1976, quien manifiesta ser soltero, de profesión comerciante con domicilio real en Granaderos N°1191, 5° Sección, Ciudad, Mendoza; y LEONARDO CESAR RAE con Documento Nacional de Identidad número 34.577.434 C.U.I.L./T. 20-34577434-4 de nacionalidad argentina, nacido el 21/10/1989, quien manifiesta ser soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en Cardiff N°781, Santa Clara del Mar, Buenos Aires; Denominación: TEQUILADOS GROUP S.A.S. Sede Social Arístides Villanueva N°451 de la Ciudad de Mendoza.. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país: a) Explotación y alquiler de canchas de paddle, fútbol 5 y gimnasios, como así también de actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte en todas sus especialidades y disciplinas afines incluida la enseñanza de los mismos. b) Explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la de propiedad horizontal, para la consecución del objeto social. b) Explotación de servicios de juegos deportivos, parques y jardines de recreo, entretenimiento para niños y adolescentes, actividades deportivas y artísticas y organización de todo tipo de eventos llevados a cabo en las instalaciones de la sociedad. (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Plazo de duración: 99 años. Capital Pesos CIEN mil con 00/100 (\$100.000), representado por cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1,00 valor nominal c/u, y de un voto por acción. Administradores: Gerente Titular: DIEGO ALBERTO PEREYRA, con Documento Nacional de Identidad número 27.693.61, con domicilio especial en la sede social; Gerente suplente a: LEONARDO CESAR RAE con Documento Nacional de Identidad número 34.577.434, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. Prescinden del Órgano de Fiscalización; Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6133678 Importe: \$ 576
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

FLEGMEGA S.A. Constitución: 01-06-22, Socios: JUAN JOSE ANSALDI, argentino, D.N.I. 33.761.076, de 33 años, Comerciante, casado, domiciliado en calle Echeverría N° 1487, Godoy Cruz, Mendoza y CRISTIAN SEBASTIAN LOMBARDO, argentino, D.N.I. 28.774.510, de 40 años, ABOGADO, soltero, domiciliado en calle Cangallo N° 2439, Ciudad, Mendoza; Denominación: FLEGMEGA S.A.; Domicilio Social: calle Gral. Espejo N° 167, piso 5, of. 17, Ciudad, Mendoza; Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en R.P.C.; Objeto: Hotelería, Fideicomisos, Licitaciones y Concursos, Financieras, Mandatos; Capital: \$ 100.000. Administración: Presidente: JUAN JOSE ANSALDI, D.N.I. 33.761.076; Director Suplente: CRISTIAN SEBASTIAN LOMBARDO, D.N.I. 28.774.510; electos por el término de 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o de un Director en ausencia del primero. Fiscalización: prescinde. Balance: cierra el 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM_6135724 Importe: \$ 192
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución con fecha 16/05/2022 de una sociedad "NOMADE DMB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA", conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionistas: 1) PELLIZZARI OLIVA DENIS ARIAN, D.N.I. N° 32.627.410, CUIT 20-32627410-1, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de octubre de 1986, de profesión Profesor de Educación Física, de estado civil: soltero, con domicilio en calle Isabel La Católica 65, Ciudad, departamento Capital, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: prof.denispellizzari@gmail.com. 2) INNELLA MARCELO FABIÁN, D.N.I. N° 23.629.758, CUIT 20-23629758-7, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de noviembre de 1973, de

profesión Profesor de Educación Física , de estado civil: divorciado, con domicilio en calle San Patricio 135 de Godoy Cruz , provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: lic.minnella@gmail.com3) LOMBARDOZZI BERNARDO, D.N.I. N° 34.324.104, CUIT 20-34324104-7, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 1989, de profesión Profesor de Educación Física, de estado civil: soltero, con domicilio en calle Cayetano Silva 3010, Ciudad, departamento Capital, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: bernardo.lombardozzi.pf@live.com. 2º) Fecha del acto constitutivo: 16 de Mayo del año 2022.- 3) Denominación: **"NOMADE DMB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA"**.- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en calle Cayetano Silva 3010, Ciudad, departamento Capital, Anclaprovincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades: por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) todo tipo de actividades deportivas, cursos de monitores en su más amplia gama, cursos de defensa personal, compraventa de prendas de vestir, y complementos y productos para el deporte.; (b) Servicios de belleza y estética corporal mediante la prestación de servicios afines y complementarios a los descriptos; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Industrias manufactureras de todo tipo; (e) Culturales y educativas; (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (h) Inmobiliarias y constructoras; (i) Inversoras, financieras y fideicomisos, (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Comercial, (l) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas y, (m) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su constitución.- 7º) Monto del capital social: Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000).- 8º) Composición Órgano de Administración: Administrador Titular: LOMBARDOZZI BERNARDO, D.N.I. N° 34.324.104, CUIT 20-34324104-7, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 1989, de profesión Profesor de Educación Física, de estado civil: soltero, con domicilio en calle Cayetano Silva 3010, Ciudad, departamento Capital, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: bernardo.lombardozzi.pf@live.com. Administrador Suplente: PELLIZZARI OLIVA DENIS ARIAN, D.N.I. N° 32.627.410, CUIT 20-32627410-1, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de octubre de 1986, de profesión Profesor de Educación Física, de estado civil: soltero, con domicilio en calle Isabel La Católica 65, Ciudad, departamento Capital, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: prof.denispellizzari@gmail.com; todos por plazo indeterminado. 9º) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del o los Administradores. 10º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de mayo de cada año. 12º) Suscripción e integración del Capital Social: Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) LOMBARDOZZI BERNARDO, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, (b) PELLIZZARI OLIVA DENIS ARIAN, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y (c) INNELLA MARCELO FABIÁN, suscribe la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de TREINTA Y SIETE QUINIENTOS (\$ 37.500), que representa el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) del Capital Social y el resto será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato.

Boleto N°: ATM_6133707 Importe: \$ 1248

14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

AURELIUS S.A.S. De conformidad con al art. 37 de la ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: MARIA KAROLINE RUTTLER, Documento Nacional de Identidad número 16.801.380, CUIT N° 27-16801380-4, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Agosto de 1963, profesión: empresaria, estado civil casada, con domicilio en Benavente 741, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y CARLOS EUGENIO SOSA, Documento Nacional de Identidad 13.569.352, CUIL N° 23-13569352-9, de nacionalidad argentina, nacido el 12 Enero de 1960, profesión empresario, Estado civil divorciado, con domicilio en Pasaje Cordero 3049, Bermejo, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 2) Denominación: AURELIUS S.A.S. 3) Fecha del acto constitutivo: 9 de Junio de 2022, certificado con fecha 9 de Junio de 2022 ante la Notaria María Emilia Cerutti titular del Registro N° 135 de Capital, Mendoza. 4) Domicilio: el domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en Calle Rivadavia 76/82, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Centro de Medicina Estética: Mediante la explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, depilación, manicuría, pedicura, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antistress, pilates, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física, y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano. b) Comerciales: Mediante la instalación, compra, venta, alquiler, explotación, depósito, comercialización, importación, exportación, industrialización y distribución de todos los productos, materias primas y artículos derivados de la explotación de la actividad de la medicina estética, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Comprendiendo también la organización de eventos que guarden relación con su objeto. c) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de técnicos y de asesoramiento relacionados con las actividades de medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos sobre medicina estética y masculina, de enseñanza y entrenamiento de profesionales de peluquería y estética, con título habilitante. d) Inversora: Desarrollo de todo tipo de operaciones de inversión relacionadas con las actividades de medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano; exceptuando aquéllas comprendidas dentro de la ley de entidades financieras y las que requieran del concurso del ahorro público. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del capital: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-), 8) Órgano de Administración: Administrador titular: CARLOS EUGENIO SOSA, DNI número 13.569.352, CUIL N° 23-13569352-9, de nacionalidad argentina, con domicilio en Pasaje Cordero 3049, Bermejo, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Administrador suplente: MARIA KAROLINE RUTTLER DNI número 16.801.380, CUIT N° 27-16801380-4, de nacionalidad argentina, con domicilio en Benavente 741, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, ambos ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado y fijan domicilio especial al efecto en la sede social 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura 10) Organización de la representación legal y el uso de firma social: La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado o del suplente que lo reemplace. 11) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6136432 Importe: \$ 984

14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: instrumento privado del 07/06/2022. 1.-Socios: Juan Antonio TOFFOLÓN, 46 años, casado, argentino, transportista, domicilio Tomás Alcaraz Sur s/n Parcela A Punto 4, Villa de la Quebrada, Belgrano, Provincia de San Luis, DNI N° 25.120.714, CUIT N° 20-25120714-4; José Daniel TORRE, 50 años, casado, argentino, transportista, domicilio B° Condor y Andes Mza. "I", Casa 8, Calle Los Escritores 2769, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, DNI N° 22.559.522, CUIT N° 20-22559522-5; Gabriela Cecilia CONIL, 31 años, casada, argentina, lic, en Kinesiología, domicilio Ejercito Libertador 137, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, DNI N° 35.926.018, CUIT N° 27-35926018-6; Edgardo Atilio COSTARELLI, 67 años, casado, argentino, transportista, domicilio Mercedes T de San Martín 328, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, DNI N° 11.110.671, CUIT N° 20-11110671-2; y Carlos Fabián FIOCHETTA, 55 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Ozamis 1620, Gutiérrez, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, DNI N° 18.103.271, CUIT N° 20-18103271-6. 2.- Denominación social: "**COFITO SAS**" 3.- Sede social: B° Cura Badin Mza. A - Casa 1, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Industrial; (c) Comercial; (d) Inmobiliarias; (e) Transporte Terrestre; (f) Importación y exportación; (g) Inversiones Financieras; (h) Licitaciones; (i) Contratos. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$2.000.000,00, representado por 2.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto c/u, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador titular: Juan Antonio TOFFOLÓN con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: José Daniel TORRE, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6136626 Importe: \$ 408
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

"**CHARCO S.A.S**" Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Mariano Antonio Cócolo DNI N° 32.131.674, con domicilio en calle Cabildo Abierto 723, B° Bancario, Godoy Cruz, Mendoza, Argentino, nacido el 09 de abril de 1986, soltero, de profesión productor audiovisual y Marcelo Andrés Zogbi, DNI N° 20.562.363, con domicilio García Lorca 1976, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, Argentino, nacido el 27 de septiembre de 1969, casado en primeras nupcias, de profesión productor audiovisual 2) Fecha del Acto Constitutivo: 10 de junio de 2.022 3) Denominación: "CHARCO S.A.S." 4) Domicilio: fijan el domicilio de su sede social en Calle calle Cabildo Abierto 723, B° Bancario, Godoy Cruz, Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 6) Plazo de Duración: será de 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del Capital Social: pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). 8) Órgano de Administración: administrador titular: Mariano Antonio Cócolo DNI N° 32.131.674 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10) Organización de la Representación Legal: a cargo del Administrador titular o de quién lo reemplace en caso de vacancia. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30

de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_6136491 Importe: \$ 648
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

GASDIFEX SOCIEDAD ANÓNIMA. Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: a) AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A., CUIT 30-56178540-2, con domicilio en Rodríguez Peña 2831, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; b) "DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.", CUIT 33-65786558-9 con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem número 855, piso 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) "INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S.A.", CUIT 30-65827552-2, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem número 855, piso 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y "DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.", CUIT 33-65786527-9, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem número 855, piso 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2º) Fecha del acto constitutivo: 13 de junio de 2022. 3º) Denominación: GASDIFEX SOCIEDAD ANÓNIMA. 4º) El domicilio de la sede social se ha fijado en Av. Bartolomé Mitre N° 538, 2º piso, oficina 3, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) El diseño, fabricación, importación, montaje y mantenimiento de todo tipo de instalaciones, maquinarias y bienes en general, vinculados y/o relacionados con el transporte, la comercialización y la distribución de gas en todas sus formas, inclusive con el expendio de Gas Natural Comprimido, sea para vehículos particulares, transporte público y/o privado, y/o transporte pesado en general; b) El diseño, la construcción y operación de obras civiles y/o técnicas de estaciones de carga de Gas Natural Comprimido, plantas de abastecimiento y de estaciones de servicio, para el recibo, almacenamiento, venta, distribución y expendio de Gas Natural Comprimido y combustibles en general, según corresponda, sea para el abastecimiento a vehículos particulares, transporte público y/o privado, y/o transporte pesado en general; c) La operación y explotación comercial de estaciones de carga de Gas Natural Comprimido, plantas de abastecimiento y estaciones de servicio, sea para el abastecimiento a vehículos particulares, transporte público y/o privado, y/o transporte pesado en general, así como la importación, compra y venta de aceites, lubricantes, bases y aditivos utilizados en vehículos y maquinarias en general y la importación de combustibles para consumo en el territorio nacional; d) La participación en licitaciones o cualquier otro sistema de contratación privado o público, del Estado Nacional, Provincial o Municipal, siempre que se refieran a actividades previstas en el objeto social. La sociedad podrá realizar toda clase de actos y gestiones concernientes al cumplimiento de su objeto social. 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades. 7º) Capital Social: pesos un millón (\$ 1.000.000.-), representado por 1.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, de un (1) peso de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, de las cuales 700.000 son Clase "A" y 300.000 son Clase "B". 8º) Órgano de Administración: Por el término de tres (03) ejercicios: a) Director Titular y Presidente: Rubén VAZQUEZ, D.N.I. N° 14.884.862, nacido 05/03/1962, argentino, divorciado, ingeniero electricista, con domicilio real en Balbastro N° 2095, C.A.B.A.; b) Directora Titular y Vicepresidente: Analía Daniela GSPONER, D.N.I. N° 26.773.131, nacida el 25/08/1978, argentina, soltera, licenciada en administración de empresas, con domicilio real en Bartolomé Mitre 204, Coronel Baigorria, Río Cuarto, Córdoba; Director Titular: Gianni BADALONI, D.N.I. N° 28.254.345, nacido el 02/07/1980, argentino, casado, empresario, con domicilio real en B° El Remanso, Manzana H, Casa 6, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Directores suplentes: Néstor Adrian SEJANOVICH, D.N.I. N° 17.598.289, nacido el 28/04/1966, argentino, casado, ingeniero industrial, con domicilio real en Alzaga 4135, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza y Juan Franco BADALONI, D.N.I. N° 24.486.139, nacido el 01/06/1975, argentino, casado, empresario, con domicilio real en B° Palmares, Calle Turín N° 2861, Godoy Cruz, Mendoza. 9º) Órgano de fiscalización: Por el término de un (01) ejercicio, se designa Comisión fiscalizadora integrada por: a) Síndico Titular y Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Renzo Mauricio CHAVEROS TORRECILLA, D.N.I. N° 36.417.559, nacido el 11/11/1991, argentino, casado, abogado, con domicilio real en calle Castro 4842, Guaymallén, Mendoza; b) Sindico Titular, Verónica Haydee FERNÁNDEZ PEREYRA, D.N.I. N° 24.893.636, nacida el 16/12/1975, argentina, casada, abogada, con domicilio real en José Federico Moreno 3053, Ciudad Mendoza y c) Síndico Titular: Mauricio Darío FABREGA, D.N.I. N°

24.932.604, nacido el 09/11/1975, argentino, casado, abogado, con domicilio real en Lisandro Moyano N° 1830, El Zapallar, Las Heras, Mendoza. Síndicos suplentes: a) María Julieta Ballester, D.N.I N° 34.756.330, nacida el 19/07/1989, argentina, soltera, abogada, domicilio real en Las Acacias N° 3137, Guaymallén, Mendoza, b) Franco Daniel Santaolaya, D.N.I N° 36.416.657, nacido el 20/09/1991, argentino, soltero, contador público nacional, domicilio real en Alfonsina Storni 220, Guaymallén, Mendoza y c) Ariel Andrés SANCHEZ ORTEGA, D.N.I. N° 22.010.912, nacido el 24/03/1971, argentino, casado, abogado, con domicilio real en Pablo Pescara N° 702, Maipú, Mendoza. 10º) Organización de la Representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6244723 Importe: \$ 1272
14/06/2022 (1 Pub.)

GP TRANSPORTE S.A.S. comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º Socio: PAEZ OSCAR GUILLERMO, con Documento Nacional de Identidad número 17.389.577 y CUIL 20-17389577-2, nacido el 25 de Junio de 1965, casado, empresario, con domicilio en Calle Cipolletti N° 562 de Guaymallen, Mendoza, República Argentina; LEDDA FILIPPI ANA CECILIA, con Documento Nacional de Identidad número 16.993.502 y CUIL 27-16993502-0, nacido el 27 de Junio de 1964, casada, ama de casa, con domicilio en Calle Cipolletti N° 562 de Guaymallen, Mendoza, República Argentina. 2º Fecha del acto constitutivo: 26/05/2022. 3º Denominación: GP TRANSPORTE S.A.S. 4º Jurisdicción: provincia de Mendoza. 5º Duración: noventa y nueve años. 6º Objeto Social: SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios para: a) Transporte de pasajeros; b) Transporte de pasajeros turístico; c) Locación de vehículos para el transporte de pasajeros; d) Locación de vehículos con o sin chofer. Las mencionadas prestaciones podrán ser mediante el sistema de tercerización o prestación directa, de cualquier servicio adicional relacionado y en todo lugar donde se pueda explotar la prestación. COMERCIAL: mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas y cualquier otra mercadería y todo tipo de productos relacionados con la actividad principal. INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, administración de toda clase de inmuebles rurales, urbanos o semi urbanos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta y/o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal, arrendamientos, alquileres y todo tipo de operaciones inmobiliarias permitidas por las normas vigentes ya sean propios o de terceros. CONSTRUCCIÓN: Construcción y reparación de viviendas y locales comerciales y la provisión de materiales. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De todos los productos y servicios de la actividad comercial citada anteriormente. LICITACIONES Y CONCURSOS: Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado Nacional, Provincial o Municipal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7º Domicilio sede social y fiscal: Cipolletti 562, Guaymallen, Mendoza. 8º CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,-). 9º Órgano de administración: administrador titular se designa como gerente titular al señor PAEZ OSCAR GUILLERMO DI N°17.389.577, y gerente suplente a la señora LEDDA FILIPPI ANA CECILIA DNI N°16.993.502, quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado, ambos constituyen domicilio especial en CIPOLLETTI 562 Guaymallen, Mendoza. 10º Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11º Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del socio que lo reemplace. 12º Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6131039 Importe: \$ 2448

10-13-14/06/2022 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Comisión Directiva de la Asociación, **CLUB ATLÉTICO BANCO LA NACIÓN ARGENTINA** convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 2022 a las 09:00 hs., en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el local sito en Calle Tirasso 2778, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Modificación del Estatuto del CLUB ATLETICO BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

Boleto N°: ATM_6133692 Importe: \$ 96
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Civil UNION VECINAL LA ARBOLEDA**, Personería Jurídica 716/94, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 2022, a las 20:00 hs en primer llamado y las 21:00 hs en segundo llamado, a realizarse en la sede del Salón Comunitario de La Arboleda, Calle Iriarte s/n, La Arboleda, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales. 3° Orden del día, Aprobación de los Balances Cerrados el 31/05/2019, 31/05/2020 y 31/05/2021, informes de Comisión Revisora de Cuentas y memoria anual correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/05/19, 31/05/20, 31/05/21. 4° Orden del día, Elección de la totalidad de los cargos de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6131332 Importe: \$ 240
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la Asociación, **CLUB ATLÉTICO BANCO LA NACIÓN ARGENTINA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2022 a las 11:00 hs., en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el local sito en Calle Tirasso 2778, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6136554 Importe: \$ 120
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

TECNICORP S.A."ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA". El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08 de Julio de 2022, a las 10.00 horas a celebrarse en el domicilio de Alberdi 1061, San José, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente del Directorio. 2) Razones del llamado de la Asamblea fuera de término. 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, por el ejercicio cerrado al 31/12/2021 (comparativo con el ejercicio anterior), Estado de Resultado por el período comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021 (comparativo con el ejercicio anterior), Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el período comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021 (comparativo con el ejercicio anterior), Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio cerrado el 31/12/2021 (comparativo con el ejercicio anterior), Informe del Síndico y Dictamen del Auditor Externo. 4) Consideración de la Gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 31/12/2021. 5) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 2021. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el art.238 de la Ley General de Sociedades N° 19550 (conforme a la modificación Ley 22903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (Tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de

Asistencia.

Boleto N°: ATM_6133662 Importe: \$ 1800
14-15-16-21-22/06/2022 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN EDUCACIONISTA “AUGUSTO SALINAS”. La comisión directiva de la Asociación Educacionista “Augusto Salinas” comunica que ha resuelto convocar a Asamblea extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 2022, a las 9:00hs, en la sede de la entidad ubicada en Avenida Libertad 695, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Modificación Parcial del Estatuto Social Artículo 3, Titulo II: CAPACIDAD Y PATRIMONIO SOCIAL, con el objeto de ampliar las facultades de la Asociación incluyendo en la capacidad de esta última la de DISPONER- ENAJENAR única y exclusivamente en relación a la FRACCIÓN A conforme surge del plano de mensura y fraccionamiento realizado por Ingeniero Agrimensor Jonathan Ariel Izquierdo, Matrícula Profesional 1633, pendiente de aprobación por la Dirección General de Catastro, formando dicha Fracción parte de un inmueble de mayor extensión de su propiedad ubicado con frente a calle Clodomiro Gimenez 1095, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, con el propósito de obtener como contraprestación la construcción en grueso de seis (6) aulas y dos (2) Baños, que pisarán sobre la FRACCIÓN B conforme surge del plano referido ut supra pendiente de aprobación 2) Designación de SOCIOS HONORARIOS en atención a los servicios prestados y aportes efectuados por más de 20 años.

Boleto N°: ATM_6135766 Importe: \$ 312
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

ASTIE DIESEL S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de julio de 2022, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Ruta Provincial 50 N° 4584 de Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza; para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta juntamente con el presidente, 2) Consideración de los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea, 3) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 2021 (memoria, balance, cuadros, anexos, notas), 4) Elección de directores, 5) Tratamiento del Resultado del Ejercicio, y 6) Gestión del directorio. Cierre del registro de asistencia para concurrir a asamblea día 29-06-2022 16:00 horas. Publicación días 13-14-15-16-21/06/2022 (5 pub.).

Boleto N°: ATM_6135870 Importe: \$ 1080
14-15-16-21-22/06/2022 (5 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo, de **8 DE FEBRERO ASOCIACION MUTUAL MUNICIPALES DE LA ARGENTINA**, (8 DE FEBRERO A.M.M.AR), su reunión de fecha 09/06/2022, resuelve convocar a todos sus asociados, en condiciones estatutarias a Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el DIA 15/07/2022, a las 10,00 hs. En el local sito en calle San Juan 411, de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Lectura del Acta anterior. 2. Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3. Ratificación de todo lo tratado en la Asamblea Ordinaria realizada con fecha 30/08/2019. Dado que la misma incumple con el Art. 18º de la Ley 20.321.

Boleto N°: ATM_6136392 Importe: \$ 168
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MENDOZA, 13 DE JUNIO DEL 2022 **“LA ASOCIACION MENDOCINA DE INSPECCIONES DE CAUCE** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio del 2.022 a las 10 horas en la sede social de la Asociación Primera Zona de Riego, sito en Ricardo Videla N° 8325, La Puntilla, Lujan,

Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: Punto 1. Designación de dos socios para que firmen el acta; Punto 2. Explicación de los motivos por los que se han demorado la confección de los balances; Punto 3. Tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos de Gastos, Notas a los Estados Contables, Informe Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor del ejercicio económico N° 5, cerrado el 31 de diciembre de 2019; Punto 4. Tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos de Gastos, Notas a los Estados Contables, Informe Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor del ejercicio económico N° 6, cerrado 31 de diciembre de 2020; Punto 5. Tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos de Gastos, Notas a los Estados Contables, Informe Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor del ejercicio económico N° 7, cerrado el 31 de diciembre de 2021; Punto 6. Receptar los representantes designados propuestos por cada Rio – según el art. 23 de los Estatutos - designados representantes e incorporación ante la COMISIÓN DIRECTIVA Y COMISIÓN REVISORA para su conformación.” Fdo Sr. Edgardo Raul Roby Presidente de la Federación y Asociación e Inspecciones de Cauce

Boleto N°: ATM_6136644 Importe: \$ 456

14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

FEDERACION DE COOPERATIVAS VITIVNICOLAS ARGENTINAS Coop. Ltda. Domicilio Legal: Ciudad de Mendoza – Sede: Carril Gómez Nro 265 – Gral. Gutiérrez – Maipú – Mendoza Matriculas: D.P.C Mza. Nro 467 – I.N.A.E.S. Nro. 9511 CONVOCATORIA De conformidad a lo dispuesto por la ley 20.337 y el art. 41 de nuestros Estatutos, se convoca a los delegados de las Cooperativas asociadas a nuestra Federación, a la Cuadragésima Segunda ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se efectuará el día 01 de Julio de 2022 en Carril Gómez 265, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, a las 16:00 horas, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de 2 (dos) delegados para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y designación de 3 (tres) delegados para integrar la Comisión Escrutadora. 2. Tratamiento de los motivos de convocatoria fuera de término. 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Anexos, al 31 de Diciembre de 2021, Proyecto de Distribución de Resultados e Informes de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora. 4. Autorización del plan de inversiones. 5. Fijación de retribuciones de los Consejeros titulares y Comisión Fiscalizadora (Resol. Nro. 9/19 art. 101 de la D.C. y M.). 6. Tratamiento de retribuciones de los Consejeros titulares y Comisión Fiscalizadora por llamado fuera de término (Resol. Nro. 9/19 art. 104 de la D.C. y M.). 7. Tratamiento de los resultados. 8. Elección de 6 (seis) Consejeros Titulares; 8 (ocho) Consejeros Suplentes y 3 (tres) Miembros Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

Boleto N°: ATM_6136662 Importe: \$ 360

14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DISTINCIÓN LEGISLATIVA

"GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTIN"

SE INVITA A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON PERSONERÍA JURÍDICA, A TODAS LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA Y A LOS MUNICIPIOS, A POSTULAR A AQUELLAS PERSONAS QUE CREAN MERECEDORAS DE LA DISTINCIÓN LEGISLATIVA 2022.

¿A QUIÉNES SE PUEDE POSTULAR? (según LEY 6010 y Reglamento Interno) REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN A LA DISTINCIÓN LEGISLATIVA "GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTIN"

a) Áreas en las cuales se otorgarán las distinciones: Innovación Socio Productiva, Ciencia y Tecnología, Artes, Humanidades, Servicio a la Comunidad, Deportes, Desarrollo Sustentable, Educación. "...ciudadanos que hayan realizado un aporte significativo al engrandecimiento espiritual y material de la Provincia de Mendoza". (Art. 2º Ley 6.010).

b) Condiciones a cumplir por parte de los postulantes:

-Edad mínima para percibir la distinción: 50 años.

-Edad mínima para percibir la pensión: 62 años. (Art. 10º inciso a - Ley 6.010).

-Residir y haber realizado la mayor parte de su labor en Mendoza.

-Ser propuesto por una entidad pública o privada con personería jurídica vigente.

El sobre con antecedentes debe presentarse cerrado y contener la documentación que a continuación se detalla:

-Hoja de vida completa con probanzas de su labor.

-D.N.I. con domicilio actualizado del postulante.

-Certificado de No estar registrado en el REDAM.

-Certificado de buena conducta. Registro Nacional de Reincidencia (RNR).

-Declaración jurada de no tener causas civiles ni penales por violencia de género.

Para quienes postulen a la Pensión Graciable

-Deberán presentar en sobre aparte, además de sus antecedentes, la declaración jurada patrimonial y, en caso de tener otros ingresos por actividades independientes; aquellos que indique la Ley 6.010 y la declaración jurada de impuesto a las ganancias ante la AFIP o categoría correspondiente en caso de ser monotributista.

c) Observaciones generales:

-Cada entidad podrá nominar sólo a una persona, sin perjuicio de avalar a otro postulante.

-La Comisión determina la presentación de 2 (dos) avales (excluyente) de los cuales 1 (uno) como mínimo debe contar con personería jurídica vigente.

- Número de distinciones a otorgar: hasta 12 (doce)

-Número de pensiones a otorgar: hasta 4 (cuatro)

-Se podrán presentar más avales, o documentación complementaria si la Comisión lo solicita, luego de la apertura de los sobres.

-La Comisión evaluará lo pertinente a la trayectoria de los postulantes para la entrega de la distinción y/o pensión.

RECEPCIÓN: HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 6 DE JULIO

CÁMARA DE SENADORES (Patricias Mendocinas 1141. Ciudad. Mza).

MESA DE ENTRADA: 4493941 de Lunes a Viernes (días hábiles) de 9:00 a 13:00 hs.

www.legislaturamendoza.gov.ar

ENTREGA DE ESTATUILLAS A GALARDONADOS 18 DE AGOSTO DE 2022 - ASAMBLEA LEGISLATIVA.

S/Cargo

14-15-21-28/06/2022 (4 Pub.)

Se convoca a los miembros de la **Federación de Entidades Italianas de Mendoza (FEDIME)**, para el día 30 de junio para la aprobación de la memoria y balance de los años 2020 y 2021, que debido a la situación de pandemia por covid-19 no se pudieron realizar. La primera convocatoria será a las 20.30 y la segunda a las 20.45, se cita en el Centro Italiano de Mendoza, calle Patricias Mendocinas 845 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6131149 Importe: \$ 240

13-14/06/2022 (2 Pub.)

Se convoca a los señores Accionistas de **IMÁGENES CDC S.A.** a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 05 de julio de 2022, a las 11 horas en la sede social, sita en calle Primitivo de la Reta N° 672/680 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores; 6) Destino de los Resultados; 7) Renuncia director, Composición Directorio y designación de directores. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en calle Primitivo de la Reta N° 672/680 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 horas. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_6133541 Importe: \$ 1680

13-14-15-16-21/06/2022 (5 Pub.)

La comisión Directiva de la **Peña Ciclistas Veteranos de Mendoza**, cumpliendo lo determinado en los estatutos sociales, convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede cita en calle Hualpa 578 de Godoy Cruz, Mendoza, el día 04 de julio de 2022 a las 20:30hs. para tratar el siguiente Orden del día: 1. Lectura de Acta de Asamblea Anterior. 2. Consideración de Memoria de Estado Activo y Pasivo e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio n° 35 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. 3. Designación de dos socios presentes para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

S/Cargo

13-14/06/2022 (2 Pub.)

GAS DEL SUR S.A.: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: De acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas para el día 1 de julio de 2022, a las 10:00 horas, en la calle Alberdi N° 1061 San José – Guaymallén - Mendoza; para tratar el siguiente Orden

del día: 1. Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior. 2. Consideración de los documentos del art. 234 Inciso I de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021. 3. Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndicos durante el ejercicio tratado. 4. Elección de nuevos Directores y Síndicos si correspondiere. 5. Causa por las cuales se realizó fuera de termino la Asamblea. 6. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta correspondiente. TRANSCRIPCIÓN ARTICULO 18º DEL ESTATUTO SOCIAL: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán comunicar a la sociedad la voluntad de concurrir a la misma para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_6130180 Importe: \$ 1560
10-13-14-15-16/06/2022 (5 Pub.)

El Círculo Odontológico de San Rafael, convoca a los señores asociados a la asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 5 de Julio del dos mil veintidos a las 22, horas, en nuestra sede social de calle Avellaneda N° 253, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1 - Designación de dos asociados para aprobar y suscribir el acta correspondiente a ésta Asamblea.-2 - Consideración de la Modificación del Estatuto en el Capítulo 3 -Artículo 10- inciso i.- 3 -Nota: Artículo 16- Estatutos: "De no poderse fijar quórum en la primera convocatoria, la Asamblea, a la media hora de la fijada para su realización, se constituirá legalmente con el número de socios presentes".-De no poderse fijar quórum en la primera convocatoria, la Asamblea, a la media hora de la fijada para su realización, se constituirá legalmente con el número de socios presentes".

Boleto N°: ATM_6131088 Importe: \$ 1080
10-13-14-15-16/06/2022 (5 Pub.)

El Círculo Odontológico de San Rafael, convoca a los señores asociados a la asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 5 de Julio del dos mil veintidos a las 20,30 horas, en nuestra sede social de calle Avellaneda N° 253, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1 - Designación de dos asociados para aprobar y suscribir el acta correspondiente a ésta Asamblea. -2 - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Inventario e informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021. -3 – Renovación parcial de los Miembros de la Comisión Directiva debiendo elegirse: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 2º y 3º, Revisor Titular 1º y 2º, Revisor Suplente y Tribunal de honor por finalización del mandato de los actuales. 4 - Renovación total de los Miembros de Tribunal de Honor, debiendo elegirse: Presidente, dos Miembros Titulares y un Suplente, por finalización del mandato de los actuales. -5 - Renovación total de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo elegirse dos Miembros Titulares y un Suplente, por finalización del mandato de los actuales. -6.- Información de las causales por las que se convoca a la Asamblea fuera de término.- Nota: Artículo 16- Estatutos: "De no poderse fijar quórum en la primera convocatoria, la Asamblea, a la media hora de la fijada para su realización, se constituirá legalmente con el número de socios presentes".

Boleto N°: ATM_6132082 Importe: \$ 1920
10-13-14-15-16/06/2022 (5 Pub.)

RACOBI S.A En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 2022, a las veinte con treinta horas, en el domicilio social de calle San Patricio 134, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea, conjuntamente presidente y director suplente. 2)- Elección del directorio, por finalización de sus mandatos. 3)- Aceptación de parte de los socios de los cargos para los cuales fueron electos, asumiendo a partir del día 29 de Junio del 2022. Todo ello de conformidad con lo establecido en

el título IV- artículo 16 "ASAMBLEA" del Estatuto de RACOBI S.A. y art. 238 Ley General de Sociedades, debiendo acreditar la calidad de socios y haber confirmado la asistencia al momento de la postulación. El DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_6127824 Importe: \$ 1200
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

MARKET DIGITAL S.A. En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 2022, a las diecinueve horas, en el domicilio social de calle San Patricio 134, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea, conjuntamente presidente y director suplente. 2)- Elección del nuevo directorio 3)- Aceptación de parte de los socios de los cargos para los cuales fueron electos, asumiendo a partir del día 30 de Junio del 2022. Todo ello de conformidad con lo establecido en el título IV- artículo 16 "ASAMBLEA" del Estatuto de MARKET DIGITAL S.A. y art. 238 Ley General de Sociedades, debiendo acreditar la calidad de socios y haber confirmado la asistencia al momento de la postulación. El DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_6127828 Importe: \$ 1080
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

RINCÓN DE DRUMMOND S.A. Se convoca a los señores accionistas de Rincón de Drummond S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de Julio de 2022, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Barrio Rincón de Drummond, sito en Carril San Martín N° 2.299, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea; 2º) Consideración de la anexión y su integración física y jurídica al Barrio Privado Rincón de Drummond de tres terrenos contiguos al mismo: i) con frente a Callejón Comunero de Indivisión Forzosa a través del cual se tiene salida a calle Zapiola sin número, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, constante de una superficie según título de 1 ha 2.620,00 m2 y según plano de 1 ha 2.765,17 m2; ii) con frente a pasaje comunero de indivisión forzosa, con salida a calle San Martín sin número, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, a través de servidumbre de tránsito, constante de una superficie según título de 9.957,95 m2 y según plano de 1 ha 0.006,85 m2; iii) con frente a pasaje comunero de indivisión forzosa sin número, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, a través de servidumbre de tránsito, constante de una superficie según título de 9.572,50 m2 y según plano de 9.619,5 m2; 3º) destino del espacio integrante del Barrio Privado Rincón de Drummond, identificado como Espacio Reservado N° 3, de una superficie según título de 5.267,78 m2 y según plano de 5.326,60 m2; 4º) Consideración de la modificación del Reglamento Interno del Barrio Privado Rincón de Drummond respecto de la regulación de los sectores a anexar; 5º) Designación de persona/s autorizada/s, si correspondiere, para gestionar la inscripción de lo que se resuelva en la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza., Se informa que el día de cierre del registro de asistencia es el 01 de Julio de 2022 a las 12 horas, en calle Patricias Mendocinas 1.221, 1º piso Departamento 3, Ciudad, Mendoza. El Directorio. Carlos Matías Brandi Guarrochena. Presidente.

Boleto N°: ATM_6125452 Importe: \$ 2760
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Expediente Irrigación EX-2021-07077446-GDEMZA-DGIRR, SCHIAVONE JUAN, perforará en su propiedad, Ruta Provincial N° 94, Los Chacayes, Tunuyán, 350 m, 12", Uso Agrícola, N.C.: 15-15-88-3200-817730.

Boleto N°: ATM_6136478 Importe: \$ 48

14-15/06/2022 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación EX-2021-07050169-GDEMZA-DGIRR, DOS OCEANOS S.A., perforará en su propiedad, El Álamo S/Nº, Cordón del Plata, Tupungato, 150 m, 12", Uso Agrícola, N.C.: 14-99-00-1400-345552.

Boleto N°: ATM_6136485 Importe: \$ 48

14-15/06/2022 (2 Pub.)

REMATES

(*)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN CIVIL ASOCIADA, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 252.547, caratulados "ROCHA CEJAS, MARIA SANTUSA C/ AMARFIL, ENRIQUE P/ DAÑOS Y PERJUICIOS" rematará el día VEINTIOCHO DE JUNIO PRÓXIMO a las NUEVE HORAS, Oficina de Subastas Judiciales, PLANTA BAJA, Palacio Justicia II, calle San Martín N° 322, Mendoza. Al mejor postor con la BASE: \$ 1.400.000 y siendo la oferta mínima aceptada de \$20.000. El 50% indiviso de un inmueble de propiedad del señor, AMARFIL, ENRIQUE OMAR, DNI 7.804.024, con frente a calle JULIO ARGENTINO ROCA, N° 3647, distrito GENERAL BELGRANO, departamento GUAYMALLÉN, provincia de MENDOZA, constante de una superficie: según título y plano N° 14.207 de CIENTO SETENTA Y UN METROS TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS y CUBIERTA DE NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, s/informe municipal. También le corresponde la NOVENA AVA PARTE INDIVISA DEL PASILLO COMUNERO DE INDIVISIÓN FORZOSA, con quien colinda en su costado Oeste, que posee una superficie de 204,39 mts. LÍMITES Y MEDIDAS: NORTE: calle JULIO A, ROCA en 10,91mts.; SUR: con DTO 8 en 10,90mts.; ESTE: VICTOR ADRIÁN ARROYO, en 16,19mts. y OESTE: PASAJE COMUNERO, en 16,19mts. INSCRIPCIONES: inscripto en: REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL, en la MATRICULA 51018/4, el inmueble y 51008/4 el pasillo comunero, de FOLIO REAL, asiento A1, PADRÓN TERRITORIAL: 04-510079 debe \$1.247,57, AVALUO FISCAL 2021: \$368.408. Municipalidad de GUAYMALLÉN padrón 52093, debe \$14.506,75, AYSAM, cuenta N° 059-0079270-000-7, debe \$ 5.548,80-. GRAVAMENES: ASIENTO B2) EMBARGO PREVENTIVO de \$250.000 de estos autos entrada1816547 del 20/09/2018.- Sobre la parte indivisa de AMARFIL, ENRIQUE OMAR.- MEJORAS: Casa habitación de construcción antisísmica, con techos de losa, paredes pintadas, carpintería de metálica y con rejas en los cierres. Pisos cerámicos en casi todo el inmueble. Compuesta de cocina comedor con alacenas y bajo mesada de madera, mesada de granito, paredes en parte pintadas y parte cerámicos, tres dormitorios, baño completo con cerámicos y paredes pintadas. Entrada para vehículos, patio. Habitada por el demandado sus tres hijas y dos nietos. Todos los servicios conectados. Comprador abonará en ese acto, dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y el 4,5% impuesto fiscal. Saldo al aprobar la subasta; y deberá tramitar – a su cargo- el certificado catastral previo a la inscripción registral. El adjudicatario deberá, en el acto de subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior; En ningún caso se admitirá la compra en comisión. Títulos, deudas y/o gravámenes agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad cuestión alguna por falla o defectos de los mismos. Exhibición a convenir con el martillero. Informes juzgado autorizante o Martillero Patricias Mendocinas 815 de Ciudad. Tel. Cel. 155468599.

Boleto N°: ATM_6136497 Importe: \$ 3480

14-16-21-23-27/06/2022 (5 Pub.)

VÍCTOR JAVIER PANIAGUA Y CORREAS, Martillero Matrícula 2.138, en los Autos: 2567 "FULL FACTORING S.A. C/ LUJAN ELIDA Y PALACIO JULIAN P/ EJECUCIÓN TÍPICA (MONITORIO)", PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ, MENDOZA, A fs. 92 el Tribunal proveyó: Mendoza 25 de abril de 2022 Fíjase el día 30 de junio de 2022, a las NUEVE HORAS, para que tenga lugar la SUBASTA de la NUDA PROPIEDAD del 50% indiviso correspondiente al inmueble Matrícula n°

0300068901, embargado en autos, de copropiedad de la demandada SRA. LUJÁN ELIDA NATALIA; la misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, bajo la modalidad de "A VIVA VOZ", con base de \$655.000 e incrementos mínimos entre las ofertas de \$10.000 conforme artículos 275 y 264 del CPC Y T. Se rematará en el estado de uso y conservación en que se encuentra un inmueble URBANO, terreno con 3 viviendas familiares, una casa habitación en planta baja, y dos departamentos de un dormitorio, uno en planta baja y otro en planta alta. UBICACIÓN: se encuentra en calle Martín Fierro 1103 esquina Tacuarí al 1391, Distrito El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, Individualizados en su título como fracción B. Superficies 240 m2, según plano actual 03-35073 (se actualiza el plano 11.568) LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: NORTE Calle Martín Fierro en 10 metros, SUR Cayetano Emiliano Frábrega en 10 metros, ESTE Amelia Marini de Goyeneche en 24 metros y OESTE calle Tacuarí en 24 metros, incluida ochava y NOR-OESTE ochava de 4 metros de base, formada en la intersección de las calles citadas. INSCRIPCIONES: el inmueble se encuentre registrado a la matrícula 068901/3 dominio y usufructo, en condominio y en partes iguales cada uno con el 50% indiviso, a nombre de la co-demandad LUJAN ELIDA NATALIA, DNI 27.267.921 (50%), y LUJAN CARLOS HECTOR, DNI 30.108.221 (50%), y el USUFRUCTO a favor de ELIDA GRISELDA OGAS, DNI. 12.794.766; N.C 03-09-02-0032-000035-0000-6; Padrón Territorial 03-40428-2; Padrón Municipal 28094, AYSAM 073-125070-0002.No tiene riego, ni pozo, ni otro servicio. Avalúo Fiscal año 2022 \$1.309.765. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. AYSAM \$5.043 25-02-2022; ATM (Rentas) y Municipalidad de Las Heras LIBRE DEUDA al 29-03-2022; Vialidad Provincial se encuentra a la fecha exento del pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras. . EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1-CONSTITUCIÓN DE DERECHO REAL DE USUFRUCTO. De carácter perpetuo, gratuito y vitalicio a favor de ELIDA GRISELDA OGAS, DNI. 12.794.766, del 12-05-2011. 2-EMBARGO POR \$660.000 por oficio sin fecha, en juicio 2566 FULL FACTORING S.A. C/ LUJÁN ELIDA Y OTROS P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA, originarios del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Mendoza, Registrado a fs.86 Tomo 576 de Embargos Generales, sobre la parte indivisa demandad LUJAN ELIDA NATALIA, 21-06-2019. 3-EMBARGO POR \$119.913 por oficio sin consignar fecha en juicio 258.399 IGLESIAS MANUEL C/ LUJAN ELIDA N Y PALACIO JULIAN P/ CAMBIARIA, Octavo Juzgado de Paz, Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, sobre la parte indivisa de sobre la parte indivisa demandad LUJAN ELIDA NATALIA, Registrado a fs. 15 tomo 591 Embargos Generales, 17-03-2021. 4-EMBARGO POR \$160.000 en estos autos 2567, FULL FACTORING S.A. C/ LUJAN ELIDA NATALIA Y OTRO P/ CAMBIARIA, Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, Mendoza, por oficio de fecha sin consignar, sobre la parte indivisa de LUJAN ELIDA NATALIA. Registrado a fs. 91 del Tomo 594 de Embargos Generales, 16-06-2021. CARACTERÍSTICAS Y MEJORAS. Conforme al acta de constatación que se adjunta, el Oficial de Justicia SR. LUIS LAISECA, en asocio del martillero, se constituyeron en el domicilio del inmueble embargado en autos, y fueron atendidos por la madre de la codemandada SRA. ELIDA GRISELDA OGAS, (beneficiaria de USUFRUCTO GRAVADO SOBRE EL INMUEBLE), madre de la codemandada SRA. ELIDA NATALIA LUJÁN, titular del 50% indiviso de la nuda propiedad del inmueble embargado. Acto seguido procedemos a ingresar al inmueble, invitados por la SRA. OGAS, allí observamos que se trata de un terreno urbano, en esquina, con una construcción sismo resistente, cerrado perimetralmente al Norte con rejas y un portón de chapa corredizo automatizado, correspondiente a la cochera, desde las rejas por una puerta peatonal se ingresa a un patio pequeño abierto, con su piso en cerámicos, desde allí observamos el ingreso principal a la vivienda con rejas, se accede a un living comedor y cocina, en un solo ambiente, la cocina con amoblamiento de bajo mesada y alacenas, posee ventanales al norte y al oeste, con carpintería metálica y rejas, luego se accede a un hall de distribución y desde allí se observan 3 dormitorios sin placares, con ventanas, con rejas, un baño completo con cerámicos en paredes y pisos, Los pisos de lo descripto son cerámicos, los techos de losa, la carpintería interna de madera la externa de chapa o metal con rejas. Observamos una cochera amplia techada con pisos cerámicos, y sector para lavandería, con salida al antiguo patio, hoy techado con caño estructural y chapas, donde se ha destinado a otra cochera con portón metálico de dos hojas con salida a calle Tacuarí. DEPARTAMENTO EN PLANTA BAJA. Esta unidad se encuentra ubicada sobre calle Tacuarí al 1391, y consiste en una construcción sismo resistente en planta baja, habitada por la SRA. NORMA TRUFFAT, que vive sólo en carácter de inquilina (locadora la SRA. ELIDA GRISELDA OGAS), el departamento se encuentra compuesto por una cocina comedor, con frente a la calle, con puerta y ventana de chapa con rejas, un dormitorio y un baño, y un patio abierto, techo de losa y piso cerámico.

DEPARTAMENTO EN PLANTA ALTA. Esta unidad se encuentra ubicada sobre calle Tacuarí al 1391, se accede por una puerta de chapa a un pasillo y desde allí a una escalera de material que sube a la unidad, y consiste en una construcción sismo resistente en planta alta, habitada por el SR.GASTÓN VARELA, SU ESPOSA ROMINA ANDREA AGOSTINO Y SU HIJA MENOR, en carácter de inquilinos de la SRA. OGAS , el departamento se encuentra compuesto por una cocina comedor, con puerta y ventana de chapa con rejas, un dormitorio y un baño, techo de madera y piso cerámico. Los dos departamentos se encuentran alquilados, aunque no se exhibieron los contratos de alquiler ni los recibos correspondientes, y tampoco los acreditaron en estos autos, manifiestan que ambos le abonaron el alquiler a la usufructuaria ELIDA GRISELDA OGAS. ESTADO DE OCUPACIÓN: La casa se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación y se encuentra habitada por la SRA. ELIDA GRISELDA OGAS madre de la demandada en calidad de dueña y haciendo uso del usufructo. Departamento Planta baja alquilado a la SRA. TRUFFAT NORMA. Departamento en planta alta: alquilado al SR.GASTÓN VARELA, SU ESPOSA ROMINA ANDREA AGOSTINO Y SU HIJA MENOR. Remate del 50% indiviso, de la nuda propiedad, correspondiente al inmueble registrado a la matrícula nº 068901/03, bajo la modalidad de "A VIVA VOZ", con base de \$655.000- con incrementos mínimos entre las ofertas de \$10.000- y a mejor postor; inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10 % seña, 3% comisión. El saldo de precio será abonado por el comprador, dentro de los CINCO DÍAS de aprobada la subasta conjuntamente con el 4,5% de Impuesto Fiscal (artículo 287 CPC Y T). Serán a cargo del adquirente todos los gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiese corresponderle como así también los referentes a la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. Visitas diariamente en horario de comercio. Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 261-5606581.

Boleto N°: ATM_6127807 Importe: \$ 9600
10-14-16-22-24/06/2022 (5 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTA, autos N° 252.267, caratulados "FAZIO, CAYETANO C/PANELLA, PABLO ANTONIO P/EJECUCION PRENDARIA", rematará el 21/06/22, hora 10,30 San Martín 322 Planta Baja Mendoza, 25% inmueble propiedad PANELLA, PABLO ANTONIO, ubicado en Dr. Moreno 420 RIVADAVIA – MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad: N° 243.943 FOLIO REAL; ATM: Padrón N° 10/096386, Nomenclatura Catastral N° 10-01-01-0019-000036-0000-9; Municipalidad Padrón N° 688; AYSAM S.A. Cuenta N° 107-0004171-000-7. Deudas: ATM al 12/04/22 sin deuda; Municipalidad al 28/04/22 \$ 5.244,49; AYSAM SA. al 11/04/22 \$ 2.823,08. Vialidad Provincial informe que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras. Las deudas mencionadas sujeta a reajuste al momento efectivo pago. Superficie según Título y Plano 242,11 mts.2. Límites: Norte calle M. Moreno en 11,00 mts.; Sur: Banco de Mendoza en 11,00 mts.; Este: José Carrascosa en 22,01 mts. y Oeste: Ismael Freire en 22,01 mts. Mejoras: Inmueble sismo resistente de 180 mts. cubiertos. Cuenta con tres dormitorios dos de ellos con placard Sala de estar Living comedor. Pasillo de distribución a los dormitorios, baños y cocina. Esta con alacenas y bajo mesada. Pieza de planchado y lavandería cubierta. Dos baños con inodoro, bidet, lavabo y ducha. Paredes parte con cerámicos y pintadas. Garaje con placard. Hay una cochera cubierta, cerrada con techo de machimbre y rejas. Patio con churrasquera y parqueado. Techo de loza y machimbre, paredes pintadas y piso baldosa granito y calcárea. Marcos de puertas y ventanas y portón de madera. Algunas ventanas con celosía de madera y otra con rejas. Posee todos los servicios. Se encuentra ocupada por Humberto Panella y su grupo familia. La vivienda está en buen estado de conservación. Gravámenes: Embargo por \$ 213.230.- autos N° 74.563 Garcia, Franco c/Panella, Pablo P/Cambiaria, Juzgado de Paz de Rivadavia; Embargo por \$ 90.000.- autos N° 74.380 Laurent, Eduardo c/Panella, Pablo p/Cambiaria Juzgado de Paz de Rivadavia. Embargo estos autos por \$ 420.000.-; Embargo Preventivo por \$ 91.661,60 autos N° 255.772 Municipalidad Rivadavia c/Panella, Pablo p/Ej. Acelerada 3° Juzgado de Paz. Avalúo Fiscal \$ 844.179.-. Base de la Subasta 700.000.- Incremento mínimo de postura \$ 20.000.-. Títulos y deudas agregados en auto no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. Comprador depositará en dicho acto 10% de seña, 3% comisión

y 4,5% Impuesto Fiscal en dinero efectivo. Saldo aprobada subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Pedro Molina 277 Mendoza Tel. 155079047.

Boleto N°: ATM_6120482 Importe: \$ 1800
10-14-16/06/2022 (3 Pub.)

ENRIQUE R. SANCHEZ, Martillero Público, (Mat 2567) orden del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz de San Rafael Mza. cargo de la Dra. Cecilia Andrea Rubio Zingaretti JUEZ, conforme lo ordenado a fs. 121 en los Autos N° CUIJ 13-04933182-1 (022601-187357) Caratulados " BARBADILLO MIRIAN MABEL CONTRA CHOQUE RENE FELIPE POR EJECUCION CAMBIARIA " rematará el día VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS 21/06/2022 a las ONCE HORAS (11hs.) en parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este ubicado en Calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón auditorio, el 50 % indiviso de un inmueble rural propiedad del demandado Sr. Rene Felipe Choque ubicada en calle N° 6 S/N Calle Larga Distrito de Cañada Seca, Dto. de San Rafael, Mza. constante de una superficie según título de 5 has. 6.285 mts2 y según plano de 5 has. 6.285 mts2. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: 221,80 mts. con Miguel Encinas y Otros; Sur: 200,00 mts. con Fracción dos; Este: 329,00 mts. con Calle Pública N° 6; Oeste: 234,00 mts. con Leonardo Gómez; INSCRIPCIONES: Rentas: padrón N° 17/81360; Municipalidad: padrón no posee; Dto. Gral. de Irrigación: Riega por Río Atuel concesión Regueira P. P. 721; P. G. 46.366; Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-2500-303346; Matricula N° 17/52684; Plano de Mensura N° 17/ 38997 corresponde a la fracción 3; Inscripción Reg. de la Propiedad: Not. (354) Alejandro Echeverría Esc. N° 33 Fs. 62 del 31/03/09 Entrada N° 876 del 14/04/09; SERVICIOS: gas natural no posee; Energía Eléctrica: posee (hoy servicio cortado); Agua Potable: posee por red de cooperativa (hoy servicio cortado); DEUDAS: Departamento Gral. Irrigación: año 2001 a 1ra. año 2022 \$ 127.755,77; Dirección de Rentas: (ATM): \$ 1.609,43 año 2021 y 1 y 2 cuota año 2022: MEJORAS: se trata de un terreno inculto, tierra tipo arcillosa apta para hornos de ladrillos, no posee viviendas, alambrados perimetrales en regular estado de conservación; ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble se encuentra desocupado de moradores al 12/05/2022: GRAVAMENES: Embargo: \$ 53.600,00 en estos Autos N° 187.357 Barbadillo Miriam Mabel c/ Choque Rene Felipe Por Ej. Cambiaria del 1ª Juzgado de Paz Letrado Reg. a Fs. 56 T° 184 de Embargos Ent. N° 213714 del 20/09/19 afecta la parte de Rene Felipe Choque: BASE DE VENTA: \$ 600.000 (pesos seiscientos mil): MODALIDAD DE LA SUBASTA: El remate se realizara, con base y al mejor postor con incrementos mínimos entre posturas de \$ 20.000 (pesos veinte mil; CONDICIONES DE VENTA: El comprador depositara en manos del Martillero, dinero en efectivo 10 % seña, 3 % comisión Martillero. Saldo de precio más 4,5 % por Impuestos a los bienes comprado en subasta (ATM) y el 1,5 % impuesto establecido en la Resolución Gral. 2141 a las transferencia de bienes inmuebles (Afip) al momento de quedar firme el auto aprobación el remate y ante de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. El adquirente deberá ante de inscribir el inmueble a su nombre confeccionar el plano catastral actualizado siendo los gastos a cargo del mismo; COMPRA EN COMISION: se prohíbe la compra en comisión art. 268 inc. I (CPCCT); EXHIBICION: días de exhibición 14 y 15 de junio del 2022 de 15 a 18 hs. previo contactarse con el Martillero Actuante; INFORMES: Secretaría del Juzgado a Martillero Enrique Rafael Sánchez Cel. 0260-15-4-597987.

Boleto N°: ATM_6120657 Importe: \$ 2520
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Mario Alfredo Laiseca, martillero matrícula:1675, orden Tercer Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial, (hoy en Tribunal Gestión Asociada de Paz Primero) Mendoza, en Autos: N°: 255.596, "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ CELIZ PEDRO IGNACIO P/ EJECUCIÓN ACELERADA TIPICA (PVE)" rematará: 22/06/2022, 10:30 horas, en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, (Oficina de Subastas Judiciales), a viva voz, propiedad del demandado, estado que se encuentra y exhibe: 100% automotor, marca PEUGEOT; Modelo: 206 GENERATION PLUS; Año: 2012; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Dominio: LKO234; Motor: 10DBSR0084548; Chasis: 8AD2AKFSADGO13783.- DEUDAS: A.T.M. \$ 61.928,06 (14/04/2022). Infracciones Tránsito: exigibles \$ 12.371,04 (25/03/2022). Gravámenes:

PRENDA: \$ 41.154,83 a favor de CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (calle Sarmiento 746, Planta Baja, Código Postal: 1041- Capital Federal), grado 1 (12/06/2012 re-inscripta 23/05/2017). EMBARGOS: \$ 64.366,81 estos autos (14/12/2021).- Mayores detalles compulsar autos, concurrir exhibición. Condiciones de venta: Con base de \$ 450.000,00 al mejor postor e incrementos mínimos entre ofertas de \$ 10.000,00.- Comprador depositará: 10% seña, 10% Comisión y 4,5% impuesto fiscal p/transferencia en acto de subasta. Dinero efectivo, saldo a la aprobación subasta. En ningún caso se admitirá compra en comisión. Documentación en autos para examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/ o falta de los mismos. Exhibición: 15/06/2022 de 17 a 19 hs en calle Mosconi 265, Godoy Cruz, Mendoza o combinar Martillero: teléfono 2614707529 (whatsapp).- Serú 196, Ciudad, Mendoza.- Informes: Juzgado. Martillero

Boleto N°: ATM_6125237 Importe: \$ 720
10-14/06/2022 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06699998-4 260378 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL BRAVA DOMINIO 120 HUK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 120 HUK. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJB2623208. Cuadro N° 8DYC51496BV006430. Titular: Di Silvestre Castillo Giuseppe Francesco. Deudas: ATM debe \$ 2.935,55. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 167.732,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05761968-0 260302 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL GILERA DOMINIO 596 EYB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 596 EYB. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*91301855*. Cuadro N° LYLXCGL52A1141824. Titular: Carrizo Javier Orlando. Denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 3.447,50. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 123.379,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos

N° 13-05761478-6 260296 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO 861 JBV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 861 JBV. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI2C5135050. Cuadro N° 8A6PCKD1ZDC200496. Titular: Millan Federico Cristian. Deudas: ATM debe \$ 4.622,78. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 120.463,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06715236-5 259938 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A044EAU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A044EAU. Marca: ZANELLA. Modelo: ZR 250. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 167FMM-MH1372360. Cuadro N° 8A6MVZRTZJC501267. Titular: Roldan David Emmanuel. Deudas: ATM debe \$ 17.517,53. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 121.158,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06699622-5 259872 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL YAMAHA DOMINIO 788 IGP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 788 IGP. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR 125 ED. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3H6E-001577. Cuadro N° 8C6KE1690C0002078. Titular: Belen Pablo Andres. Deudas: ATM debe \$ 7.120,51. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 164.729,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06713726-9 12271 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO 150 GES P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 150 GES. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH A1019702. Cuadro N° 8CVXCH2GXAA006028. Titular: Luján Luis Jacinto. Deudas: ATM debe \$ 3.143,09. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 215.168,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06700461-7 12036 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO 911 KXM P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 911 KXM. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*14A39989*. Cuadro N° LHJXCHLAXF2995943. Titular: Bracamonte Carlos Javier. Deudas: ATM debe \$ 3.133,52. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 120.003,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06702724-2 12109 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A034DLF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A034DLF. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJH1048245. Cuadro N° 8A6MRXGHZHC802230. Titular: Estabilla Gianfranco. Deudas: ATM debe \$ 4.499,89. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 150.366,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro

Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06700037-9 12017 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO 042 LHQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 042 LHQ. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG150 2015. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° F027527. Cuadro N° 8ELM05150FB027527. Titular: Fernandez Marcelo Emiliano. Deudas: ATM debe \$ 3.777,82. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 197.311,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701667-4 12081 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL MAVERICK DOMINIO 581 KNP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 581 KNP. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: STREET. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ11072510. Cuadro N° 8DM2AA9T7ES000530. Titular: Araya Nestor Sebastian. Deudas: ATM debe \$ 4.004,27. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 93.701,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701743-3 12087 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL GUERRERO DOMINIO A068URG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A068URG. Marca: GUERRERO. Modelo: GC150 URBAN. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° AD162FMJJ0020292. Cuadro N° 8A2XCKLC0HA001284. Titular: Sanchez Almonte Esteban Alfredo Alberto. Deudas: ATM debe \$ 4.977,16. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 89.744,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta.

Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701749-2 12088 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO 257 IKQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 257 IKQ. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJB1229382. Cuadro N° LF3PCKD01BD008617. Titular: Jouas Ruben Eduardo. Deudas: ATM debe \$ 3.091,34. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 108.221,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06699514-8 11988 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL YAMAHA DOMINIO 177 DZK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 177 DZK. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR125. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° E387E-025346. Cuadro N° LBPKE095580083529. Titular: Casanelli Juan David. Deudas: ATM debe \$ 4.512,06. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 107.651,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701421-3 12069 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL CORVEN DOMINIO A047SAA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A047SAA. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1705201500. Cuadro N° 8CVXCH8A6HA081743. Titular: Arjona Cristian Carlos Andres y otro. Deudas: ATM debe \$ 3.677,83. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal

emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 108.422,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06701751-4 259896 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL HONDA DOMINIO 328 KFF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 328 KFF. Marca: HONDA. Modelo: CBX250. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° MC35E-E332307. Cuadro N° 8CHMC3500EP001915. Titular: Olivera María Margarita. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 20.123,21. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 150.062,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06701756-5 12090 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL HONDA DOMINIO A005CGX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A005CGX. Marca: HONDA. Modelo: BIZ 125 KSST. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° JA04E5G006757. Cuadro N° 8CHJA0440GP005935. Titular: Barichello Ignacio Luis. Deudas: ATM debe \$ 1.143,05. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 94.769,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06723100-1 12417 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR

REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A001KTU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A001KTU. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJG1043992. Cuadro N° 8A7PCKD04GM100699. Titular: Sosa Franco David y otro. Deudas: ATM debe \$ 5.657,96. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 149.005,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06700713-6 12048 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO 706 KPG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2022 a las 9,30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 706 KPG. Marca: MOTOMEL. Modelo: SIRIUS 200. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° D061045. Cuadro N° 8ELM67200DB061045. Titular: Guzzeta Walter Fabian. Deudas: ATM debe \$ 17.761,83. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 89.004,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 28 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2.594, orden Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1, San Rafael, Mendoza, Autos N° 202.200 caratulados: "ROMERO MARCELO NORBERTO C/ SANCHEZ MARIA LUJAN P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", rematará VEINTITRÉS DE JUNIO PROXIMO (23/06/2022), ONCE HORAS, parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales, Sector Este, ubicado sobre calle Emilio Civit, y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio, a VIVA VOZ, CON BASE de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) y al mejor postor, con un incremento mínimo entre ofertas de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), estado se encuentra y exhibe: automotor marca Fiat, modelo Palio Fire 1242 MPI 16V, tipo sedán 5 puertas, motor marca Fiat N° 178D70556733031, chasis marca Fiat N° 9BD17156162722057, año 2.006, dominio FMP-760. Equipo de GNC. Gravámenes: Embargo estos autos, \$ 174.209,70 capital más \$ 44.903,44 intereses del 19/11/21. Embargo autos N° 204.790 caratulados:" Ortega Mónica Beatriz c/ Sánchez María Luján p/ Ejecución de Honorarios", \$ 184.571,96 capital más \$ 73.829,00 intereses del 02/03/22. Deudas: A.T.M: \$ 21.484,95 al 13/05/22. Municipalidad: \$ 37.521,25 al 31/03/22 (multas E.C). Se prohíbe la compra en comisión (art. 268 inc I CPCCyT). Comprador depositará acto remate 10 % seña y 10 % comisión martillero. Saldo de precio y 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta (ATM) aprobada subasta. Exhibición: días lunes, miércoles y viernes, de 12,00 a 13,00 hs., calle Entre Ríos N° 60, San Rafael, previo contacto con el martillero. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Segovia 253 San Rafael, Mza. Tel.: 2604-588367.

Boleto N°: ATM_6127797 Importe: \$ 1920
10-13-14-15-16/06/2022 (5 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del CUARTO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA Secretaría Única, “. Rematará día VEINTITRÉS DE JUNIO PRÓXIMO, a las 09 hs, Expte N 119.922 SIERRA MARIA DEL VALLE Y OTS C/ MENDOZA SUPERIOR SUITE S.A Y OTS P/ DyP en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322 cdad A VIVA VOZ 100% de un inmueble de propiedad de Suarez Fernando Manuel (fiduciario) que se ubica en Sarmiento 717/37 Cdad Mendoza, superficie de s/t 1122,44 mts,s/p 1179,28 mts. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad Matrícula SIRC 100438879 NC N 01-01-10-0031-000062-0000-5 Padron Teritorial N 0-634658, Padron Municipal 049401600000. AYSAM Cta 0800-0007487-000-0. Gravámenes: Embargo Definitivo en autos del 01/04/22. Embargo por ampliación en autos del 01/04/22 . Deudas: A.T.M \$ 1.271.026,66. Municipalidad de Capital \$ 31539,98. AYSAM \$ 94.510,15, actualizables al momento del efectivo pago. Avaluo Fiscal: \$ 5.743.624 Mejoras: Sobre la propiedad pisa terreno baldío, sin ocupantes. BASE DE LA SUBASTA: \$ 20.000.000 de donde partirán las ofertas, con incrementos no menores a \$ 100.000 Adquirente abonará 17,5% seña. comisión e Impuesto Fiscal resto al aprobarse la subasta, Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta Se les hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción Exhibición 22/06 de 11 hs a 13 hs. Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 2 Godoy Cruz. Tel. 2615080535.

Boleto N°: ATM_6125219 Importe: \$ 2040
08-10-14-16-22/06/2022 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-05451919-7 65927 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 213 CVF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de junio de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 213 CVF. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL 70. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° 70M508648. Cuadro N° 8A6MSS0AA5S038840. Titular: LEYTON QUINTANILLA FRANCO EMMANUEL. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 27.200,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 14 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_6128900 Importe: \$ 1152
10-13-14/06/2022 (3 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1, autos N° 112.223, caratulados "DIEGUEZ JOSE LEONARDO C/ZEBALLOS, SUSANA BEATRIZ P/EJECUCION HIPOTECARIA", rematará a viva voz el 21/06/22, hora 09,30, San Martín 322 Planta Baja Mendoza, inmueble propiedad ZEBALLOS, SUSANA BEATRIZ, ubicado en Elena de Roffo 3249 GODOY CRUZ – MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad: N° 22.030/3 FOLIO REAL; ATM: Padrón N° 05-23416-6, Nomenclatura Catastral N° 05-05-04-0009-000013-0000-9; Municipalidad Padrón N° 33.918; AYSAM S.A. Cuenta N° 056-0091035-000-1 Vialidad Provincial informe que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras. Deudas: ATM al 21/05/22 \$

39.782,42; Municipalidad al 26/04/22 \$ 72.349,73; AYSAM SA. al 21/04/22 \$ 760245,32. Las deudas mencionadas sujeta a reajuste al momento efectivo pago. Superficie según Título 315,00 mts.2. Límites+++ Norte Lote 16 en 10,00 mts.; Sur: Calle Roffo en 10,00 mts.; Este: Lote N° 8 en 31,50 mts. y Oeste: Lote N° 10 en 31,50 mts. Mejoras: Inmueble sismo resistente que cuenta con tres dormitorios, uno de ellos en suite, todos con ventana al exterior. Paredes pintadas. Baño con inodoro, bidet, lavabo, paredes revestidas con cerámicos. Baño principal con inodoro, bidet, lavabo y rectángulo para ducha. Paredes revestidas con cerámicos. Living comedor amplio con paredes pintadas puerta de acceso principal a la vivienda, ventana al exterior. Puerta a la cocina comedor y escalera metálica con peldaños de madera al ático. Pasillo de vinculación a los dormitorios y baño con paredes pintadas. Ático con ventana al exterior. Paredes pintadas. Cocina comedor cuenta con alacena y bajo mesada de madera y entre ambos muebles cerámicos. Resto de las paredes pintadas. Hay puerta secundaria de ingreso a la vivienda y otra a la cochera. Hay un portón de madera que cierra el paso del exterior a la cochera. Patio con churrasquera y contra piso. Paredes de ladrillón. Al frente jardín. Rejas en todo el frente. Las aberturas con rejas. Marcos de puertas, ventanas y portón de metal y madera. Puertas, ventanas y portón de madera y metal. Cuenta con todos los servicios. Ocupada por la demandada y su grupo familiar. Gravámenes: Hipoteca a favor de José Leonardo Dieguez por U\$S 63.200.-; Embargo estos autos por \$ 700.000.-; autos N° FMZ 34136/T/A/2017, A.F.I.P. C/Zeballos, Susana Beatriz p/Ejecución Fiscal del Juzgado Federal N° 2 por \$ 700.000.- Avalúo Fiscal años 2018 \$ 985.008.- Base de la Subasta \$ 985.000.- de donde partirá la primer oferta. Incrementos de \$ 20.000.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta. Se hace saber a los oferentes que no se admite la compra en comisión y la obtención del certificado catastral será a cargo del adquirente previo a la inscripción registral. El adjudicatario deberá acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal. En caso de ofrecer oferta el acreedor de mejor derecho, deberá solicitar anticipadamente la supresión de seña. Comprador depositará en dicho acto 10 % de comisión, 3% Comisión y 4,5% Impuesto Fiscal en dinero efectivo. Saldo aprobada la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Pedro Molina 277 Mendoza Tel. 155079047.

Boleto N°: ATM_6120439 Importe: \$ 3840
06-08-10-14-16/06/2022 (5 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 2, autos N° 133.608, caratulados "DIEGUEZ JOSE LEONARDO C/PEREIRA, GRACIELA ESTEFANIA P/EJECUCION HIPOTECARIA", rematará a viva voz el 21/06/22, hora 10,00, San Martín 322 Planta Baja Mendoza, inmueble propiedad PEREIRA, GRACIELA ESTEFANIA, ubicado en Cayetano Silva 402 esquina Segundo Sombra GODOY CRUZ – MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad: N° 42.053/5 FOLIO REAL; ATM: Padrón N° 55-12862-6, Nomenclatura Catastral N° 05-01-12-0018-000026-0000-4; Municipalidad Padrón N° 28.320; AYSAM S.A. Cuenta N° 056-0107301-000-2. Deudas: ATM al 21/04/22 \$ 25.340,85; Municipalidad al 24/04/22 \$ 55.914,66; AYSAM SA. al 21/04/22 \$ 42.626,45. Vialidad Provincial informe que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras. Las deudas mencionadas sujeta a reajuste al momento efectivo pago. Superficie según Plano 104,00 mts.2. Límites: Nor-Oeste resto Lote 13 propiedad de Barahona Carlos en 10,00 mts.; Sur Este: Calle Segundo Sombra en 7,17 mts.; Este Nor Este: Calle Cayetano Silva en 7,97 mts. y Oeste Sud Oeste Parte Lote N° 14 de Bastias Roberto en 10,80 mts. Existe en la esquina Sud-Este una ochava de 4 mts. de base. Mejoras: Inmueble sismo resistente de planta baja y planta alta. Planta baja con dos dormitorios todos con ventanas al exterior. Paredes pintadas, Baño con inodoro, bidet, lavabo y rectángulo para ducha, paredes revestidas con cerámicos hasta el techo. Living comedor con paredes pintadas puerta de acceso a la vivienda, ventanas al exterior. Cocina comedor con alacena y bajo mesada. Paredes pintadas. Toda la casa con techo de losa y piso baldosa calcárea. Garaje con piso baldosa calcárea y paredes pintadas. Patio con escalera metálica a la planta alta con peldaños de madera. Piso baldosa calcárea. Planta alta con cocina comedor con bajo mesada paredes pintadas piso cerámico. Puerta de ingreso y otra puerta a la terraza. Un dormitorio con paredes pintadas piso cerámico. Ventana al exterior. Baño con inodoro, bidet, y rectángulo para ducha. Techo en su totalidad de machimbre recubierto con membrana. Marcos de puertas y ventanas y puertas y ventanas de madera y metal. Portón metálico. Todas las ventanas con rejas. Cuenta con todos los servicios. Ocupada la planta

baja por Gabriela Barloa, manifestando que lo hace en calidad de propietaria. Planta alta ocupada por Nicolás Leo en calidad de inquilino con un canon mensual de \$ 5.000.- según sus propias manifestaciones sin exhibir contrato. Gravámenes: Hipoteca a favor de José Leonardo Dieguez por \$ 70.000,50; Embargo autos N° 320088 Municipalidad Godoy Cruz c/Pereira Graciela p/ap. 3° Tribunal Tributario por \$ 563,23; Embargo estos autos por \$ 400.000.- Avalúo Fiscal \$ 608.834.- Base de la Subasta \$ 426.183,80 de donde partirá la primer oferta.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. La obtención del certificado catastral será a cargo del adquirente En caso de compra en comisión, deberá denunciar en el acto datos del comitente quien deberá ratificar la compra en el plazo de tres días. Comprador depositará en dicho acto 10 % de comisión, 3% Comisión y 4,5% Impuesto Fiscal en dinero efectivo. Saldo aprobada la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Pedro Molina 277 Mendoza Tel. 155079047.

Boleto N°: ATM_6120461 Importe: \$ 3960
06-08-10-14-16/06/2022 (5 Pub.)

SONIA ALEJANDRA GRANADA, Martillera Pública Mat 2175, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza a cargo del Dr. Pablo Gonzalo González Masanes Juez, Secretaria María Candelaria Pulenta Autos N° 16761 caratulados "RENDAR SA P/ Quiebra solicitada por deudor". Rematará 01 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:30 hs el 100% de un inmueble titularidad de la fallida RENDAR SA CUIT 30-71103249-1 inscripto en la matrícula n° 24720/4 Folio Real del Registro de la Propiedad; en el estado material, de ocupación y registral en que se encuentra según constancia de autos fs 597/ 598 sito en Barrio Sarmiento sobre calle Paula Albarracín de Sarmiento n° 1555, Distrito General Belgrano Departamento Guaymallén Mendoza Superficie s/t 153,30 m2 y s/p plano archivado 04-64365 del 19/6/1978 de 157,29 m2. Inscripciones: Municipalidad de Guaymallén Padrón Municipal n° 21999 Padrón Territorial n° 04-18550-0 Nomenclatura Catastral 04-05-04-0026-000025-0000-9 Aguas Mendocinas cuenta n° 059-0067096-000-4 Límite y medidas perimetrales agregadas en autos BASE: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) la que tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Av San Martín 322 Ciudad Mendoza la que se realizará conforme a los lineamientos dispuestos por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2006 y n° 22.070 del 30/06/2009 y a la Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado HASTA LAS 8:30 hs DEL DIA 28 DE JUNIO DE 2.022. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de la oferta mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina Suc Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art 277 ap 1) C.P.C.C.T.) Datos n° de cuenta 9934686027; CBU 110606650099346860277; Código Juzgado 52073440030; CUIT CUENTA: 70244086185. Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario hasta lograr la adjudicación (arts 266 ap. d) y 277 ap. IV) C.P.C.C.T.) Hágase saber que los ocupantes del inmueble podrán acompañar ofertas cumpliendo los recaudos establecidos y en caso de no resultar la suya la mejor oferta, tendrán la posibilidad de igualar la mejor oferta presentada respecto de la vivienda que cada uno ocupa y ser preferidos en la enajenación. Quien resultare adquirente deberá pagar el 3% de comisión del Martillero, el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 3% por Impuesto a las Ganancias e IVA en caso de corresponder y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (art 46 y 268 ap. I) C.P.C.C.T. Se hace saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden todos los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza, bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhabilidades, embargos etc. (art 271 inc j) C.P.C.C.T. Mejoras: pisa sobre el terreno un inmueble de material constante de tres habitaciones una con baño privado y las dos restantes

con un baño a compartir consta de inodoro y ducha en regular estado puerta de chapa Paredes revocadas y pintadas en regular estado. Techo caña cielorraso yeso cubierta exterior membrana Pisos calcáreos y cerámicos Carpintería puertas y ventanas chapa y reja ventanas con vidrios Lavandería y depósito. Cochera descubierta con baldosas y portón metálico Frente paredes revocadas y pintadas Vereda embaldosada. Servicios agua, luz y gas Calle asfaltada Estado de ocupación habitada por el Sr Juan Carlos Mansilla DNI nº 7.626.947 quien manifiesta que ocupa el inmueble en calidad de inquilino con contrato de comodato verbal, por el Sr Juan Carlos Avendaño D.N.I. nº 14.455.284 y otra habitación es ocupada por un Sr llamado Juan Rodríguez según manifestación de los otros ocupantes. Manifestando que ocupan el inmueble en calidad de inquilinos con contrato de comodato verbal Exhibición acordar con la martillera enajenador tel cel 0261-6007502

C.A.D. N°: 25343 Importe: \$ 5640
08-09-10-13-14/06/2022 (5 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Juzgado de Paz de Villanueva, en los Autos N° 34.887 caratulados QUIROGA OSVALDO ADRIAN C/ GOMEZ CAROLINA GABRIELA P/ MONITORIO. Rematara el 15 de Junio próximo a las 09:00 hs, En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, 1° piso, Ciudad, Mendoza con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el siguiente Bien: 1) Un Inmueble 100% de propiedad del demandado, ubicado en Barrio Pinares de Furlotti, Manzana: I, Lote:8, distrito Russell, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, con una superficie según plano y título de QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON 48 DECIMETROS CUADRADOS. (533,48m2), Comprendidos entre los siguientes limites y medidas perimetrales: Al Norte con lote N°7 en 31,52 metro; Al Sur con calle acceso comunero de indivisión forzosa en 28,72 metros; Al Este con calle acceso comunero de indivisión forzosa en 14,47 metros; Al Oeste con Lote n° 9 en 17,30 metros, en esquinero se ochava en 4,00metros de base. Tiene derecho de riego. INSCRIPCIONES: Registro de la propiedad raíz, Matricula N° 415.640/7, Dirección de Rentas, Padrón Territorial N°07-56297-8; Municipalidad Maipú, Padrón Municipal cuenta N°45032; Nomenclatura Catastral N°07-07-02-0018-000008-0000-7. Irrigación; GRAVAMENES: (1) EMBARGO: En estos Autos por la suma de pesos \$339.625, con fecha 01/07/2019. DEUDAS: Dirección General de Rentas \$49.025,69 al 10/05/22. Municipalidad de Maipú: Tasas y servicios \$41.236,50 al 10-05-2022. Dirección Gral. Irrigación; \$38.000. Deuda por expensas \$ 642.431,99 al 29/05/22. MEJORAS: Dicha propiedad se encuentra ubicada en el barrio cerrado Pinares de Furlotti con seguridad privada, es un lote baldío cerrado perimetralmente con postes de madera y malla metálica romboidal tipo gallinero Posee todos los servicios. AVALUO: Año 2022 \$230.462.- BASE REMATE: \$162.000.- (70% AV. FISCAL). De donde partirán las ofertas. Adquirente abonara acto subasta y de contado 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobado remate. El adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo, a fin de proceder a la inscripción registral. Se hace saber a los posibles adquirentes que el juzgado no admite la compra en comisión. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_6122555 Importe: \$ 3000
03-07-09-13-14/06/2022 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL de MENDOZA. AUTOS CUIJ: 13-05089403-1 ((011903-1020232)) ARGEA SA P/ CONCURSO. En fecha 16/05/2022 se declaró la conclusión del concurso preventivo de ARGEA S.A., CUIT N° 30-69031067-4. (art. 59 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: ATM_6136504 Importe: \$ 72
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 26 de los autos CUIJ N° 13-06852384-7 caratulados: "ROLLANO NARCISO LUIS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ROLLANO NARCISO LUIS con D.N.I. N° 14.811.213; C.U.I.L. N° 20-14811213-5. V. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados DIEZ DE FEBRERO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. SUSANA HAYDEE IBARRA con dirección de correo electrónico: ibarra_susana@hotmail.com Dirección: Martínez de Rosas N° 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4285728/02615095999. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25355 Importe: \$ 2760
14-15-16-21-22/06/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 20 de los autos CUIJ N° 13-06848101-9 caratulados: "ARIAS MARTIRES JUAN CRESCENCIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARIAS MARTIRES JUAN CRESCENCIO con D.N.I. N° 5.402.206; C.U.I.L. N° 23-05402206-9. V. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados SIETE DE FEBRERO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. SOSA LOBOS, VALERIA SALOME con dirección de correo electrónico: valeria@sosaconsultores.com.ar Dirección: San Martín N° 1.432, Piso N° 1, Of. D, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y

VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614259512/02616947274. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25356 Importe: \$ 2760
14-15-16-21-22/06/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 19 de los autos CUIJ N° 13-06858199-5 caratulados: "GUTIERREZ ROBERTO FEDERICO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 16 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GUTIERREZ ROBERTO FEDERICO con D.N.I. N° 32.377.328; C.U.I.L. N° 23-32377328-8. V. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día UNO DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados TRES DE MARZO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ZERGA, OMAR GUILLERMO con dirección de correo electrónico: wzerga@hotmail.com 25 de Mayo N° 297, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 4219630/02615947207. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria

C.A.D. N°: 25357 Importe: \$ 2760
14-15-16-21-22/06/2022 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 20/30 autos N°13-06761014-2 caratulados: "LUCERO SILVANA DE LOURDES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de LUCERO, SILVANA DE LOURDES, DNI 16.352.125, CUIL 27-16352125-9 con domicilio en Matheu 1830, B° Metalúrgico, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 16°) Fijar el día VEINTIOCHO DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el

ONCE DE AGOSTO DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SIETE DE OCTUBRE DE 2022. 18º) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2022. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SEIS DE FEBRERO DE 2022 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. Ana Maria Adad DOMICILIO: Monseñor Zabalza 30-P.B.-Oficina "A"-Ciudad-Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocontablerubio@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25366 Importe: \$ 4080
14-15-16-21-22/06/2022 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 28/38 autos N°13-06860234-8 caratulados: "CEBALLOS FLORENCIA GENOVEVA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de FLORENCIA GENOVEVA CEBALLOS, DNI 10.432.765, CUIL 27-10432765-1 con domicilio en Calle S/N, Barrio Villa Tunuyán, Manzana E- Casa 20, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 16º) Fijar el día 2 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 19 DE DICIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 16 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 20 DE MARZO DE 2023. 18º) Fijar el día 19 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 4 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 18 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 16 DE JUNIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor.

BENAROYA,CARLOS EDUARDO DOMICILIO: España 1.248,6º piso oficinas 78 y 79 Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: carlosbenaroya@hotmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25367 Importe: \$ 4080
14-15-16-21-22/06/2022 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial. Autos CUIJ N° 13-06866689-3 ((011903-1021611)) caratulados "BARROSO DANIELA ESTELA P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Hágase saber: 1) En fecha: 31/05/22 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. DANIELA ESTELA BARROSO, DNI 39.379.988, CUIL 27-39379988-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) Fecha de presentación: 06/05/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 05/08/22 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 22/08/22 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 19/10/22 a las 10:00hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT) Fdo. DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS – Juez".

Boleto N°: ATM_6133657 Importe: \$ 1320
14-15-16-21-22/06/2022 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-06869967-8 (011902-4358786), caratulados ASLLA SERGIO DANIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Fecha de apertura: 01/06/2022. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ASLLA, SERGIO DANIEL, D.N.I. N°37.487.184; C.U.I.L. N° 20-37487184-7 2) Fecha de presentación: 12/05/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 29/08/2022; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 12/09/2022. 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 14/12/2022 a las 10 hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial. Dra. Gloria E. Cortez-Juez.

Boleto N°: ATM_6133658 Importe: \$ 1080
14-15-16-21-22/06/2022 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.554 caratulados "CASTRO VERONICA PAMELA POR CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación: 25/05/2022. Fecha de apertura: 30/05/2022. Concursada VERONICA PAMELA CASTRO, D.N.I. N° 31.488.631, C.U.I.L. N° 27-31488631-9, argentina, con domicilio real en Calle Gutiérrez N° 1.749 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 29/07/2022 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 12/08/2022 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contador ROBERTO MOLERO. Domicilio: Calle Aristóbulo del Valle N° 370 de San Rafael, Mendoza y domicilio electrónico: rmolero01@gmail.com. Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 y el día del vencimiento del período de verificación de créditos hasta las 24:00 hs.- (Acuerdo N° 219 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad). Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM_6133660 Importe: \$ 1080

14-15-16-21-22/06/2022 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursal. CUIJ: 13-06845969-3 (011901-1253958) GAMBETTA JESICA PAOLA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Se hace saber que a fs. 53: 1) en fecha 31/05/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a GAMBETTA, JESICA PAOLA DNI 28.982.781, CUIL 27-28982781-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 30/03/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/08/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 24/08/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 31/10/2022 a las 10:00 hs (art. 370 CPCCT), en forma presencial. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez

Boleto N°: ATM_6133666 Importe: \$ 1080

14-15-16-21-22/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 51 de los autos CUIJ N° 13-06804577-5 caratulados: "FERREYRA ANTONELLA FABIANA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FERREYRA ANTONELLA FABIANA con D.N.I. N° 39.677.527; C.U.I.L. N° 27-39677527-7. V. Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRES DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados DIECISIETE DE FEBRERO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. TENNERINI, RUBEN EMILIO con dirección de correo electrónico: rtennerini@hotmail.com Evaristo Carriego N° 821, Piso N° 1, Dorrego, Gllen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4317665/02615758584. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25345 Importe: \$ 2760

13-14-15-16-21/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 26 de los autos CUIJ N° 13-06763840-3 caratulados: "BARRERA MARIA LAURA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 22 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BARRERA MARIA LAURA con D.N.I. N° 31.247.323; C.U.I.L. N° 27-31247323-8. V. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor

y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los intereses TRES DE FEBRERO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. CELSO, LUIS ZABALA con dirección de correo electrónico: estudio.zabala@gmail.com Dirección: Sarmiento N° 45, Piso N° 3, Of. N° 136, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 16 A 20 horas. TEL. 4711017/02615556455. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25346 Importe: \$ 2760
13-14-15-16-21/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 38 de los autos CUIJ N° 13-06845781-9 caratulados: "LEIVA BLANCA CAROLINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LEIVA BLANCA CAROLINA con D.N.I. N° 24.593.657; C.U.I.L. N° 27-24593657-0. V. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los intereses VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MUÑOZ, GUILLERMO FABIÁN con dirección de correo electrónico: gmunoz0404@yahoo.com.ar Derqui N° 79, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4242856/156318808. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25347 Importe: \$ 2640
13-14-15-16-21/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 27 de los autos CUIJ N° 13-06850287-4 caratulados: "ALANIZ SANTIAGO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ALANIZ SANTIAGO ARIEL con D.N.I. N° 44.247.222; C.U.I.L. N° 20-44247222-0. V. Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de

cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados CATORCE DE FEBRERO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MORALES, LILIANA ESTER con dirección de correo electrónico: lilianaesmo@yahoo.com.ar Alem N° 1.477, Dorrego, Gllen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 3969280/0261156634408. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25348 Importe: \$ 2640
13-14-15-16-21/06/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 23/33 autos N° 13-06856851-4 caratulados: "ROJAS ROCIO ESTEFANIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ROCÍO ESTEFANÍA ROJAS, DNI N° 36.735.011, CUIL N° 27-36735011-9 con domicilio en Echeverría 458 3 0, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 13 DE DICIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 10 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 14 DE MARZO DE 2023. 17°) Fijar el día 13 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 27 DE ABRIL DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 12 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 12 DE JUNIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. DOLENGIEWICH RAUL ALBERTO, DOMICILIO: Alem 25 - Quinto piso - Oficina N° 6 – Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO:

rauldolen@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25358 Importe: \$ 4080
13-14-15-16-21/06/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06863296-4 (011903-1021594) caratulados “ASCO FLORENCIA JIMENA P/ CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 01/06/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. ASCO, FLORENCIA JIMENA, DNI 26.677.525, CUIL 27-26677525-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 02/05/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/08/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 24/08/2022 (art. 366 CPCCT); 7) Se fija audiencia de conciliación para el día 25/10/2022 a las 10 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS - Juez.

Boleto N°: ATM_6134746 Importe: \$ 1320
13-14-15-16-21/06/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° CUIJ: 13-06849727-7 ((011903-1021539)), caratulados “LABAIRU RAMIRO FEDERICO P/ CONCURSO PEQUEÑO” Fecha de presentación en concurso de LABAIRU, RAMIRO FEDERICO, DNI 32.571.863, CUIL N° 20-32571863-4: 06/04/2022. Fecha de apertura de concurso: 04/05/2022. Cronograma: hasta 01/07/2022 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 01/08/2022 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Contador SCHILARDI, DANIEL ESTEBAN. Domicilio Legal: Pte. Santiago Derqui N° 79 – Godoy Cruz. Mendoza. Tel: 2613981439 Celular: 2614672503. correo electrónico: estudiobusajm@gmail.com. Atención: Lunes, Martes y Miércoles de 16 a 20 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 hs. a 18 hs. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés. Juez. DRA. MARÍA CANDELARIA PULENTA – Secretaria.

Boleto N°: ATM_6133543 Importe: \$ 1080
13-14-15-16-21/06/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.268, caratulados: "GUAJARDO ARIEL OMAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Diciembre de 2020, se ha declarado la quiebra a ARIEL OMAR GUAJARDO, con D.N.I. N° 24.254.887. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 0261-155116850/261-4446513. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a

petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25298 Importe: \$ 2640
10-13-14-15-16/06/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.419, caratulados: "SOSA JUAN CARLOS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 19 de Mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a JUAN CARLOS SOSA, con D.N.I.N°14.880.439. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza.Tel.4421002/2634632016. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25321 Importe: \$ 2640
10-13-14-15-16/06/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.369, caratulados: "GORDILLO GERARDO ROBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 17 de Mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a GERARDO ROBERTO GORDILLO, con D.N.I. N° 33.801.078. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal en French N° 57, San Martín, Mendoza.Tel.0263-154671071. Los días y horarios de atención serán: lunes y miércoles de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: carlosgdascenzi@yahoo.com.ar debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art.

36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25322 Importe: \$ 2640
10-13-14-15-16/06/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.359 caratulados: "GUIRALDES JUAN CARLOS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 10 de mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a JUAN CARLOS GUIRALDES, con D.N.I. N° 17.650.712. Síndico designado en autos, Contador IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N°260-1° piso Of.4, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 19,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4433378 Cel.0263-154519234. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ivanasotana@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25323 Importe: \$ 2640
10-13-14-15-16/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en los autos N° 47.557 caratulados "FORQUERA MARCIA FLORENTINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 03 de Junio de 2022.- A U T O S Y V I S T O S : ...C O N S I D E R A N D O:... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. MARCIA FLORENTINA FORQUERA D.N.I. N° 25.169.951, C.U.I.L. N° 27-25169951-3, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle San Martín N° 1.924, Barrio Martín Güemes, Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- X) Fijar el día cinco de agosto del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura,

pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintidós de agosto del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor. FRANCISCO PÉREZ PEÑALVER domicilio legal en calle INDEPENDENCIA 354 de esta ciudad de San Rafael.- Oficina abierta al público días MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas. Domicilio electrónico fperezp@yahoo.com.ar Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

C.A.D. N°: 25344 Importe: \$ 3000
10-13-14-15-16/06/2022 (5 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL. ASOCIADA DE PAZ. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA. EXPTE N° 6902 "ANCHELERGUEZ OSCAR ALBERTO Y ALDAY LAURA C/ TRIGO MARTIN RODRIGO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", ordena notificar a MARTIN RODRIGO TRIGO D.N.I. N° 27.785.487 por medio de edictos a publicarse mediante edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de ley (TRES VECES, CON DOS DIAS DE INTERVALO. ART. 72 CPCCYTM) las resoluciones que se transcriben a continuación. El Tribunal proveyó: "Mendoza, 06 de Mayo de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los autos precedentemente individualizados, en los que atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen de Ministerio Fiscal de fs. 57 y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C. Y T. RESUELVO. 1- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada MARTIN RODRIGO TRIGO D.N.I. N° 27.785.487 resulta ser de ignorado domicilio.- II- Notificar medias edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de ley - Hlo rechio, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE.- MA DRA. UNA ELENA PASERO Juez". A fs. 19 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 12 de Junio de 2020. Téngase presente el dictamen Fiscal con noticia de parte interesada.- Téngase por presentado, parte y domiciliado.- De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Asimismo se hace saber que el escrito ratificatorio deberá ser acompañado en soporte papel y ser depositado en el buzón del Juzgado, sin necesidad de solicitar turno.- EG. DRA. LINA ELENA PASERO. Juez"

Boleto N°: ATM_6120828 Importe: \$ 1440
06-09-14/06/2022 (3 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ N° 13-06852838-5 ((011903-1021545)) caratulados "CABRERA ROSAS MARIA INES P/CONCURSO CONSUMIDOR" Hágase saber: 1) En fecha 06/05/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CABRERA ROSAS, MARÍA INÉS DNI 24.028.198, CUIL 27-24028198-3 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación:11/04/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/07/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta 01/08/2022 (art.366CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 27/09/2022 a las 10 :00 hs.La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: ATM_6121508 Importe: \$ 1320
09-13-14-15-16/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 55 de los autos CUIJ N° 13-06784030-9 caratulados: "LUCERO DOMINGO ALDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 16 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...

I. Declarar la QUIEBRA de LUCERO DOMINGO ALDO con D.N.I. N° 10.318.106; C.U.I.L. N° 20-10318106-3. V. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día UNO DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados TRES DE MARZO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. CELSO LUIS ZABALA con dirección de correo electrónico: estudiozabala@gmail.com Sarmiento N° 45, Piso N° 3, Of. N° 136, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 16 A 20 horas. TEL. 4711017/02615556455. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25342 Importe: \$ 2760
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 26/35 autos N° 13-06847364-5 caratulados: "REINOSO LOURDES AGUSTINA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de REINOSO, LOURDES AGUSTINA, DNI 40.219.685, CUIL 27-40219685-3 con domicilio en B° San Martín, Mzna. B, casa 18, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 16°) Fijar el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el SEIS DE DICIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17°) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el OCHO DE MARZO

DE 2023. 18º) Fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTIUNO DE ABRIL DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día OCHO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SEIS DE JUNIO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. Gallardo Norberto Daniel DOMICILIO: España 533 piso 2 oficina 9 Ciudad, Mendoza. Correo electrónico: norberto_gallardo@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Miércoles, Jueves y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25349 Importe: \$ 4080
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 31 de los autos N°1021546 caratulados "VIERTEL CORONA ELISA MELANIA P / QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04/05/2022. Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ELISA MELANIA VIERTEL CORONA DNI N°92613130, CUIL: 27-92613130-9...V. Fijar el día 04 DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 02 DE AGOSTO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 31 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE OCTUBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: BARROSO JOSE SANTIAGO, días y horarios de atención son LUNES, JUEVES Y VIERNES de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en BERNARDO ORTIZ 835, GODOY CRUZ, MENDOZA, telef. 2615463016, mail: barrososotello@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25350 Importe: \$ 4080
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés,

Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 27 de los autos N°1021525 caratulados "LEIVA LUIS MARIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09/05/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LUIS MARIO LEIVA DNI N°26.747.884, CUIL: 20-26747884-9...V. Fijar el día 27 DE JULIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 10 DE AGOSTO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: BARROSO JOSE SANTIAGO, días y horarios de atención son LUNES, JUEVES Y VIERNES de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en BERNARDO ORTIZ 835, GODOY CRUZ, MENDOZA, telef. 2618004784 / 2615463016, mail: barrosotello@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta-Secretaria.

C.A.D. N°: 25351 Importe: \$ 4080
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 20 de los autos N°1021530 caratulados "GIL CLARO ARGENTINO P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26/04/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CLARO ARGENTINO GIL DNI N°M5.523.062, CUIL: 20-05523062-6...V. Fijar el día 28 DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 27 DE JULIO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de

vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 25 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 06 DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 24 DE OCTUBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: GIMENEZ MIGUEL ALBERTO, días y horarios de atención son LUNES, MIERCOLES Y JUEVES, de 08 a 12 horas se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25352 Importe: \$ 4080
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 29/38 autos N°13-06851090-7 caratulados: "ESTRELLA JUAN CARLOS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de JUAN CARLOS ESTRELLA, DNI N° 31.764.834, CUIL N° 20-31764834-1 con domicilio en Echeverría 458 3 0, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 13 DE DICIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 10 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 14 DE MARZO DE 2023. 17º) Fijar el día 13 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 27 DE ABRIL DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 12 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 12 DE JUNIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA -

Juez SINDICO: Cdor. GARBUIO, ALEJANDRO ROBERTO DOMICILIO: Montevideo 127, 6Piso, Of. 9, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: alejandrog@garbuiolopez.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25353 Importe: \$ 3960
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Poder Judicial de la Provincia de Mendoza TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL EDICTO CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001) CONCURSO DE PERSONA HUMANA QUE NO REALIZA ACTIVIDAD ECONÓMICA ORGANIZADA Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ N° 13-06852833-4 (011903-1021544) caratulados "RAED LUCIA ALEJANDRA P/CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) En fecha 06/05/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a RAED, LUCÍA ALEJANDRA DNI 27.405.357, CUIL 27-27405357-2 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 11/04/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/07/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta 01/08/2022 (art.366CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 27/09/2022 a las 11:00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: ATM_6121496 Importe: \$ 1560
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primer Circunscripción Judicial de Mendoza Expediente CUIJ: 13-06774537-4 ((011902-4358565)) caratulados "SOSA OSMAR SEBASTIAN P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha apertura concurso: 03/12/2021, de SOSA OSMAR SEBASTIAN, DNI 33008399, CUIL 23-33008399-9, Fecha de presentación: 08/11/2021. Fecha de reprogramación de fechas: 26/05/2022. Fechas fijadas: 28/07/2022 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art 14 inc 3 LCQ). Hasta 11/08/2022 para revisión legajos, formulación impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34). Síndico: Contadora SOSA LOBOS, VALERIA SALOME, tel. 4259512/02616947274, con domicilio legal en San Martín 1432, 1° Piso, Of. D, Ciudad, Mendoza, domicilio electrónico: valeria@sosaconsultores.com.ar. Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, de 8:00 a 12:00 horas, Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente en el horario de 8 hs. a 10 hs. (Acordada 02/07/2019- Excm. Primera Cámara de Apelaciones) Fdo.: DRA. GLORIA E. CORTEZ Juez. Publíquese CINCO DÍAS en Diario Los Andes y en B.O. de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6122717 Importe: \$ 1200
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06838251-8(011903-1021507), caratulados ORTEGA GUILLERMO HERNAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha 23/05/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente del Sr. ORTEGA, GUILLERMO HERNAN DNI 30.672.486, CUIL 20-30672486-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 16/03/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/08/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 17/08/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 13/10/2022 a las 10 hs (art. 370 CPCCT). La

audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS Juez.

Boleto N°: ATM_6129050 Importe: \$ 1320
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 119 de los autos CUIJ N° 13-05514198-8 caratulados: "CORDOBA HILDA RAQUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CORDOBA HILDA RAQUEL con D.N.I. N° 14.765.094; C.U.I.L. N° 27-14765094-4. V. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interes NUEVE DE FEBRERO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. EDGARDO ESTEBAN DEVIGE con dirección de correo electrónico: edgardo.devige@gmail.com Dirección: España N° 512, Piso N° 2, Of. N° 4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02615506307. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25327 Importe: \$ 2760
08-09-10-13-14/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 29 de los autos CUIJ N° 13-06846962-1 caratulados: "HERRERA FERNANDO JOEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de HERRERA FERNANDO JOEL con D.N.I. N° 33.106.656; C.U.I.L. N° 20-33106656-8. V. Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRES DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará

a disposición de los intereses DIECISIETE DE FEBRERO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ILLANES, JULIO CESAR con dirección de correo electrónico: jillanesok@yahoo.com.ar Dirección: Aristóbulo del Valle N° 604, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02615199425. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25331 Importe: \$ 2760
08-09-10-13-14/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 62 de los autos CUIJ N° 13-06759180-6 caratulados: "APARICIO DAIANA RAQUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de APARICIO DAIANA RAQUEL con D.N.I. N° 35.665.133; C.U.I.L. N° 27-35665133-8. V. Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRES DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los intereses DIECISIETE DE FEBRERO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MANZUR, LUIS HECTOR con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25333 Importe: \$ 2760
08-09-10-13-14/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 29 de los autos CUIJ N° 13-06763840-3 caratulados: "SERRA ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 20 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de SERRA ALBERTO con D.N.I. N° 7.763.554; C.U.I.L. N° 20-07763554-9. V. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ);

fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados TREINTA DE DICIEMBRE DE 2022. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ARATA, MARISA BEATRIZ con dirección de correo electrónico: marisa_arata@yahoo.com.ar Dirección: Buenos Aires N° 502, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 4323821/02612459362. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25335 Importe: \$ 2640
08-09-10-13-14/06/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 20/30 y 68 autos N° 13-05718085-9 caratulados: "GRIMALT SEPULVEDA MARIANA GRISELDA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 28 de mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GRIMALT SEPULVEDA, MARIANA GRISELDA DNI 30.819.293, CUIL 27-30819293-3 con domicilio en B° Módica, Mzna. F, casa 4, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Y con fecha 03 de junio de 2022 se resolvió: ...procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTISEIS DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo: Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. Edgardo Esteban Devige DOMICILIO: España N°: 512, Segundo Piso, Oficina 4, Ciudad Correo electrónico: edgardo.devige@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas

C.A.D. N°: 25341 Importe: \$ 3840
08-09-10-13-14/06/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS GENERAL ALVEAR MENDOZA AUTOS N 38.849 CARATULADOS "ZUNIGA MIRTHA C/ SUCEORES UNIVERSALES DE HUMBERTO NICOTRA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO. CON FRENTE A CALLE J" 284.70 M

AL ESTE DE CALLE 7, DISTRITO ALVEAR OESTE DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR PROVINCIA DE MENDOZA, CON UNA SUPERFICIE SEGUN MENSURA DE 38 HA 2117,55 M2 Y SEGUN TITULO DE 38 HA 1975,00 M2 PLANO DE MENSURA N 18/15708 APROBADO POR DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2009, DOMINIO INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA 3765/18, ASIENTO A-2 DE GENERAL ALVEAR EN FECHA 27/02/1984 PADRON DE RENTAS NT 18/04727-4, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 18-99-00-0600-590750-0000-2 DERECHO A RIEGO DE CARACTER DEFINITIVO POR RIO ATUEL CANAL MATRIZ NUEVO ALVEAR-RAMA CENTRO AUXILIAR DESAGUE LA MARZOLINA PARA 18 HA 1867,00 M2 PG 50272, P.P N° 0430. TIENE POZO PARA QUE COMPAREZCAN A EJERCERLOS DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART 209 INC -A) DEL CP.C.C. YT-DR. LUCAS A. RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: ATM_6131029 Importe: \$ 1320
14-16-22-24-28/06/2022 (5 Pub.)

Expte. N° 269.932, caratulados DIGITAL_OLMOS CEDRON FACUNDO NAHUEL C/ PELLICER TUR VICENTE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 Notifica a los posibles terceros interesados de la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Benjamín Matienzo nro. 2358, Barrio Pellicer, Distrito el Plumerillo del Departamento de Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT). Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT), Titular Registral del inmueble Vicente Pellicer Tur, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el Tomo 36, fs. 257, inscripción n° 5203 de Capital, Padrón de Rentas n° 51-92432-2, constante de una superficie de 298.09 m2 según mensura. FIRMADO DRA. MARÍA PAULA CULOTTA CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_6131184 Importe: \$ 1200
10-14-16-22-24/06/2022 (5 Pub.)

Expte. N° 270129 DIGITAL_ZARATE ANTONIO EDGARDO C/ SEOANE DORA LISA ELVIRA. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 Notifica a los posibles terceros interesados de la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Ecuador N° 1908, Loteo SEOANE, Distrito Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT). Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT), Titular Registral del inmueble DORALISA ELVIRA SEOANE, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el Tomo 103-D, fs. 138; inscripción N° 14218 de Guaymallén, Padrón de Rentas N° 54-06544-6, constante de una superficie de 295,49 m2. FDO, AJG Dr. Fernando Games Juez.

Boleto N°: ATM_6131196 Importe: \$ 1200
10-14-16-22-24/06/2022 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Provincia de Mendoza, a cargo del Dr Lucas Rio Allaime Juez, Secretaria a cargo del Dr Omar A Rubino, en estos Autos N° 41.103 caratulados "QUESADA JOSE LUIS C/ LUCERO SANTIAGO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Avenida General José de San Martín s/n, a 15,00 metros de calle Santa Fe, del distrito de Real del Padre, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso.

Boleto N°: ATM_6116103 Importe: \$ 720

06-10-14-16-21/06/2022 (5 Pub.)

SEÑOR JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 4 PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. Autos 411.805 RAMIREZ ADRIANA ESTELA C/ CARMELO Y JORGE FRASCA SRL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. NOTIFICA: A todos los que considere con derechos sobre el inmueble pretendido, para que comparezcan dentro del plazo de 20 días lo siguiente: Mendoza, 31 de Marzo de 2022. Téngase al Dr. Gastón Sagas, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación efectuado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO al titular registral CARMELO Y JORGE FRASCA SRL por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.). FDO: Dra. María Paula Calafell – Juez.-

Boleto N°: ATM_6127806 Importe: \$ 1800
08-10-14-16-22/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N° 4 DE MENDOZA AUTOS N° 172641, CARATULADOS "ARAYA JUAN Y OTS. C/ SOCIEDAD SIMON HERMANOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA notifica a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en RUTA PROVINCIAL 50 N° 6160, SAN ROQUE, MAIPÚ, MENDOZA y hace saber que a fs. 256 se resolvió: "Mendoza, 11 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...- RESUELVO: I.- Dejar sin efecto el llamamiento de autos para resolver de fs. 255, debiendo por Secretaría dejarse constancia en los libros respectivos.- II.- De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO POR DIEZ DIAS al titular de registral, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en RUTA PROVINCIAL 50 N° 6160, SAN ROQUE, MAIPÚ, MENDOZA. Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y en el Diario "UNO", citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Igualmente recábese informes de la Municipalidad de Maipú y ATM sobre las deudas que registre la propiedad. Oficiése. Cítese a la Municipalidad de Maipú por el plazo de DIEZ DÍAS a los efectos de lo dispuesto por el art. 214 del CPC. Oportunamente córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno (art. 214 inc. III del C.P.C.) NOTIFÍQUESE.- Comuníquese la promisión de la presente demanda al Registro de la Propiedad a los efectos de su publicidad noticia (Inf. Técnico Registral N° 5). Dése intervención a la Sra. Agente Fiscal.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dra. Alicia Boromei – Juez"

Boleto N°: ATM_6116790 Importe: \$ 4560
01-06-09-14-21-24-29/06 04-07-27/07/2022 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 31.781, caratulados: "PEÑA, JESÚS MANUEL C/ DE LA PEÑA, EUGENIO P/ PRESC. ADQUISITIVA" NOTIFICA A LOS EVENTUALES HERDEROS DE EUGENIO DE LA PEÑA, el proveído que en su parte pertinente dice: A fs. 140. "Tunuyán, Mendoza, 22 de abril de 2022. ATUROS Y VISTOS...CONSIDERANDO.RESUELTO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, y sin perjuicio de derecho de terceros, que se desconocer el domicilio de los EVENTUALES SUCESORES DE EUGENIO DE LA PEÑA (ART. 69 DEL CPCCYT). II.- Notifíqueseles esta declaración y

el traslado de demanda mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada (art. 72 ap. IV y art. 209 ap. II sub a) del CPCC Y T).

III.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento, dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (art. 75 ap. III del CPCCYT). NOTIFIQUESE. DATOS DEL INMUEBLE: TITULAR: De la Peña, Eugenio, N° DE INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO: Asiento 1815, Fs. 147, Tomo: 18 del departamento de San Carlos. A fs. 27: Tunuyán, Mendoza, 20 de agosto de 2020. Proveyendo a fs. KDJSU182140 : Concédase a los Dres. Cristian Salinas y Ayelén Pettina, el plazo del art. 29 del CPCC y T, para acreditar la personería invocada, bajo apercibimiento de la misma norma legal. Por presentados, parte y domiciliados, en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Conforme se solicita autorícese el uso del plano de mensura agregado en autos N° 25.379, debiendo agregarse copia del mismo y certificarse por Secretaría. A los mismos fines, autorícese el préstamo de los autos N° 25.379 a los profesionales presentantes. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase traslado a EUGENIO DE LA PEÑA, por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.), haciéndose saber que el código identificador de la demanda que se provee es el: KDJSU182140. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. Oportunamente, dese vista a la Defensoría Oficial –Secretaría Civil- a fin que se haga parte por los posibles interesados ausentes. Cítese a la Municipalidad de San Carlos, Gobierno de la Provincia, Fiscalía de Estado a fin de que se expidan sobre si existe interés público comprometido. (Art. 209 inc. b del C.P.C.C. y T.)- Cítese a Zona de Frontera, a fin de que se expida si corresponde la previa conformidad, atento a la nacionalidad del actor y la ubicación del inmueble. Gírese oficio al Registro Público y Archivo Judicial (formulario 08) a los fines de que haga anotación de litis con relación al inmueble objeto de autos, debiendo indicarse si se trata de la totalidad o en parte del mismo, superficie, límites y medidas perimetrales, designación de la fracción (en su caso) y N° de plano de mensura. (Art. 12 N° 17.801; Art. 59 Ley N° 8.236; Art. 1905 C.C. y C: Art. 209 inc. c del C.P.C.C. y T.). Atento a lo dispuesto por el Art. 209 inc. d del C.P.C.C. y T., deberá el actor acreditar la publicidad de la presente acción. A tal fin deberá colocarse en el inmueble, en un lugar visible desde el principal camino de acceso, un cartel con las menciones indicadas en mencionado artículo, con las medidas de 2 m. de alto y 2.20m de largo. Extráigase por TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Secretaría, informe de la base de datos del Registro Público y Archivo Judicial del tomo o matrícula del inmueble objeto de autos. Por Secretaría, cúmplase. CUMPLASE. ACREDITESE. Dra. Paola Loschiavo. Juez.

Boleto N°: ATM_6101897 Importe: \$ 5040
02-07-09-14-16/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TERCERO, en estos autos N° 252822 caratulados "ZANNI GONZALO HERNAN ZANNI CINTIA VANESA Y ZANNI SANDRA NOEMI C/ RAQUEL ANGÉLICA BALIANI GRACIELA AMALIA BALIANI Y MARCELO FABIÁN BALIANI P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", TENGA BIEN NOTIFICAR A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CATAMARCA 2114 BARRIO ROBERTO ZAPATA DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE bajo Asiento N° 13.352, fs. 649/652, Tomo 47 A de Las Heras, con Nomenclatura Catastral N° 03-08-03-0006-000036- 0000-4, Padrón Rentas N° 03-14423-5, Padrón Municipal N° 1092 INSCRIPTO A NOMBRE DE MANUEL PABLO FERNANDEZ Y MARGARITA ELLENA, la siguiente resolución: A fs. 71 "Mendoza, 26 de Noviembre de 2021. De la demanda incoada y sus modificaciones, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). NOTIFIQUESE. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma

alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. NOTIFÍQUESE. DR. DANTACQ SANCHEZ A.F. Juez Subrogante”.

Boleto N°: ATM_6121415 Importe: \$ 1560
06-08-10-14-16/06/2022 (5 Pub.)

DECIMO SEGUNDO JUZGADO EN LO CIVIL-COM Y MINAS PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-MENDOZA, en autos N° 257.096, caratulados: “SANCHEZ MONICA BEATRIZ C/ ASOCIACION MUTUAL DE LOS AGENTES MUNICIPALES DE GODOY CRUZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir: Matrícula según Registro de la Propiedad N° 055388/05, Asiento A 1-DEPARTAMENTO GODOY CRUZ, Superficie Pretendida: 295,04 MTS2, con los siguientes límites perimetrales: N-E calle Alsina en 19.61 mts.; S-E Intersección calle Alsina y P. de la Reta en 4.12mts.; SW calle P. de la Reta en 17.21mts.; N-W Adriana Lourdes García Alonso en 20.12 mts.: N-E Hilda Modesta Méndez en 8.63 mts.,

Boleto N°: ATM_6118301 Importe: \$ 840
02-06-08-10-14/06/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA EN LOS AUTOS N° 412.061 CARATULADOS "GUZMAN SILVIA MARGARITA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO MI CASA LIMITADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Hágase saber a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en calle N° 3 S/N, M F C 09 del BARRIO COOPERATIVA MI CASA, EL BERMEJO, GUAYMALLEN, MENDOZA, el proveído de fs. 1: “Mendoza, 02 de Mayo de 2022. (...) De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C. y T., art. 24 Ley 14.159 y art. 1.897 del C.C.C.N.) Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.) Firmada por DRA. MONICA LILIANA MORENO”

Boleto N°: ATM_6118314 Importe: \$ 1440
02-06-08-10-14/06/2022 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de los fallecidos: RUARTES, DAMIANA RAFAELA FF: 19/12/2012 y BARGAS, SILVESTRE ANTONIO FF: 09/11/2013; ambos sepultados en Pileta F6-C4-SV-N° 28 del Cementerio de Palmira, quienes serán TRASLADADOS A CREMATORIO CASA MANGIONE, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6133517 Importe: \$ 216
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO SEGUNDA CIRC, San Rafael, Mendoza, 27 de Mayo de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el actor en autos, solicita se notifique por edictos a la demandada Florencia Nerea MAÑAS D.N.I. N° 40371529, en razón de no haber sido posible localizar el domicilio actual de la misma. Sostiene que se han realizado infructuosas gestiones para localizarla.- Las circunstancias señaladas se acreditan suficientemente con los informes obrantes en autos.- A fs.33 se expide favorablemente el Sr. Agente Fiscal.- Por ello y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C.T.M.- RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y

consecuentemente, y bajo responsabilidad de la parte actora, ignorándose el domicilio de la demandada Florencia Nerea MAÑAS D.N.I. N° 40371529, se le notificará el resolutive de fs. 6 por TRES VECES con DOS DÍAS de intervalo (art. 72 inc. IV del C.P.C.C.T.M.), en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- Cópiese, regístrese y notifíquese.- DRA. ANDREA SILVINA MEDAURA ITURRE-JUEZ.

Boleto N°: ATM_6127856 Importe: \$ 792
14-21-24/06/2022 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL GEJUAF DE FAMILIA DE LAS HERAS DRA MARIA PAULA FERRARA, EN AUTOS N° 1500/2020/4FLH "FUNES GISELLA ELIZABETH CONTRA DOS SANTOS CARDOSO JOELSON POR PRIVAC. DE LA RESPON. PARENTAL", NOTIFICA Y HACE SABER A JOELSON DOS SANTOS CARDOSO, DOCUMENTO EXTRANJERO N°15.434.195-93 (BRASIL), DE DOMICILIO IGNORADO, LO RESUELTO EL 16 DE MAYO DE 2022. DICE: "Mendoza, 16 de Mayo de 2022 (...) RESUELVO: I.- HACER LUGAR A LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA Y DECLARAR EL IGNORADO DOMICILIO DE JOELSON DOS SANTOS CARDOSO, DOCUMENTO EXTRANJERO N°15.434.195-93 (BRASIL) Y EN CONSECUENCIA ORDENAR QUE LAS NOTIFICACIONES QUE CORRESPONDAN SE PRACTIQUEN POR VÍA EDICTAL. II.- NOTIFÍQUESE, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES CON INTERVALO DE DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES EL TRASLADO DE DEMANDA (29/12/20), CONJUNTAMENTE CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN. III.- CUMPLIDA Y ACREDITADA EN AUTOS LA PUBLICACIÓN EDICTAL ORDENADA UT SUPRA, Y FIRME QUE SE ENCUENTRE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DÉSE INTERVENCIÓN AL DEFENSOR OFICIAL QUE POR TURNO CORRESPONDA A FIN QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN DEL DEMANDADO. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE A BIANCHI, MAT. 10.975, POR ACTORA JF DRA. MARÍA PAULA FERRARA JUEZA DEL CUARTO JUZGADO DE FAMILIA GE.JU.A.F. LAS HERAS"; ASIMISMO, EN FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, ESTE JUZGADO PROVEYÓ: "MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2020 (...) PROVEYENDO PRESENTACIÓN EFECTUADA BAJO IDENTIFICADOR ZKEHE161849 POR PRESENTADO, PARTE Y DOMICILIADO EN EL CARÁCTER INVOCADO. TÉNGASE PRESENTE LOS HECHOS EXPUESTOS Y LA PRUEBA OFRECIDA PARA SU OPORTUNIDAD. DE LA DEMANDA POR PRIVACIÓN DE LA RESP. PARENTAL INTERPUESTA, TRASLADO A LA CONTRARIA POR DIEZ DÍAS, A FIN QUE COMPAREZCA, RESPONDA, CONSTITUYA DOMICILIO LEGAL Y OFREZCA PRUEBA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 21, 74, 75 Y CC DEL C.P.C.C.Y T.; ART. 13 INC.1 C, 49, Y CC DEL C.P.F). NOTIFIQUESE. TÉNGASE PRESENTE EL DESCONOCIMIENTO FORMULADO DEL DOMICILIO DEL DEMANDADO, Y LO SOLICITADO EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA EN AUTOS CONEXOS. EN CONSECUENCIA, DE LO EXPUESTO A FIN DE TENER AL DEMANDADO POR PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO EN LOS PRESENTES HACIENDO EXTENSIVO LO RESULTO EN LOS CONEXOS CÓRRASE VISTA AL MINISTERIO FISCAL CONJUNTAMENTE CON LOS AUTOS 879/18/4FLH CARATULADOS "FUNES GISELLA ELIZABETH CONTRA DOS SANTOS CARDOSO JOELSON POR CUIDADO PERSONAL" Y 1129/19 /4FLH "FUNES GISELLA ELIZABETH CONTRA DOS SANTOS CARDOSO JOELSON POR AUTORIZACION (RESPON. PARENTAL). CUMPLASE POR MESA DE ENTRADAS. CH".

Boleto N°: ATM_6133846 Importe: \$ 1728
14-16-22/06/2022 (3 Pub.)

(*)

A Herederos de PANASSITI FELIPE ARMANDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-4071993. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6136411 Importe: \$ 240
14-15-16-21-22/06/2022 (5 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 4787/2021 caratulados: “BNA C/ MANZANO, CINTIA VANINA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. MANZANO, CINTIA VANINA D.N.I. 27.529.628, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, junio 2021 Declárase la competencia de este Tribunal y procedencia del fuero federal, para entender en los presentes obrados.- Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE DIAS con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.338, 59 y 41 del CPCCN).- Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE a la contraria por cédula o u oficio mediante Juez de Paz que corresponda.- FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS -JUEZ FEDERAL”. – “Mendoza, 03 de marzo 2022 Como se solicita, atento las constancias de fecha 21/02/2022 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. MANZANO, CINTIA VANINA, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL”.

Boleto N°: ATM_6133558 Importe: \$ 720
14-15/06/2022 (2 Pub.)

(*)

A fs. 26, de los autos 412049, caratulados: “ARIAS DE RESTIFFO DORIS P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN”, originarios de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO, de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, se decretó: “Mendoza, 26 de Mayo de 2022. Atento a lo solicitado por el tercero interesado y demás constancias de autos, EMPLAZASE a los sucesores de la SRA. DORIS ARIAS DE RESTIFFO, para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante... Fdo. Dra ALICIA BOROMEI Juez – Dra SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM_6133562 Importe: \$ 432
14-21-24/06/2022 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 6099/2021 caratulados: “BNA C/ PECCHIONE, MARIANA JESICA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO”, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. PECCHIONE, MARIANA JESICA D.N.I. 28.688.759, de ignorado domicilio la providencia que dispone: “Mendoza, junio 2021 Agréguese los comprobantes acompañados correspondientes a tasa de justicia y caja forense.- Declárase la competencia de este Tribunal y procedencia del fuero federal, para entender en los presentes obrados.- Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE DIAS con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 338, 59 y 41 del CPCCN).- Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE a la contraria por cédula o u oficio mediante Juez de Paz que corresponda.- FIRMADO POR: SUSANA BEATRIZ PRAVATA”.- “Mendoza, 07 de febrero 2022 Como se solicita, atento las constancias de fecha 09/12/2021 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. PECCHIONE, MARIANA JESICA, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL”.

Boleto N°: ATM_6133573 Importe: \$ 720

14-15/06/2022 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 1731/2020 caratulados: "BNA C/ BOLADO, JORGE WALTER Y OTS S/ EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. RUIZ RICARDO ALBERTO D.N.I. 7.647.805, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 8 de junio de 2020. Téngase por cumplido el previo de fs. 6. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 512 (anterior 523) del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 520, 531, 42 y 43 (anteriores 531, 542, 40 y 41) del Código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado BOLADO JORGE WALTER, MILIAN NOEMI MARIA en carácter de librador y contra VIENTO ANDINO S.A., Y RUIZ RICARDO ALBERTO en carácter de endosantes por la suma de \$ 25.000 en concepto de capital, con más la de \$ 21.831,88 que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 134 (anterior 133) del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda , a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.. – FIRMADO POR: WALTER RICARDO BENTO - JUEZ FEDERAL SUBROGANTE". - "Mendoza, 13 de diciembre 2021 Como se solicita, atento las constancias de fecha 15/11/2021 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. BOLADO, JORGE WALTER, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN). - FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL". – "Mendoza, 21 de marzo 2022 Atento lo solicitado por el ejecutante y advirtiéndolo al proveyente que ha incurrido en un error material y que le asiste razón al presentante, rectifíquese el decreto de fecha 13/12/2021 y donde dice "BOLADO, JORGE WALTER" debe leerse "Sr. RUIZ RICARDO".- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL". -".

Boleto N°: ATM_6133638 Importe: \$ 1680

14-15/06/2022 (2 Pub.)

(*)

Expte.Nº 673/2021/2F carátula ""ETI GUAYMALLEN POR LENCINAS LUCAS ISAAC Y LENCINAS LUZ MILAGROS P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN" . Juez del 2º JUZGADO DE FAMILIA (GEJUAF GLEN) NOTIFICA y CITA a la SRA DAIANA ELIZABETH LENCINAS ROSALES con DNI 46.396.986, lo dispuesto en autos y que a continuación se detalla:"En la ciudad de Mendoza, a los 08 días del mes de JUNIO de 2022,..... ESTE EL TRIBUNAL RESUELVE:..... VII-Atento a la incomparecencia de la progenitora y a los fines previstos por los artículos 607 y 608 del C.C.y C. artículo 189 del C.P.F. y artículos 22 y 23 de la Acordada Nº 28.091 de la SCJMza., ordénese fijar nueva fecha de audiencia para el día 03 de AGOSTO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS a la que deberá asistir Sra. DAIANA ELIZABETH LENCINAS ROSALES con DNI 46.396.986 (progenitora), quedando los comparecientes notificados en este acto VIII. Atento a la información sumaria tramitada en autos, el informe de la DCA DE

DGP, los dichos vertidos por la abogada patrocinante de la Sra. Lorena Pérez y los dichos de los niños durante la audiencia privada, dispóngase NOTIFICAR por publicación edictal a la Sra. Daiana Lencinas, la citación a la fecha de audiencia fijada en el párrafo anterior. Cúmplase. Públiquesse en el Boletín Oficial por 3 (tres) días, con 2 (dos) días de intervalo. Cúmplase por Secretaría del Tribunal FDO: DR. RODOLFO G. DÍAZ -JUEZ DE FAMILIA“

S/Cargo

14-21-24/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Expte n° 20123/2022 (13-06825328-9) GEJUAF GODOY CRUZ-PRIMERA caratulados GUEVARA, DIEGO AGUSTIN P/ Cobro de seguros. La Juez del GEJUAF DE FAMILIA DE GODOY CRUZ DE LA PRIMERA circunscripción JUDICIAL, ordena publicar por este medio la resolución que en su parte pertinente expresa: “Mendoza, 4 de Marzo de 2022 Téngase presente el reclamo del pago correspondiente al seguro por fallecimiento de la Sra. RUTH ELIZABETH RIVERA, DNI N.º 28700555. A los fines dispuestos por el art. Art. 19 Ley 9121, públiquesse edictos por cinco (5) días alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios. ...” Fdo.: Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia.

S/Cargo

14-16-22-24-27/06/2022 (5 Pub.)

La Sra. Jueza del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia N° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos N° 19.606 caratulados ““PELLIZZARRI CAMPI, ANGEL RODOLFO Y OTROS P/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.”, hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio y la rectificación de partidas pretendida por los Sres. GABRIEL ENZO PELLIZARI CAMPI y RAFAEL JOSÉ PELLIZARI CAMPI, procurando la supresión del apellido CAMPI en sus nombres; para que los posibles interesados formulen posición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Ar. N° 70 CCCN) Fdo: Andrea La Montagna-Juez

Boleto N°: ATM_6093575 Importe: \$ 336

13/05 14/06/2022 (2 Pub.)

A Herederos de GOMEZ HUMBERTO ARGENTINO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-4003546. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6134727 Importe: \$ 240

13-14-15-16-21/06/2022 (5 Pub.)

Valle Las Leñas S.A. – Complejo Valle Las Leñas, con asiento y domicilio legal en Ruta 222 Km 48, Malargüe de la Provincia de Mendoza, se encuentra tramitando mediante Expte. 195.020 PERMISO DE VERTIDO ante Superintendencia del Departamento General de Irrigación, a los efectos de que se autorice formalmente la disposición final de los afluentes como vuelco a peines de infiltración, mientras que se adecue la zona de rehúso, para ser ésta el destino final.

Boleto N°: ATM_6134748 Importe: \$ 360

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 214/2021/10F, caratulados “ILLESCAS MARTIN EMANUEL PSHM P/ RECTIFICACION DE PARTIDA (MODIFICACION DE NOMBRE)”, este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: “Mendoza, 16 de Mayo de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a la Sra. NATALIA MAGALI

MORENO DNI N° 39.679.265, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- FIJASE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PRESENCIAL (art. 66 inc a CPFYVF) ante U.S. para el día 07 de Octubre de 2022 a las 09.00 hs, a la cual deberán comparecer ambas partes con abogado de su confianza, a fin de proteger adecuadamente su derecho de defensa en la sede de nuestro Tribunal sito en calle Mariano Boedo N° 385, Sector 4, Planta Baja - Carrodilla, Luján de Cuyo . Hágaseles saber asimismo que la audiencia es obligatoria, debiendo presentar en dicho acto toda la prueba documental que haga a su derecho así como también hacer comparecer a los testigos que se ofrezcan. Hágase saber a la parte demandada que, en caso que requiera patrocinio jurídico gratuito, podrá solicitar turno ante el Cuerpo de Codefensores con la debida antelación al 08006665878 o bien la designación de un abogado gratuito concurriendo personalmente al Tribunal los días previos a la fecha de audiencia fijada Hágase saber a las partes que queda bajo su responsabilidad la comparecencia de los testigos en la sede del Tribunal conforme a lo dispuesto en la Ac. 29.530. En caso de no poder asistir en forma presencial, deberán hacerlo saber al Tribunal con una antelación mínima de dos días hábiles a los fines de tomar los recaudos correspondientes al efecto. NOTIFIQUESE electrónicamente a la parte actora y edictalmente a la demandada. III.- Notificar edictalmente la presente resolución por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE". Sírvase la presente como expresa autorización, a los fines de que las profesionales actuantes procedan a las respectivas publicaciones ordenadas.- FDO: Dra. Silvia del Valle Ceballos Juez de Familia.

Boleto N°: ATM_6131115 Importe: \$ 1656
09-14-21/06/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 30 de Mayo de 2022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF/. A-EE-473-2022. La Municipalidad de Guaymallén, comunica a la SRA. FELICIANA ROCHA y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL N° 19506, que visto el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que a la fecha no se dio cumplimiento a lo solicitado adecuar construcción despejando zona de seguridad del electroducto ubicado en calle Tomas Godoy Cruz N° 3433 Esquina Ecuador Distrito Villa Nueva - Guaymallén, que se le torga un último e improrrogable plazo de QUINCE (15) DIAS para dar cumplimiento a lo solicitado. En caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. C.P.V./C.H IGLESIAS Marcelino Oscar, Intendente, Ing. CALVENTE Marcos Emanuel, Secretario de Obras y, Servicios Públicos.

Boleto N°: ATM_6133828 Importe: \$ 648
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 01 de junio de 2022 EDICTO DE NOTIFICACION Ref: Expte A-EE-6036-2021. La Municipalidad de Guaymallén, comunica a la SRA. SILVA, MARIA INES y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DE LA PROPIEDAD EMPADRONADA BAJO EL N° 51.936, que por Resolución se aplicó una multa de TREINTA Y SEIS MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (36.000 U.T.M.) por haber infringido la Ordenanza N° 7826-12. Dicha multa se encuentra determinada en el Art. 16° de la mencionada norma, asimismo se le OTORGÓ un nuevo plazo de QUINCE (15) DIAS corridos posterior a su notificación, para cumplimentar la exigencia municipal ejecutar de los trabajos de cierre y vereda reglamentarios del predio, ubicado en B° 9 de Enero Mzna B - Lote 1 calle Puebla N° 13486 Distrito Puente de Hierro - Guaymallén, como así también deberá realizar la limpieza y desinfección del mismo debiendo estar en perfecto estado de higiene. Además se lo notifica también que podrá interponer el administrado Recurso de Revocatoria conforme el Art. 177 y/o Recurso Jerárquico conforme al Art.179 de Ley 9003, contando en ambos supuesto de un plazo de QUINCE (15) DIAS a partir de su notificación, en caso que la multa quede firme esta será ejecutada a través de la Oficina de Apremios IGLESIAS Marcelino Oscar, Intendente, Ing. CALVENTE Marcos Emanuel, Secretario de Obras y, Servicios Públicos.

Boleto N°: ATM_6132965 Importe: \$ 936
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 08 de junio de 2022 REF/. EXPTE. N° EXPTE. N° A-EE-8575-2022. La Municipalidad de Guaymallén comunica al Sr. RODRIGUEZ MODESTO y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DE LA PROPIEDAD EMPADRONADA BAJO EL N° 14554, que por Decreto se ENCUADRÓ como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable, la construcción existente en dicho terreno que es de material adobe, techo de caña - barro y chapa, con derrumbe parcial de muros y techos, sin construcciones linderas que apoyan sobre sus muros, por lo que de acuerdo al riesgo edilicio que presenta según evidencia fotográfica, ubicada en calle: Rafael Obligado N° 1987 Esq. Cervantes Saavedra S/N° Distrito General Belgrano - Guaymallén, que dice: "Que son aquellas construcciones con inminente peligro de derrumbe", según lo determinado por Ordenanza N° 3780/94 del C.E.O.T. "Código de Edificación y Ordenamiento Territorial" Vigente, según Apart. VIII. B.3. inciso a), asimismo se le ORDENÓ LA DEMOLICIÓN EN UN TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS posterior a su notificación para proceder a la demolición según lo detallado en el Art. 1° del presente Decreto. Destacando que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales, y que en éste tipo de construcción no puede realizarse ninguna clase de refacción y/o remodelación, dicha demolición queda bajo la responsabilidad de sus titulares en el plazo indicado. "Sólo en aquellos casos donde el estado del edificio afecte a la seguridad pública, la demolición será realizada por personal de la Comuna, con cargo a la propiedad". MARCELINO IGLESIAS Intendente Ing. CALVENTE MARCOS Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6133524 Importe: \$ 1152
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 31 de Mayo de 2022 REF/. EXPTE. N° A-EE-13092-2021. La Municipalidad de Guaymallén, comunica a EMTRAPAC EMPRESA DE TRANSPORTE S.A. y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DE BIEN EMPADRONADO BAJO EL P.M. N° 120900, que teniendo en cuenta que según lo verificado en Sistema SayGes el Expediente Electrónico EE-258-2019, se encuentra en el archivo ventanilla pendiente abortada por el tiempo desde el 16/04/2019, está Dirección de Obras Privadas le comunica que deberá contactar a su profesional para que en un plazo de DIEZ (10) DÍAS regularizar la misma. En caso negativo se aplicará sanción correspondiente al caso sin previo aviso. C.P.V./C.H.M Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Boleto N°: ATM_6133529 Importe: \$ 504
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 30 de Mayo de 2022 REF.: EXPTE N° A-EE-5732-2021 La Municipalidad de Guaymallén comunica al SR. DI PASCUA ALEJANDRO JOSÉ y/o a. PELEGRINA ANTONIO DAVID y/o PELEGRINA FRANCO ARON y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 31.679, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, que en un término de QUINCE (15) DIAS deberá realizar el cierre y vereda reglamentaria del terreno baldío ubicado en calle Bandera de Los Andes /RP 50 N° 7012 Esquina Milagros Distrito Km 11 - Guaymallén, como así también la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad, las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. C.P.V./C.H.M. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Oscar Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Boleto N°: ATM_6133530 Importe: \$ 864
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2019-00704242-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado "Acta C 3806. Diconto Graciela Carolina. Infracción". Se NOTIFICA a "DICONTO GRACIELA CAROLINA", CUIT 27-26339822-5, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 9 de marzo de 2022 RESOLUCION N° 92-EX/ 2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "DICONTO GRACIELA CAROLINA", CUIT 27-26339822-5, con nombre de fantasía "Una Casa Divina", y domicilio en calle San Martín N° 673, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 6° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/ Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GENERO PATRICIA VERONICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221380

Boleto N°: ATM_6116206 Importe: \$ 120

09-13-14-15-16/06/2022 (5 Pub.)

Juez 3° Juzgado de Gestión Judicial Asoc. de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 311.554, caratulados: "PEREZ VILLAVERDE, ANA BELEN C/ MORALES CERUTTI ALICE FEDORA P/PRESC.ADQ.", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Olascoaga N°816, Ciudad, Mendoza, conforme datos que surgen del plano de mensura, a nombre de: ALICE FEDORA MORALES CERUTTI, que se dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Marzo de 2022. ...-De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir.

Cítese a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Olascoaga N° 816, ciudad de Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE

Boleto N°: ATM_6060078 Importe: \$ 2040
06-09-14-21-24/06/2022 (5 Pub.)

Juez del octavo Juzgado de Paz de La Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos N 67361 caratulados "MARIFER SA .C/ CLAUDIA ACOSTA Y OTROS P/ CON" QUE SE HA DICTADO RESOLUCION: Mendoza, 23 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que BECERRA ANGELICA, D.N.I n° 5.885.737, es persona de ignorado domicilio.- Asimismo a fs 17 se dicto la siguiente resolución: MAIPU, 21 de diciembre de 2.020.- De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que constituya domicilio, comparezca y responda, bajo apercibimiento de Ley (arts. 74, 75, 160 y cc CPCCT). NOTIFIQUESE.- DRA. BEATRIZ FORNIES

Boleto N°: ATM_6121426 Importe: \$ 576
06-09-14/06/2022 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL NOTIFICA ROBERTO MARIO VIDELA VALLE DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS 24.629 "VILCHEZ ZULMA ENRIQUETA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Decreto obrante a fs. 351: "Mendoza, 20 de Abril de 2022 RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de ROBERTO MARIO VIDELA VALLE (Art.69 del C.P.C.C.Y T.). II.- Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda mediante TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL[1]TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub 2 a) del C.P.C.C.Y T.). III.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap. III del C.P.C.C.Y T.). NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE CG ".- A fs. 252/254 y 308 el Juzgado proveyó: "De la demanda interpuesta a fs. 97/103, córrase traslado a los demandados ROBERTO MARIO VIDELA VALLE y eventuales herederos de ROBERTO JOSE VIDELA ZAPATA y MARIA ANGELICA VALARA VIDELA ZAPATA, para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan, bajo apercibimiento de ley (art.167; 212, 21, 74 y 75 del CPC). II. Se hace saber a la actora que a los efectos que a los efectos de la debida traba de la Litis, se deberá correr traslado de la demanda también a ROBERTO MARIO VIDELA VALLEE en la Sucesión de CARLOS VIDELA VALLEE.; (Cesionario de los herederos MARIA MAGDALENA VIDELA VALLEE. ...IV. En caso de no comparecer alguno de ellos, dese vista a la Defensoría Oficial a fin de que lo represente en el juicio (art 75 ter párrafo CPC) ... Notifíqueseles el traslado de demanda mediante TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA edictos a publicarse tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub 2 a).

Boleto N°: ATM_6121685 Importe: \$ 1584
06-09-14/06/2022 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ ADELA CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221379

Boleto N°: ATM_6114906 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SALINAS CARMEN JUANA YOLANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221381

Boleto N°: ATM_6116198 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PARDO DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221382

Boleto N°: ATM_6116263 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ORELLANO FRANCISCO MARCOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221385

Boleto N°: ATM_6116781 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORZO JOSEFINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221386

Boleto N°: ATM_6120546 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TUMA RENEE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221388

Boleto N°: ATM_6120647 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BIANCHI MARCOS ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221387

Boleto N°: ATM_6120649 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de MARIO FRANCISCO ORTEGA, DNI N° 7.889.241, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-146-04464/22. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_6119704 Importe: \$ 480
06-08-10-14-16/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de CARLOS ANTONIO ARANDA, DNI N° 13.842.629, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-147-05351/22. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_6121302 Importe: \$ 480
06-08-10-14-16/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DEL ALAMO LILIANA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221389

Boleto N°: ATM_6122607 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de NARVAEZ IRIS ROSA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221390

Boleto N°: ATM_6122617 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SAEZ FRANCISCO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221391

Boleto N°: ATM_6123811 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ANDRADA JOSE MARTINIANO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221392

Boleto N°: ATM_6122914 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALVAREZ JOBA ELCIRA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221393

Boleto N°: ATM_6123227 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez(10) Días a beneficiarios de PINTO ELSA DEL VALLE Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1221394

Boleto N°: ATM_6123232 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALTO JULIO Fdo. ROBERTO
MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221395

Boleto N°: ATM_6123409 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMAN WALTER ORLANDO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221396

Boleto N°: ATM_6125153 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTIZ DANIEL FABIAN Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221384

Boleto N°: ATM_6125163 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ NELIDA QUITERIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221398

Boleto N°: ATM_6125263 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCENTINI DANIEL OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1221397

Boleto N°: ATM_6125267 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ JOSE DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1221399

Boleto N°: ATM_6125330 Importe: \$ 120
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

A Herederos de TONINI. JOSE LUIS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-3652143. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6128705 Importe: \$ 240
08-09-10-13-14/06/2022 (5 Pub.)

Tercera Cámara Laboral. Expte. 161876 "NAVARRO HERNAN FRANCISCO C/ SILVER SERVICIOS Y SEGURIDAD SA Y OTROS P/ DESPIDO". Notificar al Sr. MARTÍN NICOLÁS TASSÍN, de ignorado domicilio el decreto de fs. 2: De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil y acordadas 26773, 28944) Notifíquese. Téngase presente el certificado de fracaso ante la OCL ofrecido como prueba instrumental y acompañado en formato digital y el DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO DEL ACTOR (e-mail) denunciado (art 43 inc a; 51 inc II CPL, art 21 CPCCYT). Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal a cargo de la Dra. FLAVIA I. BAÑOS, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. NOTIFIQUESE. TRASLADO: RRRBF221035. DRA. FLAVIA INES BAÑOS-Juez. A fs. 21. El Tribunal resuelve:... RESUELVE:1) Tener a la codemandada TASSIN MARTIN como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fs. 60, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL).

S/Cargo
08-09-10-13-14/06/2022 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 273.450 "RUIZ JULIO SIMON P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante RUIZ JULIO SIMON,

D.N.I. N° 7.306.085 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6113158 Importe: \$ 144
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 204.477, caratulados: "TORTOSA HÉCTOR ARIEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: HÉCTOR ARIEL TORTOSA (D.N.I. N° 17.151.799), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.-

Boleto N°: ATM_6116631 Importe: \$ 144
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.239 caratulados "Fente Sofía Ester p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sofía Ester Fente (DNI F 06.043.799), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_6123179 Importe: \$ 168
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, autos N° 1687 caratulados: "SFREDDO RICARDO ESTEBAN Y PIZARRO ANGELA ORLANDA P/ SUCESIÓN" CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SFREDDO RICARDO ESTEBAN Y PIZARRO ANGELA ORLANDA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6133609 Importe: \$ 72
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2727 "RODRIGUEZ ISABEL CARMEN P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL CARMEN RODRIGUEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6133625 Importe: \$ 72
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2222 " FRANCIOSI NELLO y SAVI ELIDE P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan y lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6133628 Importe: \$ 72

14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2452 "AGÜERO MAGDALENA", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAGDALENA AGÜERO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_6133667 Importe: \$ 72

14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 410205 "AYALA DELIA ELIDA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Delia Elida AYALA DNI 1.797.159 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_6133672 Importe: \$ 96

14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2496 "RUBINI COSME DAMIAN P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COSME DAMIAN RUBINI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6133671 Importe: \$ 72

14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 914 "SUAREZ, SANDRA ERIKA P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDRA ERIKA SUAREZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6133676 Importe: \$ 72

14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2509 caratulado: "DELYELMO NELIDA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELYELMO NELIDA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_6133689 Importe: \$ 72

14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 312.855 cita y emplaza a herederos y acreedores de MERES ISMAEL, DNI 953.847 y BILBAO TERESA ESTELA, DNI 533.991 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. María Verónica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM_6133694 Importe: \$ 72

14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 312.845, cita y emplaza a herederos y acreedores de

GALDAME MANUEL PATRICIO, DNI 6.891.183 y AVILA LUCIA IRMA, DNI 3.043.788 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. María Verónica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM_6136369 Importe: \$ 72
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante DAMIA ADRIANA ROSA, con D.N.I N° 6.040.034, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-272705.

Boleto N°: ATM_6136374 Importe: \$ 120
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO ANTONIO ALVAREZ, con DNI 814949, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06861179-7((012054- 412059)). ALVAREZ ROBERTO ANTONIO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz MUNAFO. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6133540 Importe: \$ 144
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr/Sra. RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, con D.N.I N° 3.336.404 y SANCHEZ FRATERNIDAD, con D.N.I. N° 8.312.800, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-272699.

Boleto N°: ATM_6133549 Importe: \$ 120
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ARNALDO HORACIO AMPUERO, con D.N.I. N° 14.524.887 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 412.202 "AMPUERO ARNALDO HORACIO P/SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez- Dra SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM_6133603 Importe: \$ 144
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos

"MANEN GERARDO ARMANDO Y MATTIUZZO MARIA RAQUEL P/ SUCESIÓN" N° 13-06827868-0(012052-273352). Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MANÉN GERARDO ARMANDO –D.N.I. M6.883.162 y MATTIUZZO MARIA RAQUEL –D.N.I. F6.472.093 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: 06133620 Importe: \$ 144
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 273.665 "MATUS, JOSE MELIS y MONZON, LAURA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MATUS, JOSE MELIS D.N.I. M3.349.430 y MONZON, LAURA L.C. 3.732.030, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: 06133626 Importe: \$ 144
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GENARO RODAS, con D.N.I. N°8.227.593, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°272578 "RODAS GENARO P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_6133640 Importe: \$ 120
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MAURI ELSA ELENA, DN F 6.525.265, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 271.997 "MAURI ELSA ELENA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6133655 Importe: \$ 120
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BURAN JOSE RICARDO, DNI M 6.845.244, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.324 "BURAN JOSE RICARDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6133659 Importe: \$ 120
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante PASSARDI LUIS, con D.N.I N° 12.609.092, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-272632.

Boleto N°: ATM_6133661 Importe: \$ 120
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI, en autos N° 273752 “PASCUAL MIRNA INES P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, PASCUAL MIRNA INES, D.N.I. N° 3051521 para que en el plazo de 30 días desde la publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6133663 Importe: \$ 144
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 274220 “ROSSIGNOLI DORA ANGELA P/ SUCESIÓN ”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ROSSIGNOLI DORA ANGELA - D.N.I. F3.056.241 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6133681 Importe: \$ 144
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CATIVA SANDRA CRISTINA, DNI 13.604.491, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.141 “CATIVA SANDRA CRISTINA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_6133682 Importe: \$ 120
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos PEZZUTTI MARIA TERESA Y ORIOLO RICARDO FRANCISCO P/SUCESIÓN 13-06863981-0(012052-274050). Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PEZZUTTI MARIA TERESA – D.N.I. F4.825.992 y ORIOLO RICARDO FRANCISCO –D.N.I. M6.895.057 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6133685 Importe: \$ 144
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 204.774 caratulados "Aguilera Mario Agustín P/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Agustín Aguilera (DNI 21.378.671), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Abel Pablo Rousse- Juez.

Boleto N°: ATM_6133700 Importe: \$ 168
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 274.010 "MORENO HECTOR RICARDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MORENO HECTOR RICARDO, LE N° 4.627.885 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6135739 Importe: \$ 144
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Martinez D.N.I. N° M6.938.065, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DIAS (art.2340 del CCyC y art. 325 y ss. En cc. Con el art. 72 y ss. Del CPCCT). Autos N° 39.242 caratulados "MARTINEZ ENRIQUE P/SUCECIONES". Fdo. Dr. Lucas A. RIO ALLAIME – Conjuez.

Boleto N°: ATM_6135876 Importe: \$ 144
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°...., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PALACIO ELEUTERIO RODOLFO, con D.N.I. N° 8.152.811, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272543 PALACIO ELEUTERIO RODOLFO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_6136370 Importe: \$ 120
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 273.714 "LEMON MARTA ARCELIA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante LEMON MARTA ARCELIA, DNI N° F 6.373.928 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de

Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6136371 Importe: \$ 144
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ADRIANA HEBE LUCONI, con D.N.I. N° 14.002.776, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 412.316 “LUCONI ADRIANA HEBE P/ SUCESIÓN”. Fdo: Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez – Dra SILVIA ARIJON Secretaria.

Boleto N°: ATM_6136412 Importe: \$ 144
14/06/2022 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 390,00 m2. Propiedad GUILLERMO SILVESTRE PEREZ Y IRLANDA PAEZ DE PEREZ– calle La Marzolina Sur 237 Alvear Oeste. General Alvear. Junio: 24 Hora: 11. Ex: 2022-03991247-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6134756 Importe: \$ 144
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 668,64 m2 Aprox. parte mayor extensión propiedad RENATO DE ANDREIS SASSARINI, ELENA DE ANDREIS SASSARINI DE LEGUIZAMON, HUMBERTO DE ANDREIS SASSARINI Y AURELIO JOSE MARIO DE ANDREIS SASSARINI pretendido por Denis Miguel Chavez para título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Limita Norte y Este: Bodegas y Viñedos Juan Manzano SACIF. Sur: calle Pampa. Oeste: Waziri Jaleff y Antonio Jaleff. Ubicación: calle Pampa 450. Alvear Oeste. General Alvear. Junio: 24 Hora: 10:30. Ex: 2022-04001899-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6134759 Importe: \$ 360
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Jose Giordano Ingeniero Agrimensor, mensurará 165.79 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad de LORETO MONTERO de LOZANO, pretendida por ISRAEL GUILLERMO LOZANO. Ubicada en Pasaje Correa Sarrat N° 463, Centro Godoy Cruz. Límites: Norte Jose Maria Carceller y Angel Sebastian Miranda, Sur y Oeste: La Propietaria, Este: Pasaje Correa Sarrat. Expte. EX-2022-04057278- -GDEMZA-DGCAT_ATM Junio 21 Hora 14.30

Boleto N°: ATM_6133592 Importe: \$ 288
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente: 3 Has 7169 m2 propiedad de ARMANDO ADOLFO LAZARO ubicados en calle Nanclares S/N° esq. suroeste calle Sanguinetti S/N°, Nueva California, San Martín, Mendoza. Punto de encuentro: calle Nanclares S/N° esquina suroeste con calle Sanguinetti, Nueva California, San Martín, Mendoza. EX-2022-03925321-GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: 23-06 Hora: 10.30 Hs.

Boleto N°: ATM_6135908 Importe: \$ 216
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente: 4 Ha 6867m2 propiedad de DARIO ANDRES MALDONADO ubicados en calle Nanclares S/N esq suroeste calle proyectada Bossi S/Nº, Nueva California, San Martin, Mendoza. Punto de encuentro: calle Nanclares S/Nº esquina suroeste con calle Sanguinetti, Nueva California, San Martin, Mendoza. EX-2022-03925885-GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: 23-06 Hora: 10.00 Hs.

Boleto N°: ATM_6136375 Importe: \$ 216
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Oscar Alvarez agrimensor mensurará 400,00 m2 propiedad de ALI BLAS MADE y STELLA GLADYS BUGLIO GONZALEZ ubicada calle Rufino Ortega 742 Quinta Seccion Ciudad Capital. Expte. N°2019-06862735, Junio 21, hora 17.

Boleto N°: ATM_6136376 Importe: \$ 144
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Arnaldo Gómez, Agrimensor mensurará 240,00 m2 para división en Propiedad Horizontal, propiedad de PEDRO PACO VEGA, ubicados en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Cochabamba N° 4353, Guaymallén. Se cita a interesados y condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa (Resol. 615/96). Junio: 21 hora 17:00. EX-2022-03311289-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6136395 Importe: \$ 216
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mensurará aproximadamente 2545 m2, Parte Mayor Extensión, propiedad ICABYCHEM S.A. - Ruta Nacional N° 7 - Autopista Acceso Este, 315 m al este de calle Buen Orden (costado norte) - Buen Orden - San Martín. Junio: 21 Hora: 15.00. Expediente: EX-2022-04056233-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6136397 Importe: \$ 216
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará 8 Ha 9.001,39 m2 (Título 1) y 3 Ha 8.336,01 (Título 2), a nombre de LUIS ARNALDO GONZALEZ ubicado en Avenida 25 de Mayo a 170 metros al oeste de Calle Osvaldo Pinto, Costado Norte, Villa Nueva, La Paz. Junio: 21, Hora 18. Expediente: EE-34740-2022

Boleto N°: ATM_6136398 Importe: \$ 216
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará 504,50 m2 propiedad de MIRTA ERCILIA CAYLA DE VALDIVIA, ubicado en Calle Gutiérrez N° 248, Ciudad, San Martín. Junio 22. Hora 17. EX-2022-03906679- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6136399 Importe: \$ 144
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Enrique Bosch Agrimensor mensurará aproximadamente 9 has. Propiedad JOSÉ Ó GIUSEPPE CARIDI Y VICENTE FELIPE CARIDI. Ubicada Los Álamos s/n El Borbollón Las Heras. Junio: 21 Hora 10:00 Punto de encuentro Ruta 40 banquina Oeste y calle Los Álamos. EE 2022- 32873-GDEMZA-ATM

Boleto N°: ATM_6136403 Importe: \$ 216
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Estefanía Castañón mensurará 240 m2, propietario NELSON CARLOS, con frente a Acceso Comunero de Indivisión Forzosa hoy Bodas de Fígaro S/N°, costado Oeste 147 metros al sur de calle Cochabamba, Manzana B, Lote 42, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del Acceso Comunero. Junio 21, 9:00 horas. Expediente EX-2022-04013469-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6136446 Importe: \$ 216
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Nicolás Ubertone, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 247 m2, propiedad de Carlos Alberto BUSTOS y MARGARITA FIORE de BUSTOS, ubicado en Calle Bajada de Arrollabes N° 2842, Capital, Mendoza. Junio 21, 17:00 horas. EX-2022-03972644-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6136447 Importe: \$ 144
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará 338,15 m2. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad ANTONIA ROLDAN de NAVA y JOSÉ MARÍA ESCRIBANO. Límites Norte Rolando Cesar Allemand; Sur: Roberto García, Karen García y Mendooste S.A; Este: José Andrés y Carlos Gerardo Jara; Oeste: calle San Martín. Pretendiente: ROBERTO DANTE GARCIA. Calle San Martín 597, Ciudad, Las Heras. Junio 21, hora 9:00. EX-2022-03949243-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6136448 Importe: \$ 288
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1ha. 0137,72 m2. Propietario: GABRIEL ALEJANDRO PERALTA. Ubicación: Calle Las Blancas S/N, costado Norte, 150 m al Oeste de calle Belgrano, Cuadro Benegas, San Rafael. Junio 21. Hora 15. Expediente: EX-2022-03948860-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6136450 Importe: \$ 144
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Pablo Ricardo Canales mensurará 544,51m2, propietarios MAURICIO CÉSAR VIDELA y OTROS, con frente a calle pública N° 2 S/N°, Barrio Alta Urquiza, Manzana C, Lote 4, costado Sur, 70 m al este de calle servicio carril Urquiza, San Francisco del Monte, Guaymallén. Junio 21, 9:00 horas. Expediente EX-2022-04005451-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6136454 Importe: \$ 216
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará y unificará 588.82 m2, propietario MIGUEL ANTONIO BIGNANTE, ubicada calle Bartolomé Mitre 1371/1387/1389, General Belgrano, Guaymallen. EE-32569-2022. Junio 21, 17:30 horas.

Boleto N°: ATM_6136462 Importe: \$ 144
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, mensurará 522.26 m2, propietario CARMEN TERESA ROSALES, Capilla de Nieve 1751 General Belgrano Guaymallén, Junio 21, Hora 17.30. EX-2022-03852133-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6136463 Importe: \$ 72
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurará 233,76 m2 para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de ATILIO ZUQUI, pretendida por MARIO ANTONIO WASHINGTON TEJADA, ubicada en Calle Rawson 6957 – Distrito Capilla del Rosario, Guaymallén. Límites: Noreste: calle Rawson, Noroeste Dora Laura Miatello, Sureste: Alberto Díaz y Roberto Leiva; Suroeste, Ramón Villegas y Lila Dutto de Villegas, Expediente 2022-03942410-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 21, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_6136467 Importe: \$ 288
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 296,00 m2, parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A., en posesión de TORO, GRACIELA SUSANA, calle Maestra Ameghino N° 860, B° Dumit, Palmira, San Martín. Junio 21, hora 18:30. Expediente EX-2022-03966856-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6136471 Importe: \$ 216
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Bernarda Chenot Agrimensora mensurará 225.90 m2, propiedad MAGDALENA MAYMO de RUGGERI, calle Godoy Cruz N° 2593, Nueva Ciudad, Guaymallen, Mendoza. EX-2022-03949190-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 22, Hora 9.30.

Boleto N°: ATM_6136473 Importe: \$ 144
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

DELMA GONZALEZ, Agrimensora, mensurara 340 m2, aproximadamente, propietario: FRANCISCO RUIZ MUÑOZ, Avenida Mitre 770, Ciudad, Junín. EX -2022- 04022566-GDEMZA-DGCAT_ATM. 22 Junio Hora 13.00

Boleto N°: ATM_6136608 Importe: \$ 72
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Roberto Quevedo mediará aproximadamente 373.67 m², para Gestión de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, Propiedad de FANNY KIPERMAN. Pretendida por Juan Alberto Guallama, Ubicada en Calle Juárez Celman N° 4041, El Bermejo, Guaymallén. Expte. N° EX-2022-04090449. Junio: 21 Hora: 17. Límites: NORTE: MANUEL NICOLAS CASAS. SUR: JOSE GINESTAR. ESTE: ERNESTO PAREDES. OESTE: CALLE JUAREZ CELMAN

Boleto N°: ATM_6136614 Importe: \$ 288
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

José Granata agrimensor mediará 3400.220 m² de ARMANDO JUAN MANCA ubicación Benjamín Argumedo N° 506. La Primavera. Guaymallén. Junio: 21 Hora:17. EX-2022-04092497-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6136621 Importe: \$ 72
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Oscar Alvarez agrimensor mediará 917.93 m² obtención título supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad Isabel Pacheco Viuda de Mignani, Carlos Alejandro Mignani, Edgardo Oscar Mignani, Miriam Isabel Mignani de Cobo, Pedro Ernesto Mignani, Cecilia Visitacion Mignani de Rodriguez, Marta Lidia Vazquez, Victorino Aldo Mignani, pretendida por Gabriel Eduardo Mignani Moreno ubicada en calle Dorrego 908 Dorrego Guaymallen limites norte :Transito Armira Hidalgo. Sur: Erica Ruth Cartello, Pedro Walter Cartllo, Carolina de la Cruz, Lidia Mabel Cabrera Este; Justino Mendoza, Calle Juan G Molina Oeste: Calle Dorrego Expte. 2022 - 01922141 Junio 21 hora 18

Boleto N°: ATM_6133888 Importe: \$ 432
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Julio Arranz, Agrimensor, mediará 260,99 m² aproximadamente, propiedad EUGENIO JUAN FRANCISCO PERALTA y MARIA INES PITTELLA de PERALTA, Pretendida por SUSANA STELLA MARIS COSTANTINO, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada en calle Rivadavia 265, Centro, Godoy Cruz. Expediente EX -2022-02361864-GDEMZA-DGCAT_ATM. Día 21 de Junio de 2022 Hora 8,30.- Norte: Edgardo Rodriguez y Susana Stella Maris Costantino, Sur: Calle Rivadavia, Este: Guillermo Roberto Asensio, Eduardo Asensio y Miguel Angel Torres, Oeste: Alejandro César Portillo y Otros (PH)

Boleto N°: ATM_6133942 Importe: \$ 288
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mediará 2030 m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO. Pretendida por: Emiliano Antonio Maurino Ogas, Limites: Norte: Calle Rio de Janeiro, Sur: Eugenio Norberto Gómez, El Titular, Juan Yamil Moyano y Rio Diamante S.A., Este: Rio Diamante S.A., y Oeste: Eugenio Norberto Gómez, El Titular y Calle Buenos Aires. Ubicada en Calle Buenos Aires y Rio de Janeiro s/n° esquina Sureste, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2022-03907012 GDEMZA-DGCAT_ATM . 22 de Junio HORA 14.45

Boleto N°: ATM_6134740 Importe: \$ 432
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 625 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CIRIACO GONZALEZ PONCE. Pretendida por: Alexis Adrian Di Franco (50%) Y Gabriela Joana Castellano (50%), Límites: Norte: Norberto Rodríguez y Osvaldo Rodríguez, Sur: Severiano Ortubia, Este: Cecilio Aníbal Ochoa, y Oeste: Calle Buenos Aires. Ubicada en Calle Buenos Aires s/n° 30 metros al Sur de Calle Rosario costado Este, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2022-03907016-GDEMZA-DGCAT_ATM. 22 de Junio HORA 14.30

Boleto N°: ATM_6133066 Importe: \$ 360
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Jose Giordano Ingeniero Agrimensor, mensurará 253 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: LORETO MONTERO de LOZANO, pretendiente: YEMINA TAMARA LOZANO. Ubicada: Pasaje Correa Sarrat N° 463, Centro Godoy Cruz. Límites: Norte: La Propietaria, Sur: La Propietaria y Antonio Domenico Persia, Maria Ines Lopez de Persia, Aldo Marcelo Fantozzi, Federico Luis Fantozzi, Maria Alejandra Fantozzi y Maria Claudia Fantozzi, Este: Pasaje Correa Sarrat y La Propietaria, Oeste: Victor Oscar Cerutti y Maria Ruiz de Cerutti, Mario Ramon Truviano. Expte. EX-2022-04057153--GDEMZA-DGCAT_ATM Junio 21 Hora 14.30

Boleto N°: ATM_6133585 Importe: \$ 360
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Jose Giordano Ingeniero Agrimensor, mensurará 165.75 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad de LORETO MONTERO de LOZANO, pretendida por ERICA ROXANA LOZANO y MARCELO HORACIO DEMONTE. Ubicada en Pasaje Correa Sarrat N°463, Centro Godoy Cruz. Límites: Norte y Oeste: La Propietaria, Sur: Antonio Domenico Persia, Maria Ines Lopez de Persia, Aldo Marcelo Fantozzi, Federico Luis Fantozzi, Maria Alejandra Fantozzi y Maria Claudia Fantozzi, Este: Pasaje Correa Sarrat. Expte. EX-2022-04057195- -GDEMZA-DGCAT_ATM Junio 21 Hora 14.35

Boleto N°: ATM_6133594 Importe: \$ 360
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Jose Giordano Ingeniero Agrimensor, mensurará 253 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: LORETO MONTERO de LOZANO, pretendiente: ELIZABETH CARINA LOZANO. Ubicada: Pasaje Correa Sarrat N°463, Centro Godoy Cruz. Límites: Norte: Angel Sebastian Miranda, Salvador Roberto Cruz, Daniel Emilio Cerutti, Miguel Eduardo Cerutti y Oscar Pablo Cerutti. Sur: La Propietaria, Este: La Propietaria y Pasaje Correa Sarrat, Oeste: Daniel Emilio Cerutti, Miguel Eduardo Cerutti y Oscar Pablo Cerutti; Victor Oscar Cerutti y Maria Ruiz de Cerutti. Expte. EX-2022-04057230--GDEMZA-DGCAT_ATM Junio 21 Hora 14.30

Boleto N°: ATM_6133597 Importe: \$ 360
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará aproximadamente: TÍTULO I: 1ha 5000m2 de SALVADOR VICTORINO GIUNTA, TÍTULO II: 2ha 2000m2 de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, formando un solo cuerpo, pretendido por SANTIAGO ARMANDO MORALES y WALTER LUIS VIEL, Mensura para Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Calle El Remanso s/n°, El Carrizal, Luján de Cuyo, a 1700 m al Este de Ruta Nacional N°40, Costado Sur. Límites: Norte: Calle El Remanso, Salvador Victorino Giunta; Sur: José Domingo Fernández Gibert; Este: Félix Antonio Cerroni; Oeste: Walter Luis

Viel. Junio 22, hora: 9:00, Expte: EX-2022-04082082-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6136429 Importe: \$ 432
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 1809.93 m2 aproximadamente, y el 48.81 por ciento del Pasillo Comunero Indivisión Forzosa, Gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: CASTRO JOSÉ FERMÍN. Pretendiente: SERGIO DARÍO PIZARRO. Ubicación: costado sur Pasaje Comunero Indivisión Forzosa a 61.72m de calle Pedro del Castillo 3055, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Carlos Eduardo Yarllete, María Evangelina Murua, Deambrosi Roberto Fabián Noreste: Castro José Fermín, Fanara Paolo Antonio, Giustozzi María José, Deambrosi Roberto Fabián, Saucedo Leonardo Guillermo, Yarllete Carlos Eduardo, Murua María Evangelina, Schwab Abel Hernán. Sur y Sureste: Ema Rojas Paz, Héctor Agustín Carmona, Este: Medina Carina Eugenia Norma, Martínez Leonel Omar, La Motta Pedro, Bellene María Elena, Ritta Ana Cristina, Reinoso Raúl Alberto, Fernández Martínez Sebastián, Mastropiero Miguel Ángel, Petrelli Mario Jorge, Petrelli Érica Soledad, Giacunto Félix Marcelo, Hernández Felipe Antonio, Morabito Flavia Andrea, Chalaman Roberto Ventura, Reveco Juan Carlos, Pérez Alejandra, Stacchiola Osvaldo Rubén, Martínez María Gabriela, Gracieux Marcelo Gustavo, Morales Miguel, Morales Daniel, Morales Mario, Reciclados San Rafael S.A. Oeste: Fabiana Marcela Bellene, Horacio Marcelo Burgos, Villalobos Arturo Juan, Roque Rodolfo Flores, Mónica Elizabeth Ruggieri, Carrasco Carina Analía, Silva Flavio Alejandro, Ideas y Desarrollos Inmobiliarios S.A. Se citan a condóminos de Pasaje Comunero. EX-2022-02959703-GDMZA-DGCAT_ATM. Junio 21, Hora 16.30.

Boleto N°: ATM_6136466 Importe: \$ 936
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente 238 m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de MIGUEL VICTOR TORRES y CRISTINA CONTRERAS, pretendida por DE SANTA MARTINA MARGARITA BEATRIZ, ubicada en calle Las Malvas y La Torcaza, esquina Sur Oeste, B° Obrador I, Manzana 8, Casa 17, El Challao, Las Heras. Límites: Norte: Calle Las Malvas; Sur: Rómulo Ferrufino Ávila; Este: Calle La Torcaza; Oeste: Panoso Beatriz, Panoso Alicia Y Panoso Cristina. EX-2022-03722149-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 21, 17.00 horas.

Boleto N°: ATM_6136474 Importe: \$ 360
14-15-16/06/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 2010 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: BODEGAS Y VIÑEDOS EL DESVIO S.A. Pretendida por: PRADOS JULIAN GABRIEL, Límites: Norte, Sur y Este: El Titular, Oeste: Calle Guerrero. Ubicada en Calle Guerrero s/n° 255 metros al Sur de Calle Sarmiento costado Este, Las Paredes, San Rafael. Expte. EX- 2022-03906973-GDEMZA-DGCAT_ATM. 21 de Junio HORA 14.30

Boleto N°: ATM_6131008 Importe: \$ 288
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 156.60 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: STROLOGO HÉCTOR EUGENIO ANTONIO Pretendida por: CYNTHIA MARINA SIRI, Límites: Norte y Este: El Titular, Sur: José Mercedes González y Amelia Carmen Adorno, Oeste: Pasaje Bufano. Ubicada en Pasaje Bufano n° 659, Ciudad, San Rafael. Expte. EX- 2022-03907003-GDEMZA-DGCAT_ATM. 21 de Junio HORA 16

Boleto N°: ATM_6131009 Importe: \$ 288
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 2010 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: BODEGAS Y VIÑEDOS EL DESVIO S.A. Pretendida por: SARABIA WALTER ANDRES, Limites: Norte, Sur y Este: El Titular, Oeste: Calle Guerrero. Ubicada en Calle Guerrero s/n° 285 metros al Sur de Calle Sarmiento costado Este, Las Paredes, San Rafael. Expte. EX- 2022-03906966-GDEMZA-DGCAT_ATM. 21 de Junio HORA 14.40

Boleto N°: ATM_6131010 Importe: \$ 288
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 457.98 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: HÉCTOR JOSÉ RINCKEISEN Pretendida por: SILVIA CLAUDIA LOPEZ, Limites: Norte: Roxana Beatriz Mancini, Sur: Alicia Tapia y Víctor José Arraes, Este: Calle Azopardo, Oeste: Guillermo Cano. Ubicada en Calle Azopardo n° 63, Ciudad, San Rafael. Expte. EX- 2022-03906987-GDEMZA-DGCAT_ATM. 21 de Junio HORA 15.45

Boleto N°: ATM_6131014 Importe: \$ 288
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 237.15 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: STROLOGO HÉCTOR EUGENIO ANTONIO Pretendida por: MARIANA SILVIA ANZORENA, Limites: Norte: Alberto Poblete, Sur: El Titular, José Mercedes González y Amelia Carmen Adorno, Este: Teresa Lira Baigorria Oeste: Pasaje Bufano y El Titular. Ubicada en Pasaje Bufano n° 651, Ciudad, San Rafael. Expte. EX- 2022- 03907008-GDEMZA-DGCAT_ATM. 21 de Junio HORA 16.10

Boleto N°: ATM_6131016 Importe: \$ 288
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 332.63 m2, propietario PEDRO ESTANISLAO GALLARDO, ubicación calle Doctor Moreno 2212, Ciudad, Las Heras. EX-2022-03924969-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 21, hora 11:30.

Boleto N°: ATM_6132662 Importe: \$ 72
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin Cita a condóminos de Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Cochabamba N° 4353, San Francisco Del Monte, Guaymallen, ya que realizara la mensura y división en propiedad horizontal del lote 43, Manzana B, ubicada sobre dicho acceso costado Oeste a 155 m al sur de calle Cochabamba, propietario MARTIN ARIEL SILIONI, Superficie 240,00 m2. EX 2022-02413529-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 21, hora 18:30.

Boleto N°: ATM_6132663 Importe: \$ 288
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1 ha. 4747,26 m2, parte de mayor extensión, propietario MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ubicada calle del Inmigrante s/n° y calle Pública II s/n°, esquina Nor-Oeste, Eugenio Bustos, San Carlos. Junio 21, hora 10:00. EE-33172-2022.

Boleto N°: ATM_6132666 Importe: \$ 144
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mensurará 166,85 m2, propiedad RAMON NICOLAS MARINERO, cita Calle Patricias Mendocinas N° 548; Ciudad; Las Heras; Mza. Junio 20, Hora 08:00.

EX-2022-03869986-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6132670 Importe: \$ 144
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 300.00 m2, EX-2022-03942456-GDEMZA-DGCAT-ATM, FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ, Calle Alberdi N° 572, Fray Luis Beltrán, Maipú. Junio 21. Hora 16.00.

Boleto N°: ATM_6132705 Importe: \$ 72
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Martín Gili mediará y unificará 1 ha. 7224.47 m2 y 408.96 m2 de FACUNDO CANET MARCHEVSKY-DOMINIO FIDUCIARIO (Ley 24441), ubicadas en Carril Rodríguez Peña N° 3468, Coquimbito, Maipú. Junio 20, Hora 9:00. Expediente: EE-33530-2022.

Boleto N°: ATM_6132708 Importe: \$ 144
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Carlos Leyes, agrimensor, mediará 400,00 m2 propiedad CARLOS RAMÓN ESTELA y ROSA INÉS VICINO de ESTELA, Alberdi 735, Fray Luis Beltrán, Maipú. Junio 21, hora 16:30. EX-2022-03905087-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6132711 Importe: \$ 144
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Oscar Greco Agrimensor mediará 50 hectáreas, Titular GASTON AUGUSTO BLANC, callejón Cuello 678 m Oeste de calle Reducción, desde ahí, 368 m Norte, Reducción, Rivadavia. Junio 21, Hora 12:00. EX-2022-02564175-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 06132714 Importe: \$ 144
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mediará 349,78 m2, propiedad ROSALIA MASI DE AYALA, ubicada calle Paraguay 2656, Ciudad, Capital. Junio 22, Hora 10:00. EX-2022-03931136-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6133729 Importe: \$ 72
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura 255 m2, CARLOS SALVADOR CEBALLOS, Almafuerde 1036, Ciudad, Las Heras. EX-2020-03003954-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 21, hora 12.00.

Boleto N°: 06133730 Importe: \$ 72
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mediará 137 m2, propiedad NOLBERTA PEREZ y OTRO, ubicada calle Ingeniero Balloffet 702, El Zapallar Las Heras. Junio 22, Hora 9:00. EX-2022-03921148-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 06133752 Importe: \$ 144
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mediará 284.50 m2, propietario LUIS MARIANO MIQUEL,

ubicada Pasaje comunero s/nº, costado Norte, a 81.25 m al Este de Calle Rodríguez y a 96.49 m al Norte de Calle Juan José Paso, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Junio 20, hora 9:00. EX-2022-03778666-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6133774 Importe: \$ 216
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Rubén Pérez, Agrimensor, mediará 432.06 m² de ANDREA BECCARIA Y GERMÁN ALFREDO MERLO, Calle Manuel Belgrano 330 – Ciudad - General Alvear. EX-2022-03590143-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 21 - Hora 17.

Boleto N°: ATM_6133853 Importe: \$ 144
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

ING. AGRIM. JUAN PABLO RODRIGUEZ RECTIFICARÁ el PLANO 67235/17 SUP S/TITULO 2ha0000m2 Sup S/MENSURA 1ha8283m2 Propietario MORENO Hugo Osvaldo y Otros Ubicación Dean Funes 148 Las Paredes San Rafael EX 2022 03996275 GDEMZA DGCAT ATM Junio 21 Hora:15

Boleto N°: ATM_6133858 Importe: \$ 144
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mediará 184.80 m² aprox. de JOSÉ MANUEL GRASA. Pretende: ELIA MAGDALENA DINA LUNA Y PATRICIA ESTELA DE LOURDES LUNA. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Decreto 5756/58., Ubicación: Calle Albox 650 – Ciudad – General Alvear. Expte EX-2022-03834703- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: RAMON AMERICO RUBIRA y MARIA CRISTINA MOYANO. Sur y Este: El Titular. Oeste: Calle Albox. Junio 21 Hora 8.30.

Boleto N°: ATM_6132938 Importe: \$ 288
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mediará 300 m² aprox. de RAMON CASTRO. Pretende: HILDA SUSANA LASZUK. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Decreto 5756/58., Ubicación: Calle Corrientes 844 – Ciudad – General Alvear. Expte EX-2022-03814515- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Calle Corrientes. Sur, Este y Oeste: El Titular. Junio 21 Hora 9.

Boleto N°: ATM_6132943 Importe: \$ 216
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mediará Sup.1075,20m² propietaria DALBONI DE AMAYA, YOLANDA .Ubicada en RUTA PROVINCIAL N°175 S/Nº ó LAS MALVINAS a 500m al Este Calle Ejercito de Los Andes lado Norte- Rama Caída-San Rafael. Junio 21 Hora 17 Expte 2022-04022510-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6133866 Importe: \$ 144
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Eduardo Mora Agrimensor mediará 450,00 m². Propietario: LLORENTE, Alberto. Ubicación Av. Moreno 276- Ciudad- San Rafael. Exp: EX-2022-04003420-GDEMZA-DGCAT-ATM Junio 21 Hora: 17:00

Boleto N°: ATM_6133868 Importe: \$ 72
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Eduardo Mora Agrim. mediará 288,00 m². Propietario: GUARDIA, Ramón Alejandro. Ubicación Mauleón Castillo 1391- Ciudad- San Rafael. EX-2022-03078090-GDEMZA-DGCAT-ATM Junio 21 Hora: 18:00

Boleto N°: ATM_6133885 Importe: \$ 72
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Di Meco, mediará 208,82 m², propietario HÉCTOR LEONARDO CAMEO ABALLAY, ubicada en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa 1 (Illanes s/n°), costado Oeste, a 50 m, de intersección con calle Almirante Brown, La Cieneguita, Las Heras. Junio 21, hora 10:00. Expediente EX-2022-03888824-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6132964 Importe: \$ 216
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Héctor Ojeda, Agrimensor mediará 378,32 m² aproximadamente Propiedad SALVADOR MURCIAS Y JOSE ANTONIO RIFO. Pretendida Dania Janet Gómez para Título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada Callejón Público s/ n° 48.00 m al Oeste de calle Severo del Castillo N° 8600. Puente de Hierro Guaymallén. Expte: 2020-03870716-GDEMZA-DGCAT-ATM. Norte: Callejón Público, Sur: Esteban Joaquín Juan, Este y Oeste: Salvador Murcias. Junio: 21 Hora: 12.

Boleto N°: ATM_6133950 Importe: \$ 288
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Marcos Andrés Yañez Ingeniero Agrimensor mediará 190 m² aproximadamente, parte mayor extensión de MATHIEU Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y URBANIZADORA, en posesión de NORMA NOEMI FREDES, para Regularización Dominial Ley 24374 y Ley Provincial 8475, en Armada Argentina N° 418. El Resguardo, Las Heras. Límites: Norte: FFCCGSM, Sur: calle Armada Argentina, Este y Oeste: el propietario. Junio: 21, hora 9:00. Expediente EE-34707-2022

Boleto N°: ATM_6134723 Importe: \$ 288
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Gastón Abihaggle, Ingeniero Agrimensor, mediará 14 ha 2239.57 m². Propietario: FRISSON, ALICIA IRENE. Ubicación: Calle Las Mercedes a 200 m al oeste de calle Sardini, mano sur, Las Paredes, San Rafael. Expediente: EX-2022-03686272- GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 22, Hora: 10

Boleto N°: ATM_6134751 Importe: \$ 144
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Héctor Ojeda, Agrimensor mediará 272.24 m². Propiedad MIGUEL ANGEL MARCHIONNI Y JUAN RAUL MARCHIONNI. Ubicada pasillo comunero salida calle Olascoaga 560 Ciudad Capital y cita a propietarios Callejón Comunero. Expte: 2020-03456105. Junio: 20 Hora: 10.-

Boleto N°: ATM_6134753 Importe: \$ 144
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Carbonell mediará 315.56 m² propiedad ASECIO MARY CHANDIAS, pretendiente MARÍA EUGENIA GASPARONI CARUSO. Aristóbulo del Valle N° 177, El Sauce, Guaymallén. Límites: Norte, Sur y Este: Juan José Barboza; Oeste: calle Aristóbulo del Valle. Junio 20, Hora 15:00. EX-2022-04029808-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6133560 Importe: \$ 216
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Roberto Carbonell mediará 392,59 m² propiedad MARTIN AHUMADA, pretendiente ADELA SÁNCHEZ, MILENA RUTH FALCÓN, JAQUELINA IVANA FLACÓN y JAELORENA FALCÓN. Calle 25 de Mayo s/n° 15 m al oeste de calle Libertad, costado norte, Villa, La Paz. Límites: Antonio Dagil, Sur: calle 25 de Mayo, Este: Adela Sánchez, Oeste: Juan Gómez. Junio 20, Hora 9:00. EX-2022-04035066-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6133566 Importe: \$ 288
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mediará 119.60 m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: ENCARNACIÓN GRAU (50%) y JULIO CÉSAR GATTO (50%) Pretendida por: JULIO CÉSAR GATTO, quien pretende el 50% de Encarnación Grau, Límites: Norte: Marta Teresa Zugasti, Sur: Marta Teresa Zugasti y María Laura Mestre, Este: Calle Domingo Bombal, Oeste: Marta Teresa Zugasti. Ubicada en Calle Domingo Bombal n° 653, Ciudad, San Rafael. Expte. EX- 2022-03906997 -GDEMZA-DGCAT_ATM. 21 de Junio HORA 15.30

Boleto N°: ATM_6132014 Importe: \$ 360
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mediará 800 m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: RIOS GABRIEL Pretendida por: MARTINEZ ROBERTO ANIBAL (50%) y MARTINEZ CESAR ORLANDO (50%), Límites: Norte: Calle Valentín Alsina, Sur: Irma Raquel Bas y Gerónimo Varas, Este: Irma Raquel Bas, Ana María Pérez, Osvaldo Héctor Cuenca, Valeria María Cuenca y Jorgelina Belén Cuenca, y Fernando Javier Bielli Sánchez, Oeste: María Hella Turki y Edya Edith. Ubicada en Calle Valentín Alsina n° 845, Ciudad, San Rafael. Expte. EX-2022-03906982 -GDEMZA-DGCAT_ATM. 21 de Junio HORA 15.15

Boleto N°: ATM_6131012 Importe: \$ 432
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Agrim. Mariano Miras mediará 15000m² aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58. Propietarios: Mortarotti Chiodi Adela Emilia, Mortarotti Chiodi Pedro Adolfo, Mortarotti Chiodi Santiago, Mortarotti Chiodi Armando Rafael, Mortarotti Chiodi José Eduardo y Ceccarelli Mortarotti Santiago Mario. Pretende: Torres Sara Inés. Ubicación: Arancibia S/N°, 230m al Este de Cubillos costado Sur, Rama Caída, San Rafael. Límites: Norte: calle Arancibia; Sur: Juarez Juarez Luis; Este: Parada Luis Roberto; Oeste: los titulares. Junio 22. Hora 16.30. Expediente 2022-03907033-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6132050 Importe: \$ 360
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Strappazon mediará 872,11 m² para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Titular JUAN BAUTISTA RONCO (25%) Y MIGUEL ANGEL RONCO (75%) Pretendiente Miguel Ángel Ronco (el 25% de título perteneciente a Juan Bautista Ronco) Calle Domingo D'Angelo n° 25 y 39 Distrito Ciudad Departamento Rivadavia. Límites: Norte: Calle Domingo D'Angelo, Sur: Antonio Emilio Juan. Este: Medardo Calzetti. Oeste: Calle San Isidro. Junio: 21 Hora: 08:30. Expediente Catastro EX-2022-03724857-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_6132966 Importe: \$ 288
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

AVISO LEY 11.867 CASTRO SANTIAGO AGUSTIN, DNI N° 33.760.093 con domicilio fiscal en Carril

Miguel de Cervantes 1177 Informa que transfiere EL 100% fondo de comercio de su propiedad, ubicado en calle CARRIL MIGUEL DE CERVANTES CERVANTES 1177, distrito Gobernador Benegas, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, a "LUNA EN KILLKA S.A.S", CUIT 30-71732885-6. (5 Pub.)

Boleto N°: ATM_6132067 Importe: \$ 360
14-15-16-21-22/06/2022 (5 Pub.)

(*)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11.867, se informa que el Sr. Gonzalo Gabriel Hidalgo, cuit 20-31012208-5 con domicilio fiscal en calle Joaquín V. Gonzalez 450 local 350, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza; anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio del local QUMO, a favor del señor Pablo Martin Hidalgo con CUIT 20-28024425-3, ubicada en calle Joaquín V. Gonzalez 450 local 350, del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, destinada a la venta de indumentaria. Para reclamos de Ley, se fija domicilio especial en calle de Neuquén 912. Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, en horario de Lunes a Viernes de 9 a 13 horas.

Boleto N°: ATM_6132675 Importe: \$ 840
14-15-16-21-22/06/2022 (5 Pub.)

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. ALTUS S.A, CUIT; 30-70801751-1. Anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de la habilitación municipal, del rubro "FABRICACION DE PASTAS FRESCAS, ELABORACION DE PAN TORTAS Y FACTURAS, VENTA Y/O PREPARACION DE VIANDAS, ROTISERIA Y SIMILARES, VENTA PRODUCTOS DE ELABORACION, CONSERVACION DE PRODUCTOS CONGELADOS" sitio en calle 9 de julio N° 891, B° Parque Industrial loc: Ciudad-CP: 5501 a favor de BNM S.A 30-71633448-8, bajo el padrón municipal N° 36177. Para reclamo de ley se fija el domicilio en calle 9 de julio N° 891, B° Parque Industrial loc: Ciudad-CP: 5501.-

Boleto N°: ATM_6133556 Importe: \$ 720
14-15-16-21-22/06/2022 (5 Pub.)

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la señora PAEZ ADRIANA MIRIAN, DNI N° 14.985.467, domiciliada en calle Maza N° 1648, General Gutierrez, Maipú, Provincia de Mendoza; anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del señor GONZALEZ PABLO OSCAR, DNI N° 22.569.843, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 869, Coronel Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, destinado al rubro "Agencia de Quiniela Oficial N°438. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Maza N° 1648, General Gutierrez, Maipú, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6136416 Importe: \$ 720
14-15-16-21-22/06/2022 (5 Pub.)

Se informa que el día de la fecha se traspasa/transfiere el fondo de comercio a nombre del Señor Juan Andres Ruiz, DNI 30051935, CUIT 20-30051935-1, a los señores Emmanuel Alejandro Torres, DNI 32316351 y Cesar Rodrigo Andrade, DNI 29340765, del Resto Bar ubicado en Calle San Martin Sur 859 de Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6133504 Importe: \$ 360
13-14-15-16-21/06/2022 (5 Pub.)

Mediante Ley 11.867 se deja constancia del cambio de titularidad del comercio de nombre Coordinada Artesanal ubicado en Moreno 800 esquina Villanueva, Lujan de Cuyo, Mendoza destinado a Bar y

Sandwichería, con razón social BLANCO NAJURIETA, ALVARO ENRIQUE, CUIT 20-37519533-0, con domicilio en Federico serpa 658, Luján de Cuyo, Mendoza a SOLER NONINO, MATIAS GERMAN CUIT 20-36837903-5, con domicilio en Barrio Viñas de Vistalba Dpto:6 M:G, Luján de Cuyo, Mendoza. Se fija domicilio para reclamos de Ley correspondientes en Moreno 800 esquina Villanueva, Lujan de Cuyo, Mendoza

Boleto N°: ATM_6132022 Importe: \$ 600
10-13-14-15-16/06/2022 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido en Art. 2, Ley 11.867, la Sra. María Cielo Mirabella, CUIT 27-29326876-8, con domicilio legal en Ortiz 142 de Capital Mendoza anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Aníbal Fernando Fievet, CUIT 20286888772, con domicilio legal en Manzana F Casa 7, Barrio Terruños de Araos II, Maipú, Mendoza, destinado al rubro farmacia, sito en Juan Draghi Lucero N° 1450, Lateral Acceso Norte, Las Heras Mendoza, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en domicilio del comprador dentro del término legal.

Boleto N°: ATM_6125193 Importe: \$ 720
09-10-13-14-15/06/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

LOS DURAZNOS S.A. Por acta de asamblea N° 53, de fecha 18/05/2022, fueron designados los miembros del Directorio, quienes ejercerán sus funciones desde el 01/06/2022 hasta el 31/05/2023. Fue designado como Presidente el Sr. Carlos Roberto Messina, DNI: 13.453.975, Director Titular: Matías Antonino Messina, DNI: 36.419.408 y como Director Suplente la Srita. María Eugenia Messina, DNI: 34.355.878.

Boleto N°: ATM_6123245 Importe: \$ 96
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

CARDIOMEDICS S.R.L por acta de Reunión de Socios de fecha 11 de Abril de 2.022 designó nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de Diciembre de 2.024, designando como Gerente al Sr. Jorge Armando Dragonetti D.N.I. 10.036.724 con domicilio real en calle Cipolletti 2.953, Piso 6, Departamento A, Ciudad, Mendoza y constituye domicilio especial Cipolletti 2.953, Piso 6, Departamento A, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6132130 Importe: \$ 96
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

C y D Sociedad Anónima Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 10 de Enero de 2020, obrante a fojas 144 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, se aprobó por unanimidad la renovación de los miembros del Directorio de C y D S.A., quedando el mismo conformado de la siguiente manera: como Presidente la Sra. Rodriguez Teresa Guillermina DNI 4.114.940 y como Director Suplente el Sr. Tomazzeli José David D.N.I. 17.892.042, todos por el período de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6132647 Importe: \$ 120
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

FARMACIA CRISOL SCS S/DISOLUCION. comunica que habiéndose procedido a la liquidación de la Sociedad, se le asigna la tenencia de los Libros Societarios y demás documentos sociales (art 112 Ley Sociedades Comerciales), así como toda la documentación contable e impositiva a la Señora Gladys

Mabel Luraschi, DNI 13.395.408, quien fija domicilio especial en Patricias Mendocinas 180, San Rafael, Mendoza,

Boleto N°: ATM_6134741 Importe: \$ 96
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MATURA AMERICA LATINA S.A. comuníquese que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 20 de Mayo de 2022, se procedió a renovar autoridades de la Sociedad, quedando el Sr. RAMIRO JUAN MARQUESINI, D.N.I. N° 22.407.164 como Director Titular y Presidente, y a la Sra. CLAUDIA ALEJADRA BERTINI, D.N.I. N° 22.405.675 como Directora Suplente, los mismos aceptaron sus cargos y permanecerán por 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_6133519 Importe: \$ 96
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Ley N° 19550. COMUNICACIÓN de la RENUNCIA DEL DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE DE **FRECUENCIA DIGITAL S.A.**- Se comunica que en reunión de Directorio del 23 de diciembre 2022 el señor Orlando Roberto Terranova comunicó al directorio de "Frecuencia Digital S.A." la decisión de renunciar al cargo de Director Titular y Presidente de la sociedad elegido por la Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 2020.

Boleto N°: ATM_6133606 Importe: \$ 96
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

ACTA SUBSANATORIA DE "**CRAFTER 52 SRL**".- En la Ciudad de San Rafael, Mendoza, República Argentina, a 03 DE ABRIL de DOS MIL VEINTIDOS comparece la Sra. ANASTASIA RUTH SASO, DNI 24.644.400 CUIT 27-24644400-0, de nacionalidad argentina, nacido el 29/07/1975, de profesión comerciante Pasaje San Andrés N° 95, Provincia de Mendoza, y el señor VEIGUELA, FRANCO NICOLÁS Argentino, nacido el 02 de Junio de 1998., Documento Nacional de Identidad 41.207.019, CUIT 20-41207019-5, soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Cornú N° 1464, a los efectos de dar cumplimiento a lo requerido por los Asesores de la Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno de la Provincia en el Expediente número EX-2021-01291175-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, por lo cual hacen constar: PRIMERO: Que subsanan la redacción de la cláusula SEGUNDA, ARTICULO OCTAVO del acta constitutiva que ahora queda así redactada: ARTICULO OCTAVO: ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán realizar todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social. En particular podrán otorgar poderes generales y especiales, celebrar todo tipo de contratos, incluso de locación de servicios, administrar bienes de terceros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados, de capital nacional o extranjero, sus agencias y sucursales, presentarse en licitaciones públicas o privadas, representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, sean nacionales, provinciales, municipales o de cualquier naturaleza SEGUNDO: subsanan la redacción del acta constitutiva en su cláusula SEGUNDA: ARTICULO DÉCIMO QUINTO Y eliminan la redacción del ARTICULO DECIMO SEXTO, corrigiendo las disposiciones optadas en dichos artículos, quedando los mismos así redactados: ARTICULO DÉCIMO QUINTO: JURISDICCION -A todos los efectos legales del presente contrato, la sociedad tendrá domicilio social en la jurisdicción de San, Rafael, provincia de Mendoza,; y los socios tendrán el domicilio referido en el encabezamiento de este instrumento o el que- en el futuro- comuniquen de forma fehaciente y por escrito a la gerencia.-Cualquier controversia que surja respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o resolución del presente contrato y estatuto social, será resuelta en forma definitiva por los tribunales

ordinarios de la SEGUNDA circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza, República Argentina.

Boleto N°: ATM_6125471 Importe: \$ 600
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Se informa que por acta de reunión de socios, celebrada el 22 de diciembre de 2020, los socios de **BODEGAS DEUMAYEN S.R.L.**, aprobaron por unanimidad lo siguiente: a) un aumento de capital de pesos Seis millones setecientos sesenta y tres mil doscientos (\$6.763.200), ascendiendo el capital de la sociedad, a la suma de total de pesos Dieciséis millones novecientos sesenta y tres mil doscientos (\$ 16.963.200), quedando conformado, por 28.272 cuotas sociales de nominal \$ 600 cada una; b) la renuncia de los socios gerentes, Señores: Esteban Zombory y Jorge Oscar Ramirez, modificando, el artículo sexto del contrato social, estableciendo que la administración podrá estar a cargo de un solo socio gerente, quedando con dicha modificación, conformada la gerencia, únicamente por el socio Roberto Ricardo Timms, por tiempo indefinido; y c) se procedió a establecer la nueva sede social en calle Chile 925, planta baja, oficina 2 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6131060 Importe: \$ 216
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

KURVING S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria Unanime N° 20 de fecha 30 de Mayo de 2022 se procedió al cambio de la sede social, al mismo lugar de explotación de la empresa, esto es en Alvarez Condarco N° 551, de Las Heras, Provincia de Mendoza CP 5539.

Boleto N°: ATM_6135740 Importe: \$ 72
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

VASTRA DE CUYO S.A.S. Comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Febrero de 2022 se procedió a la renovación de los miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: RODRIGUEZ, Juan Ignacio, DNI 34.785.068 y Director Suplente: ZULOAGA, Juan Manuel, DNI 25.356.794, ambos fijan domicilio especial en calle Independencia N° 63, distrito San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6135756 Importe: \$ 96
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

LA EFECTIVA SA SOCIEDAD ANONIMA, MANIFIESTA que con fecha 31 de Marzo de 2022, A LAS 12 HORAS, en Asamblea General Ordinaria, en el domicilio Alberdi 528, Guaymallen, Mendoza, se procede a tratar el siguiente orden del día: 1) Elección del nuevo Directorio quedando conformado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Pablo Amodeo, DNI 11.580.187, con domicilio especial en M16, C1 B° Dalvian, Ciudad, Mendoza; Director Titular y Vicepresidente: José Pablo Roberti, DNI 22.753.839, con domicilio especial en Belgrano 320, Ciudad, Mendoza; Director Suplente: Victor Alfredo Derlich, DNI 11.125.863, con domicilio especial en Ituzaingó 2536, Ciudad, Mendoza y Director Suplente: Fabrizio Corrado Roberti, DNI 23.481.893, con domicilio especial en Belgrano 320, Ciudad, Mendoza, con fecha de finalización del contrato el 31 de Marzo de 2025. 2) Conferir autorización para tramitar la inscripción de las modificaciones aprobadas.

Boleto N°: ATM_6133508 Importe: \$ 216
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

VIDA VERTICAL HIDROPONIA SAS Subsancion de fecha 7 de junio de 2022.- Se Modifica el artículo Cuarto, quedando redactado de la siguiente manera ARTICULO CUARTO: "El Capital Social es de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.- y SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL .- II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan:1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle JULIO ARGENTINO ROCA 3693, del Departamento de MAIPU, de la Provincia de Mendoza.2: Los socios DIEGO MANUEL MALNAR Y JUAN PABLO MAIRE suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: DIEGO MANUEL MALNAR suscribe la cantidad de 50.000 acciones Y JUAN PABLO MAIRE 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose mediante acta de integración pasada ante la escribana Marisa Becerra, Notaria Titular del Registro N°765 de Godoy Cruz, Mendoza.-3: Designar Administrador titular a: JUAN PABLO MAIRE, DNI N°28.162.422, CUIT N°23-28162422-9, de nacionalidad Argentina, nacido 07/05/1980, con domicilio en calle, JULIO ARGENTINO ROCA N°3693, COQUIMBITO, DEPARTAMENTO DE MAIPU, domicilio electrónico estudiomaire@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiestan bajo forma de declaración jurada que No son Personas Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer los cargos para el que han sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador suplente a: DIEGO MANUEL MALNAR, DNI N°28.807.057, CUIT N°20-28807057-2, de nacionalidad Argentino, nacido 21/08/1982, con domicilio en calle, LOS AROMOS N°387, BARRIO UJEMBI, EL ZAPALLAR, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta.4: Otorgar poder especial a favor de JUAN PABLO MAIRE, DNI N°28.162.422, y la escribana Marisa Becerra, DNI N° 21863612, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J.), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores.

Boleto N°: ATM_6133511 Importe: \$ 1080
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese por Acta de Asamblea de fecha 3 de Junio de 2022 la transferencia de cuotas de **INTEGRAL SANTA ROSA CARGAS S.R.L.**, quedando conformada de la sgte. manera: 1) Órgano Administrativo: Gerente titular Patricia Elizabeth Latara, D.N.I 18.496.406, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Almirante Brown 818, Rivadavia, Provincia de Mendoza; Gerente Suplente Carlos Manuel Bernal, D.N.I.: 16.296.587, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Manzana C casa 15, Barrio Juventud, Rivadavia, de la provincia de Mendoza, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6133520 Importe: \$ 120
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese por Acta de Directorio de fecha 22 de Abril de 2022 la transferencia accionaria de **TRANSPORTE FER FAC S.A.**, quedando conformada de la sgte. manera: 1) Órgano Administrativo: Presidente Patricia Elizabeth Latara, D.N.I 18.496.406, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Honorio Almirante Brown 818, Rivadavia, Provincia de Mendoza; Director Suplente Carlos Manuel Bernal, D.N.I.: 16.296.587, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Manzana C casa 15, Barrio Juventud, Rivadavia, de la provincia de Mendoza, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6133551 Importe: \$ 120
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

KURVING S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime N° 20 de fecha 30 de Mayo de 2022 se procedió a la renovación de los miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: POLIZZI, Adriano Carlos, DNI 26.936.684, de profesión abogado, Casado, fijando domicilio especial en Barrio Vistalba Country Mza. B C. 3, Lujan de Cuyo, Mendoza y Director Suplente: POLIZZI, Luis Alberto, DNI 6.907.531, de profesión abogado, viudo, fijando domicilio especial en Hno. Teléfono 2089, de la ciudad de Mendoza, Mendoza por el término de (3) años.

Boleto N°: ATM_6135733 Importe: \$ 144
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

DESARROLLOS SAN JOSE S.A.- DESARROLLOS VILLA TEVERE SOCIEDAD ANÓNIMA, en cumplimiento de lo observado por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, por escritura del 09/06/2022 se ha celebrado acta complementaria y subsanatoria del acto constitutivo de "DESARROLLOS SAN JOSÉ S.A.", con los siguientes recaudos: 1) Se ha modificado la denominación social, quedando redactado el artículo primero del Estatuto Social de la siguiente forma: Artículo primero: Bajo la denominación de "DESARROLLOS VILLA TEVERE SOCIEDAD ANÓNIMA" queda constituida una sociedad anónima que se registrará por los presentes estatutos y supletoriamente por la Ley 19.550 (t.o. 1984) y demás leyes y reglamentaciones vigentes. Los artículos que se mencionan sin ninguna especificación en este estatuto se refieren a aquella legislación societaria. 2) Que habiendo sido observado también el objeto social se ha modificado el mismo, quedando redactado el artículo cuarto del Estatuto Social de la siguiente forma: Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS; B) CONSTRUCTORA; C) INMOBILIARIA; D) INDUSTRIAL; E) COMERCIAL; F) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; G) TRANSPORTE; H) CONSULTORÍA; I) MANDATARIA; J) LICITACIONES.

Boleto N°: ATM_6136380 Importe: \$ 288
14/06/2022 (1 Pub.)

Centro de Mantenimiento S.A. Se hace saber que conforme a lo resuelto en Asamblea General, de fecha 04 de Junio de 2022, renovación de cargos, el Directorio se encuentra integrado por Director Titular y Presidente: Montaldo Celso Pablo, argentino, D.N.I. N.º 25.354.976 y por Director Suplente: Fernández Juan Marcelo, argentino, D.N.I N°23.429.500. La designación se realiza por el término de tres (3) ejercicios. No está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_6133552 Importe: \$ 360
13-14-15/06/2022 (3 Pub.)

Nota complementaria de subsanación de **"AGUS JORD S.A.S"**. En el Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, a los ocho días del mes de junio del dos mil veintidós, el Sr Jorge Emmanuel Rodríguez con DNI 35.133.424 y CUIT N°20-35133424-0, con domicilio en calle, Renato Della Santa 1974, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, por sí, expresa: PRIMERO: Que, en cumplimiento de la observación formulada por la Dirección de Personas Jurídicas con relación al error material involuntario de tipeo se consignó como capital OCHETA...siendo el correcto OCHENTA, se viene mediante la presente a subsanar dicha observación, por lo que el artículo cuarto del estatuto social quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO": El Capital Social es de pesos OCHENTA MIL (\$80.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme los dispone el artículo 44 de la ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de acciones preferidas podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo de preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

Boleto N°: ATM_6131236 Importe: \$ 1224
10-13-14/06/2022 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/2022

EXPEDIENTE N° 287116/2022

APERTURA: 22/06/2022

HORA: 9:00

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOSW DE LIMPIEZA PARA CASA MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS"

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500

P.B.O: \$ 567.094.52

S/Cargo

14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2022

EXPEDIENTE N° 287215/2022
APERTURA: 22/06/2022
HORA: 11:00
OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO SONIDO PARA EVENTOS MUNICIPALES"
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000
P.B.O: \$ 4.000.000

S/Cargo
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 65/2022
EXPEDIENTE N° 287012/2022
APERTURA: 24/06/2022
HORA: 9:00
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MODULOS ALIMENTARIOS PARA ACCION SOCIAL"
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.900
P.B.O: \$ 3.926.000

S/Cargo
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA-MENDOZA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
Llámesese a licitación pública para la venta de vehículos en desuso de la Municipalidad de Rivadavia.
EXpte. N° 2021-14513-7.
RESOLUCION N° 1908/2022.
FECHA: 05 DE JULIO DE 2022. HORA 10:00
INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1126/2022: LLAMESE a Licitación Pública, para el día 05 de julio de 2022, a las DIEZ (10:00) Hs, por LA COMPRA DE MOTONIVELADORA 185HP O SUPERIOR, conforme a Especificaciones Técnicas adjuntas, con destino a la Dirección de Obras por Administración, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y UN MILLONES (\$31.000.00); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expte. N° A-EE-9343-2022 Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar- CUC: 604
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS TRES MIL CIENTO (\$3.100) VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/2022

EXPEDIENTE N° 285728/2022

APERTURA: 24/06/2022

HORA: 11:00

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DOS CAJEROS AUTOMATICOS PARA ZONA SUR DEL DEPARTAMENTO”

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7300

P.B.O: \$ 7.297.885.68

S/Cargo

14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PUBLICA N° 142/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: “ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA ESPACIO COWORKING Y MERCADO DE FLORES”, de Ciudad de Maipú.

Expte.: 15196/2022

Fecha de Apertura: 05/07/2022

Hora: 09:00Hs.

Precio Carpeta: \$ 21.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 21.014.000,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA

* PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA C.A.C. ZONA NORTE DPV.

Expte. N° 2860063/22

Presupuesto Oficial: \$ 103.695.144,80

Fecha de Apertura: 07-07-2022

Valor del pliego: \$ 103.700,00

Hora: 9:00.-

* PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA C.A.C. ZONA SUR DPV.Expte. N° 2940036/22

Presupuesto Oficial: \$ 120.960.798,00

Fecha de Apertura: 07-07-2022

Valor del pliego: \$ 121.000,00

Hora: 9:30.-

Licitación electrónica (comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQ. DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Expte. N° 2569072/22

Presupuesto Oficial: \$ 25.077.200,00

Fecha de Apertura: 07-07-2022

Valor del pliego: \$ 25.100,00

Hora: 10:00.-

Licitación electrónica (comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1160

Motivo: Adquisición de Asfalto

Expediente Licitatorio N° 6429-2022

Presupuesto oficial: \$ 115.600.000,00

Apertura de Sobres: 06/07/22 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo
14-15/06/2022 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO J. NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública Expte: EX-2022-02323466- -GDEMZA-HNOTTI

#MSDSYDProceso: 20802-0041-LPU22

Apertura: 27/06/2022

Hora: 10:00

Adquisición de productos médicos para el servicio de gastroenterología para un período estimado de 3 meses

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1166/2022

Expediente N°2022/1564/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 01/07/2022 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.496.500.-

VALOR DEL PLIEGO: \$3.496.-

ASUNTO: "OBRA NIVELACIÓN DE BOCAS DE REGISTRO Y CAJAS BRASERO" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

14-15/06/2022 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA: Construcción Esc. N° 4-209 Blanca Nélide de Gutiérrez – Buen Orden – San Martín

Expte.: EX-2022-02195453-GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 25-SOP-2022

Presupuesto Oficial obra básica: PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$202.295.207,00.-)

Precio del Pliego: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

Plazo de Obra: El plazo de los trabajos es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS (365) días a partir del Acta de Inicio.

Visita de Obra Obligatoria: El día 22 de junio de 2022 a las 10:00 hs. Punto de encuentro Calle Z Apolinario, Calle Abraham, Calle Calle Miguel Bernabe, Calle Sosa, Buen Orden, San Martín Mendoza.

Apertura Simultánea DE Sobres: Día 01 de julio del 2022 a las 10:00 hs

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno cuerpo central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

14-15/06/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA MONTO MENOR N° 1162/22

OBJETO: PROVISION DE CAÑERÍA K10 PARA AGUA POTABLE.-

EXPEDIENTE: N° 8786-D-2022

RESOLUCIÓN: N° 371/SAOSP/2022

APERTURA: El día 06 de JULIO de 2022.-

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.375.000,00 (Pesos Veinticuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 24.375,00 (Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco)

C.U.C.: 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2022-2660254-GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0048-LPU22

Apertura: 24 de JUNIO DEL 2022

Hora: 17:00

CANULAS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA UN PERIODO DE SEIS MESES

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2022-1676795-GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0048-LPU22

Apertura: 27 de JUNIO DEL 2022

Hora: 18:00

JUEGO DE SABANAS DE USO HOSPITALARIO

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2022-1676764-GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0050-LPU22

Apertura: 27 de JUNIO DEL 2022

Hora: 17:00

INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ROPERIA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la

siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
14/06/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 07/2021

OBJETO: "S/ ADQUISICIÓN DE 200 (DOSCIENTAS) SILLAS HOTELERAS Y 4 (CUATRO) LUISA CARGADORA"

EXPEDIENTE: Nº 4344/2022

APERTURA: 22 de Junio de 2022. 10:00Hrs; horario de apertura del primer sobre

LUGAR: JULIO A. ROCA Nº 281- MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA – OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.796.600,00 (SON PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$2.800,00 (SON PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)

C.U.C. : 616

Informes: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA- OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO

TELÉF.: 0263-4497192- EMAIL: cyssantarosa@gmail.com- Calle: JULIO A. ROCA Nº 281

S/Cargo
14/06/2022 (1 Pub.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: MEJORAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL PROVINCIAL UBICACIÓN: RUTA PROVINCIAL Nº 84 DPTO. LUJAN DE CUYO - PROVINCIA DE MENDOZA

EXPTÉ. Nº: EX-2020-04601760

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 142.960.000,00

VARIANTE OBLIGATORIA: \$ 135.812.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES CORRIDOS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 142.000,00

DÍA DE APERTURA: 07/07/22

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

Rigen para la presente Licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP).

La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre Nº1 "Documentación"; Sobre Nº2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

Consulta y adquisición de la documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la Licitación, podrán ser consultados y adquiridos en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.vialidad.mendoza.gov.ar sección Licitaciones.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: jgiunta@mendoza.gov.ar.

Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842. Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, el 07/07/22 hasta las 10:00 hs. Cabe destacar que todo el procedimiento Licitatorio estará regido por la normativa vigente de bioseguridad, establecida por el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur 07/07/22 a partir de las 10:00 hs

S/Cargo

13-14/06/2022 (2 Pub.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN CALLES VARIAS DE ZONA ESTE DPTOS. SAN MARTÍN, RIVADAVIA Y JUNÍN - PROVINCIA DE MENDOZA

EXPTE. N°: EX-2022-02940066

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 122.694.000,00

VARIANTE OBLIGATORIA: \$ 116.559.300,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 123.000,00

DÍA DE APERTURA: 06/07/22

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

Rigen para la presente Licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP).

La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre N°1 "Documentación"; Sobre N°2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

Consulta y adquisición de la documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la Licitación, podrán ser consultados y adquiridos en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.vialidad.mendoza.gov.ar sección Licitaciones.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: ecarrion@mendoza.gov.ar.

Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, el 06/07/22 hasta las 10:00 hs. Cabe destacar que todo el procedimiento Licitatorio estará regido por la normativa vigente de bioseguridad, establecida por el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur 06/07/22 a partir de las 10:00 hs

S/Cargo

13-14/06/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACION PÚBLICA N° 1164/2022

Expediente N°2022/1717/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 30/06/2022 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.679.988,52.

VALOR DEL PLIEGO: \$2.680.

ASUNTO: "OBRA REFUNCIONALIZACION BIBLIOTECA PEDRO ARCE Y MEJORAS EN CENTRO DE JUBILADOS" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
13-14/06/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1159
Motivo: Adquisición de dos chipeadoras de ramas
Expediente Licitatorio N° 6425-2022
Presupuesto oficial: \$ 18.000.000,00
Apertura de Sobres: 05/07/22 a las 10:00 hs
Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo
Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar
Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo
13-14/06/2022 (2 Pub.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN RUTA PROVINCIAL N° 96 – DPTO. TUPUNGATO - PROVINCIA DE MENDOZA
EXPT. N°: EX-2022-02846303
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 100.100.000,00
VARIANTE OBLIGATORIA: \$ 95.095.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS
VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00
DÍA DE APERTURA: 05/07/22
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.
Rigen para la presente Licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP).
La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre N°1 “Documentación”; Sobre N°2 “Propuesta Económica”; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.
Consulta y adquisición de la documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la Licitación, podrán ser consultados y adquiridos en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.vialidad.mendoza.gov.ar sección Licitaciones.
Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: ecarrion@mendoza.gov.ar.
Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, el 05/07/22 hasta las 10:00 hs. Cabe destacar que todo el procedimiento Licitatorio estará regido por la normativa vigente de bioseguridad, establecida por el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza.
Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur 05/07/22 a partir de las 10:00 hs

S/Cargo
13-14/06/2022 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

FE DE ERRATAS en los edictos publicados los días 26 y 31/05/2022 y 01, 03, 07/06/2022 Alejandro R. Leyes... Remate en autos N° 250.932 caratulados "MENDOZA FIDUCIARIA S.A. C/ EMPAQUES BAIROLETO S.A. Y OTS P/EJ. HIP" en donde dice "Inmueble ubicado en calle Castro Barros 3880" debe decir "Inmueble ubicado en calle Castro Barros 3880 Coquimbito Maipu Mendoza.".-

Boleto N°: ATM_6116627 Importe: \$ 480
03-06-08-10-14/06/2022 (5 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$11160
Entrada día 13/06/2022	\$0
Total	\$11160



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31640, FECHA 14/06/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 122 pagina/s.